

INFORME AE-UGE N° 005/2016

A: Richard Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO

De: Claudia Dorado Espada
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Ref: **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL POA 2015**

Fecha: 20 de enero 2016



Resumen Descriptivo del Informe: Se realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento del POA de la gestión 2015, donde se establece un grado de cumplimiento del 95% respecto a lo programado.

Anexos: Anexo I Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos, Anexo II Resoluciones.

Señor Director:

Para su consideración y fines consiguientes remito el presente informe con los resultados del seguimiento al cumplimiento del POA 2015.

1. ANTECEDENTES

El Decreto Supremo N° 0071 de 9 abril de 2009 crea a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), con el objeto de fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector eléctrico boliviano en el marco de la Constitución Política del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la Ley de Electricidad (Ley N° 1604) asegurando:

- Garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios, promoviendo la economía plural prevista en la CPE y las leyes en forma efectiva.
- Contribuir con las actividades del sector de electricidad al desarrollo de la economía nacional a fin de que todos los habitantes pueden acceder a este servicio.
- Aprovechar los recursos naturales de manera sustentable y estrictamente de acuerdo a la CPE y las leyes.

En virtud a la normativa expuesta, se establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad es una institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministro de Hidrocarburos y Energía. Su funcionamiento es financiado por una tasa de regulación que pagan las empresas eléctricas, que no puede ser superior al 1% de sus ingresos.

2. MARCO ESTRATÉGICO

Programación de Operaciones Anual

El POA es un instrumento de planificación a corto plazo, que comprende una gestión fiscal, estableciendo los objetivos de la institución para dicha gestión; además de las actividades y recursos necesarios para su consecución.

El POA para la gestión 2015 fue aprobado junto al anteproyecto de presupuesto mediante la Resolución Administrativa AE Interna N° 058/2014 de 1 de septiembre de 2014. Posteriormente se realizaron las siguientes 2 reformulaciones:

- ✓ 1^{ra} reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 002/2015 de 7 de enero de 2015.
- ✓ 2^{da} reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 009/2015 de 17 de marzo de 2015.
- ✓ 3^{ra} reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 039/2015 de 9 de junio de 2015.
- ✓ 4^{ta} reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 062/2015 de 14 de septiembre de 2015.
- ✓ 5^{ta} reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 090/2015 de 26 de noviembre de 2015.
- ✓ 6^{ta} reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 097/2015 de 29 de diciembre de 2015.

Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión de mediano plazo que guía el accionar de la institución a través de la definición de la misión, visión, áreas y objetivos estratégicos.

La visión determina lo que se quiere lograr en el mediano plazo y los objetivos estratégicos son medios a través de los cuales se pretende efectivizar la visión y que constituyen el marco orientador para la definición de los Objetivos de Gestión Institucionales.

Visión	
<i>"Ser el principal promotor del desarrollo económico y social del país, a través de la universalización del servicio eléctrico con tarifas equitativas, garantizando el suministro interno e incentivando la exportación de electricidad; en un marco de eficiencia, calidad y sostenibilidad de la industria eléctrica"</i>	
Objetivos Estratégicos (PEI)	Objetivos de Gestión Institucionales 2015 (POA)
Promover el acceso universal con tarifas equitativas dentro un marco de eficiencia, calidad y sostenibilidad	Fijar y controlar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad
	Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica
	Controlar el normal suministro de electricidad con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo
	Otorgar derechos y verificar el cumplimiento de obligaciones
Expandir y consolidar la protección al consumidor.	Proteger a los consumidores, con criterios de igualdad, excelencia e imparcialidad
Fortalecer el marco normativo del sector eléctrico	Proponer cambios en la normativa para el cumplimiento de los postulados de la CPE

Visión	
<i>"Ser el principal promotor del desarrollo económico y social del país, a través de la universalización del servicio eléctrico con tarifas equitativas, garantizando el suministro interno e incentivando la exportación de electricidad; en un marco de eficiencia, calidad y sostenibilidad de la industria eléctrica"</i>	
Objetivos Estratégicos (PEI)	Objetivos de Gestión Institucionales 2015 (POA)
Fortalecer institucionalmente la AE	Lograr altos niveles de desempeño y transparencia en la gestión institucional
Difundir la información institucional y sectorial	Informar de manera efectiva sobre las actividades de la AE y del sector eléctrico

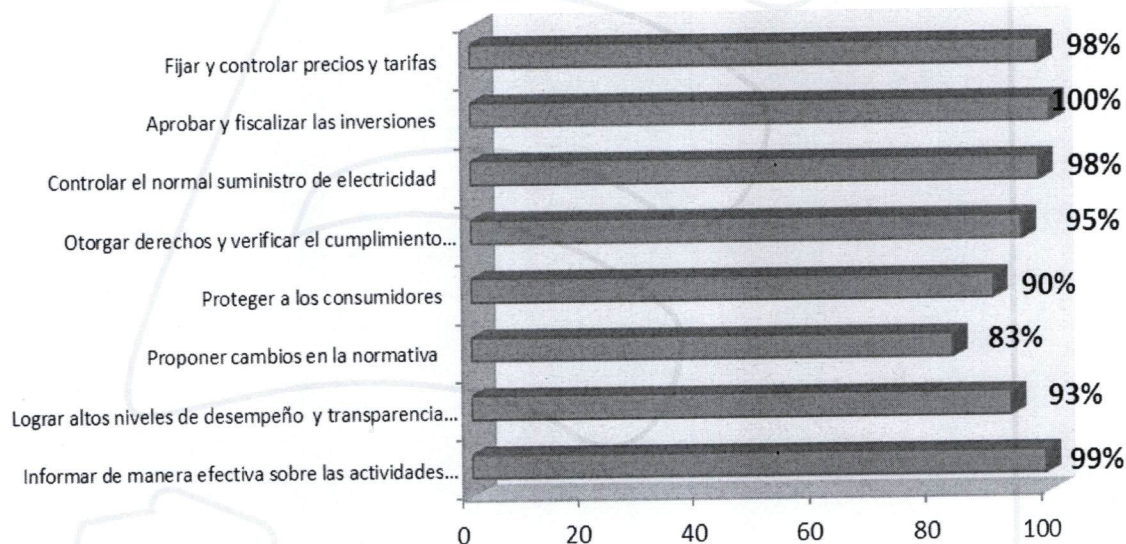
3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS

3.1 Cumplimiento de Objetivos de Gestión Institucionales (Generales)

El cumplimiento del POA se mide en función al cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucionales, los mismos que son a nivel generales para toda la entidad. Estos objetivos se evalúan en función a los Objetivos de Gestión por Procesos, que son los objetivos específicos asignados a las unidades organizacionales.

Para la gestión 2015 se establecieron 8 Objetivos de Gestión Institucionales, que se encuentran apoyados en 185 Objetivos de Gestión por Procesos.

El resultado de la evaluación del cumplimiento de los Objetivos de la Gestión es el siguiente:



Como resultado de la evaluación de la gestión 2015, se establece una ejecución del 95% respecto a lo programado.

3.2 Cumplimiento de los Objetivos de Gestión por Procesos (Específicos)

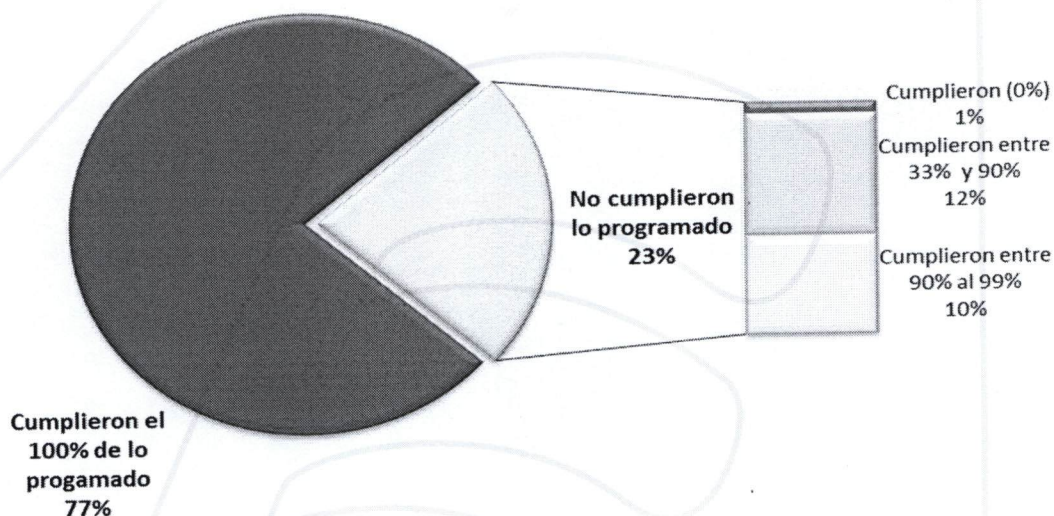
El cumplimiento de los Objetivos de Gestión por Procesos fue evaluado por cada unidad organizacional a través de la "Matriz de Seguimiento al Cumplimiento del POA 2015", cuyo resumen se adjunta en el Anexo I del presente informe.

Se evaluaron 174 objetivos de Gestión por Procesos, que permiten establecer el siguiente cumplimiento del POA por Direcciones:

Dirección de Precios y Tarifas	Dirección de Derechos y Obligaciones	Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 1	Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 2	Dirección Legal	Dirección Administrativa Financiera	Unidad de Gestión	Unidad de Tecnología e Información	Unidad de Auditoría Interna
98%	96%	95%	97%	89%	87%	99%	96%	100%

En la evaluación no se consideraron 11 objetivos que dependen de solicitudes externas, debido a que no se presentaron en la gestión 2015.

Evaluación del Cumplimiento del POA Gestión 2015



3.3 Relación POA – Presupuesto

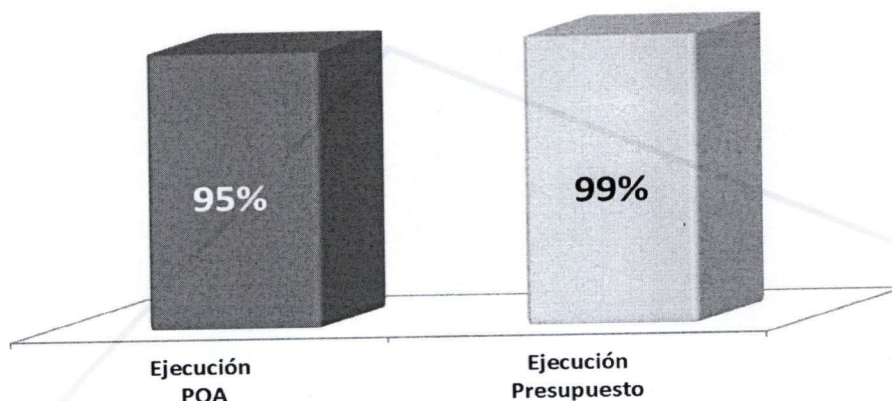
El presupuesto y la Programación de Operaciones Anual de la AE se articulan vinculando los objetivos del POA con los programas del presupuesto de gastos. La Autoridad aprobó para la gestión 2015 los siguientes programas:

- Fiscalización y Control Social (categoría en la que se incurren los gastos de operación y funcionamiento de la entidad, y que se encuentra relacionada con los objetivos y actividades programadas).
- Transferencias.

En la gestión 2015 se advierte una ejecución presupuestaria del 98.81% en el programa "Fiscalización y Control Social" y un cumplimiento del POA del 95%.

La representación de la ejecución física (POA) y financiera (Presupuesto) se expresa en el siguiente gráfico:

Evaluación Físico - Financiera Gestión 2015



4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Las unidades organizacionales desarrollaron, además de las actividades programadas, otras actividades no incluidas en el POA, las que demandaron recursos físicos y económicos. Las siguientes son las actividades no programadas declaradas por las unidades en su informe trimestral:

Unidad Organizacional	Otras Actividades No Programadas en el POA
Dirección de Precios y Tarifas	Atención del Recurso de Revocatoria presentado por DELAPAZ en contra de la Resolución AE N° 601/2014 que aprueba las inversiones ejecutadas en la gestión 2011 (Informe AE-DPT N°107/201)
	Se declaró probada la comisión de infracción por parte de SETAR por no presentar las Boletas de Garantía de El Puente y Entre Ríos del periodo 2011-2015 (Informe AE DPT N° 87/2015)
	Análisis del Recurso Jerárquico interpuesto por COBEE contra la Resolución AE N° 20/2014 (Se está modificando el modelo económico y elaborando el informe Final).
	Se evaluaron las inversiones ejecutadas del Proyecto Ciclo Combinado GCH 12 según lo solicitado en el Recurso de Revocatoria interpuesto por Guaracachi a la Resolución AE N° 53/2015 (Informe AE DPT N° 307/2015)
	Análisis del Recurso de Revocatoria presentado por SETAR - Sistema Entre Ríos contra la Resolución que aprueba las inversiones ejecutada por la distribuidora en el periodo 2010-2013 (Informe AE-DPT N°351/2015)
	Análisis del Recurso de Revocatoria presentado por SETAR - Sistema El Puente en contra de la Resolución que aprueba las inversiones ejecutadas de la distribuidora en el periodo 2010-2013 (Informe AE-DPT N°334/2015)
	Análisis del Recurso de Revocatoria presentado SETAR contra la Resolución que penaliza a la distribuidora por la no presentación de las Boletas de Garantía de los sistemas El Puente y Entre Ríos (Informe AE-DPT N°335/2015)
Dirección de Derechos y Obligaciones	Atención de reclamos de la Sra. Lola Lipa y de la Sra. Rina Waiwa en contra de COBEE (Notas AE-7-DDO-2/2015, AE-281-DDO-41/2015 y AE-618-DDO-92/2015)
	Atención de solicitud de movimiento de estructura de transmisión de la Comunidad Zona Chara Punku (Notas AE-31-DDO-5/2015, AE-312-DDO-47/2015 y AE-518-DDO-66/2015)
	Atención de consulta sobre el Proyecto "Subestación La Cumbre 115 kV" de COBEE (Nota AE-32-DDO-14/2015)
	Certificación sobre Tasa de Regulación de YPFB (Nota AE-158-DDO-24/2015)

Unidad Organizacional	Otras Actividades No Programadas en el POA
	Convocatoria a Reunión sobre cumplimiento de obligaciones: (Notas AE-199-DDO-28/2015 y AE-200-DDO-27/2015)
	SETAR Informa sobre requerimiento de energía y potencia en Tarija y Yacuiba: (Nota AE-253-DDO-36/2015)
	SEPSA Solicitud de Autorización provisional: Nota AE-298-DDO-45/2015
	ELFEC Solicitud de Autorización para compra de excedentes del Autoproducer YPFB Refinación S.A.: Nota AE-309-DDO-48/2015. Autorización de compra de excedentes del Autoproducer YPFB Refinación S.A. (Informe AE-DDO N° 058/2015)
	Atención del Sindicato Único de Luz y Fuerza COBEE (Nota AE-460-DDO-61/2015).
	SOBOCE S.A. Solicita reunión: Nota AE-464-DDO-62/2015
	Acevedo & Asociados no puede trabajar con el Ing. Rafael Alarcon (Nota AE-465-DDO-63/2015).
	Solicitud de traspaso del sistema eléctrico del Comité de la Provincia Mejillones a ELFEOSA de la Asamblea Legislativa de Oruro (Nota AE-507-DDO-69/2015 y AE-512-DDO-70/2015).
	Nota a empresas con Registro para que remitan sus Pólizas de Seguro, Tasa de Regulación, Estados Financieros, Límites de Responsabilidad: Nota AE-511-DDO-68/2015
	SETAR por Consulta sobre el llenado de Matriz para el cumplimiento de obligaciones contractuales: Nota AE-525-DDO-73/2015
	Revisión de la conclusión de contrato de G&E con SOBOCE (Nota AE-533-DDO-78/2015).
	Solicitud de traspaso del sistema eléctrico de la Provincia Poopo a ELFEOSA del G.A.M. de Poopó (Nota AE-565-DDO-86/2015)
	Atención de solicitud de la Asamblea Legislativa de Oruro (Nota AE-648-DDO-96/2015)
	Ernest & Young por Consulta sobre informes de mantenimiento: Nota AE-649-DDO-95/2015
	COBEE Retiro de Unidades del Kenko: Nota AE-651-DDO-98/2015
	Verificación de compra de excedentes a Sinchi Wayra de SEPSA (Nota AE-678-DDO-101/2015)
	Contenido Mínimo de las Actas de Identificación de los Límites físicos de Responsabilidad (Informe AE-DDO N° 061/2015 y Nota AE-697-DDO-109/2015)
	Proyecto de Decreto Supremo que reglamenta la Ley N° 602 de 14 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos: Informe AE-DDO N° 089/2015
	Tasa de Regulación anual: Informe AE-DDO N° 558/2015 de 09-dic-2015
	Solicitud de Resolución Urgente que disponga la incorporación de 2 (dos) unidades generadoras en la Central Termoeléctrica Moxos: Resolución AE N° 676/2015 de 25-nov-2015
	Medida Urgente para la conexión de las instalaciones de DELAPAZ a la Subestación Cumbre por medio del tramo Tap Chuquiagullo - Cumbre: Resolución AE N° 691/2015 de 04-dic-2015
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 1	Evaluación de cortes reiterados a Red Patria Nueva - DELAPAZ (Informe AE-DOCP1 N° 510/2015)
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 2	Verificación del cumplimiento de reducción en la remuneración aplicada a ENDE - Transmisión periodo noviembre 2009 - octubre 2010, ENDE -Transmisión periodo noviembre 2010 - octubre 2011, TDE periodo noviembre 2004 - octubre 2005 y TDE periodo noviembre 2011 - octubre 2012
	Evaluación del Recurso de Revocatoria interpuesto por ENDE – Sistema Trinidad, a la Resolución AE N°014/2015, referida al control de calidad del servicio comercial periodo noviembre 2013 – abril 2014
	Control y conciliación de saldos acumulados de la Cuenta Contable de Acumulación
	Análisis de la operación de la unidad de generación ARJ10 en la central termoeléctrica Aranjuez de EGSA (Informe AE DOC2 N° 75/2015)

Unidad Organizacional	Otras Actividades No Programadas en el POA
	Informe Análisis de procesos sancionatorios contra SECCO en la Central Termoeléctrica de San Isidro (Informe AE DOC2 N° 417/2015)
	Análisis de la asignación de volúmenes de gas oil del sistema aislado de Guayaramerin, operado por COSEGUA (Informe AE DOC2 N° 806/2015)
	Evaluación de descargos presentados por SETAR - Sistema Tarija a la inspección técnica efectuada al control de calidad del servicio comercial
	Verificación de cumplimiento del Recurso de Jerárquico presentado por ELFEC contra el control de calidad del servicio comercial periodo mayo 2010 - octubre 2010
	Evaluación del Recurso de Revocatoria interpuesto por CRE y ELFEC contra el control de calidad del servicio comercial periodo mayo 2014 - octubre 2014
	Evaluación del Recurso de Revocatoria interpuesto por ELFEC al control de calidad del servicio técnico periodo mayo 2014 - octubre 2014 (Informe AE DOC2 N° 1972/2015)
	Evaluación de la solicitud de informe sobre el proyecto "Bahía de línea 69KV-Aranjuez" de la TDE (Informe AE DOC2 N° 1677/2015)
	Evaluación de solicitud presentada por SETAR Yacuiba para que Caraparí no forme parte de evaluación may-oct 2015 (AE DOP2 N° 1415/2015)
Unidad de Auditoría Interna	Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna de la gestión 2014 (Informe AE/UAI/001/2015)
	Auditoría Especial sobre cumplimiento al pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones, de acuerdo a contratos, de 43 consultores (Informe AE/UAI/002/2015)
	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones al Informe de Control Interno del Examen Sobre Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la A.E. al 31 de diciembre de 2011 (Informe AE/UAI/008/2015)
	Evaluación semestral de actividades gestión 2015 (Informe AE/UAI/INF/09/2015)
	Se emitió la Planificación Estratégica y el Programa Operativo Anual de la UAI correspondiente a la gestión 2016
Unidad de Tecnologías de la Información	Aplicación de medidas de seguridad y prevención ante las alertas de hackeo a las páginas de las entidades públicas
	Sistema Centinela WEB: Incorporación del Nuevo Formulario de Reclamaciones y el Formulario de Notificaciones
	Sistema AE-Workflow: Incorporación del Módulo de Seguimiento de Correspondencia Pendiente por Dirección/Unidad
	Modificación sistema HelpDesk: Se adecuó el sistema para la clasificación de incidentes de seguridad
	Implementación PORA: De acuerdo a la resolución AE N° 315/2015, se implementaron los cambios necesarios en el sistema de reclamaciones, asimismo se implementó el registro de notificaciones en la página web de la AE
	Actualización de la página Web AE (etapa 1): Se aplicó formatos de estilo e iconografía para mejorar el aspecto visual de la página Web
	Implementación de un servidor de archivos en nube PYDIO para la DPT
	Revisión del Docfly UGE y UTI
	Cooperación de soporte de los sistemas del repositorio estatal con la entidad "Programa Nacional de Riego para Comunidades"
	Seguimiento a las auditorías de sistemas realizadas a SEPSA, ELFEQ, CESSA y SETAR
	Cooperación de conocimiento en pentaho para la "Autoridad de Pensiones"
	Se aplicó el clasificador de documentos del sistema Workflow-Correspondencia

5. RESOLUCIONES REGULATORIAS

El principal producto que emite la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad son las Resoluciones Regulatorias, en la gestión 2015 se emitieron dos mil ciento siete (2.107) resoluciones, las mismas que se encuentran asociadas a los diferentes procesos de la entidad, como se muestra en el siguiente cuadro:

Proceso Relacionado	Resoluciones Emitidas
Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	10
Administración y Control de la Tarifa Dignidad	13
Administración y Control de los Fondos de Estabilización	11
Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA	12
Aprobación de Límites de Responsabilidad de Empresas Eléctricas	12
Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI	4
Aprobación de Precios Máximos de Distribución	43
Control de Calidad de Distribución	160
Control de Calidad de Transmisión	6
Control de la Aplicación Tarifaria	1
Control y Fiscalización de Inversiones	23
Eliminación del Riesgo en el Suministro Eléctrico	5
Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	8
Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	52
Otros Regulatorios	29
Supervisión del Funcionamiento del CNDC	7
Tramitación de Infracciones y Sanciones	35
Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	166
Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores	78
Tramitación de Reclamaciones Administrativas	1.432
Total de Resoluciones Emitidas en la Gestión 2015	2.107

El resumen de las resoluciones regulatorias emitidas se presentan en el Anexo II.

Adicionalmente se verificó que de las dos mil ciento siete (2.107) resoluciones emitidas fue necesaria la modificación de una y la rectificación de cuatro resoluciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Acción	Resolución Inicial	Resolución Complementaria	Proceso Asociado	Empresa Asociada
Rectificación del material de asociación de número de CIAE	AE Nº 097/2015	AE Nº 157/2015	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	ISA
Rectificación de error aritmético en cuadros anexos	AE Nº 193/2015	AE Nº 210/2015	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	-----

Tipo de Acción	Resolución Inicial	Resolución Complementaria	Proceso Asociado	Empresa Asociada
Modificación de la disposición primera	AE N° 138/2015	AE N° 240/2015	Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA	TDE
Rectificación de error material	AE N° 404/2015	AE N° 470/2015	Aprobación de Precios Máximos de Distribución	SETAR
Rectificación de error material	AE N° 403/2015	AE N° 471/2015	Aprobación de Precios Máximos de Distribución	SETAR
Rectificación redacción disposición tercera	AE N° 473/2015	AE N° 492/2015	Aprobación de Precios Máximos de Distribución	ENDE – Sistema Cobija
Rectificación de error material	AE N° 600/2015	AE N° 709/2015	Aprobación de Precios Máximos de Distribución	CRE
Rectificación de error material	AE N° 153/2015	AE N° 721/2015	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	ENDE TRANSMISIÓN
Rectificación de error material	AE N° 585/2015	AE N° 741/2015	Aprobación de Precios Máximos de Distribución	DELAPAZ

6. CONCLUSIONES

- En la gestión 2015 el cumplimiento del POA es del 95% y la ejecución presupuestaria, en la categoría programática "Fiscalización y Control Social", es de 99%.
- Se emitieron dos mil ciento siete (2.107) resoluciones regulatorias, de las cuales fue necesario rectificar ocho y complementar una, lo que equivale al 0,4%.

Cumplimiento del PEI

La AE cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2011 - 2015 aprobado mediante Resolución AE –Interna N°68/2010 y ajustado mediante Resolución AE –Interna N° 53/2013.

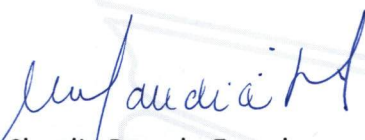
El PEI cuenta con 5 Objetivos Estratégicos que se encuentran apoyados en estrategias institucionales, que se implementan en el accionar de la AE a través de las diferentes unidades organizacionales. El cumplimiento de los Objetivos Estratégicos se encuentra asociado al cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucionales de los Programas de Operaciones Anual, debido a que no cuentan con indicadores propios por ser de carácter general; en este sentido el avance en la ejecución del PEI, a diciembre 2015, es el siguiente:

2011	2012	2013	2014	2015	Avance Objetivos Estratégicos - PEI
82%	95%	95%	92%	95%	92%

7. Recomendaciones

Se recomienda la difusión del presente informe a las instancias correspondientes.

Es todo cuanto tengo a bien informar para los fines consiguientes.


Claudia Dorado Espada
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)					
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados
1	DPT	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	Resolver oportunamente las impugnaciones contra CNDC, respecto a la administración económica del MEM	100	Se rechazó la impugnación interpuesta por COBEE contra las resoluciones: CNDC 337/2014-3 que aprueba el Informe de Mediano Plazo correspondiente al periodo noviembre/2014 – octubre/2018, CNDC 338/2014-2 que aprueba el Informe Preliminar de Precios de Nodo del periodo noviembre 2014 – abril 2015 y CNDC 339/2014-1 que aprueba el Informe Final de Precios de Nodo del periodo noviembre 2014 – abril 2015 (Resolución AE N° 005/2015). Se rechazó el Recurso de Revocatoria presentado por COBEE contra la Resolución AE N° 005/2015 (Resolución AE N° 109/2015). Se aceptó la impugnación de EGSA respecto a la aplicación de la definición del "Periodo de Disponibilidad" contenida en el numeral 3 de la Norma Operativa N° 13 (Resolución AE N° 556/2015). Se aceptó la impugnación de EGSA respecto al recalcule de los Documentos de Transacciones Económicas N° 18, N° 20 y N° 21 (Resolución AE N° 718/2015).
1	DPT	Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI	Aprobar los precios de nodo y peajes dentro y fuera del STI	100	Se aprobaron los Precios de Nodo de Energía y Potencia, Peajes Unitarios por uso de las instalaciones de Transmisión en el STI, Reserva Fria y Compensación por Ubicación con sus correspondientes Fórmulas de Indexación para el periodo mayo 2015 - octubre 2015 y noviembre 2015 - abril 2016 (Resolución AE N° 191/2015 y N° 578/2015). Se aprobaron los montos de peajes por uso de instalaciones de transmisión fuera del STI y Fórmulas de Indexación de Peajes, para su aplicación en el periodo mayo 2015 - octubre 2015 y noviembre 2015 - abril 2016 (Resolución AE N° 184/2015 y N° 577/2015).
1	DPT	Verificación de las Transacciones Económicas del MEM	Verificar las transacciones del MEM	100	Se verificaron las transacciones del MEM, correspondientes a los siguientes periodos: noviembre - diciembre 2014 (Informe AE DPT N° 110/2015), enero - febrero 2015 (Informe AE DPT N° 202/2015), marzo - abril 2015 (Informe AE DPT N° 402/2015), mayo - junio 2015 (Informe AE DPT N° 495/2015), julio - agosto 2015 (Informe AE DPT N° 573/2015), septiembre - octubre 2015 (Informe AE DPT N° 823/2015).
1	DPT	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Empresas que Operan en el MEM	Realizar la revisión ordinaria de tarifas	100	Se aprobaron estructuras tarifarias, fórmulas de indexación, costos de suministro y cargos de conexión y reconexión de: DELAPAZ, CRE, ELFE, ELFEO, ENDE BENI, CESSA (Resoluciones de estructuras tarifarias AE N° 606/2015, N° 607/2015, N° 604/2015, N° 605/2015, N° 608/2015, N° 609/2015; costos de suministro AE N° 599/2015, N° 600/2015, N° 597/2015, N° 598/2015, N° 601/2015, N° 602/2015; cargos de conexión y reconexión AE N° 593/2015, N° 594/2015, N° 591/2015, N° 592/2015, N° 595/2015, N° 596/2015). Adicionalmente se aprobó la estructura tarifaria de EMDEECRUZ (Resoluciones AE N° 724/2015 y N° 725/2015).
1	DPT	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Empresas que Operan en el MEM	Controlar las utilidades de las empresas distribuidoras que operan en el MEM y las proyecciones de demanda	100	Se realizó el control de utilidades de las empresas distribuidoras (Informes AE DPT N° 892/2015 y N° 893/2015).

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)					Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	
1	DPT	Control de la Aplicación de las Estructuras Tarifarias y Factores de Indexación en las Distribuidoras que Operan en el MEM	Controlar y verificar la correcta aplicación de las estructuras tarifarias y de los factores de indexación en empresas distribuidoras que operan en el MEM	100	Se realizó el control de aplicación tarifaria de ENDE (Informe AE DPT N° 760/2015), de ELFEOSA (Informe DPT N° 884/2015) y de CESSA (Informe AE DPT N° 905/3015).	
1	DPT	Administración y Control de los Fondos de Estabilización	Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de estabilización al 31/12/2012 y al 31/12/2013	100	Se aprobaron los balances de los fondos de estabilización de distribución para las empresas DELAPAZ, ELFE, ENDE, ELFE, CRE, CESSA, SEPSA y SETAR (Resoluciones AE N° 743/2015, N° 744/2015, N° 745/2015, N° 746/2015, N° 747/2015, N° 748/2015, N° 749/2015, N° 750/2015).	
1	DPT	Administración y Control de los Fondos de Estabilización	Determinar los valores de los factores de estabilización para su aplicación en el semestre correspondiente	100	Se aprobaron los factores de estabilización de distribución y de energías alternativas para las empresas del SIN (Resoluciones AE N° 201/2015 y N° 635/2015).	
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Evaluar la correcta aplicación del descuento de tarifa dignidad en las empresas distribuidoras del MEM, SETAR, ENDE - BENI.	100	Se realizaron 96 evaluaciones de aplicación del descuento de la tarifa dignidad (Los informes se encuentran consolidados en las Resoluciones AE N° 035/2015, N° 078/2015, N° 124/2015, N° 193/2015, N° 264/2015, N° 325/2015, N° 378/2015, N° 463/2015, N° 512/2015, N° 603/2015, N° 683/2015 y N° 730/2015).	
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Aprobar los descuentos a ser aplicados a los agentes del mercado eléctrico, por la tarifa dignidad	100	Se aprobaron los montos mensuales a ser compensados a todas las empresas, cooperativas e instituciones que aplicaron los descuentos por la Tarifa Dignidad (Resoluciones AE N° 035/2015, N° 078/2015, N° 124/2015, N° 193/2015, N° 264/2015, N° 325/2015, N° 378/2015, N° 463/2015, N° 512/2015, N° 603/2015, N° 683/2015 y N° 730/2015).	
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Realizar seguimiento a los aportes comprometidos por los agentes del mercado eléctrico, por la aplicación de la tarifa dignidad	100	Se realizó el seguimiento al cumplimiento en la acreditación de aportes por aplicación de la tarifa dignidad del periodo octubre - diciembre 2014 (Informe AE DPT N° 268/2015), periodo enero - marzo 2015 (Informe AE DPT N° 424/2015), periodo abril - junio 2015 (Informe AE DPT N° 763/2015) y periodo julio - septiembre 2015 (Informe AE DPT N° 829/2015).	
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Evaluar la correcta aplicación del descuento de la tarifa dignidad de las empresas distribuidoras en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	100	Se evaluó la correcta aplicación del descuento por Tarifa Dignidad en los Sistemas Aislados y Sistemas Menores, periodo diciembre 2014 - diciembre 2015.	
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Incorporar al control de tarifa dignidad a empresas distribuidoras de Sistemas Aislados Verticalmente Integrados o Sistemas Menores que no aplican dicha el Decreto Supremo N° 0465	100	EL Gobierno Municipal de Uncía del Departamento de Potosí presentó su solicitud de compensación por aplicación Tarifa Dignidad (Nota AE COD 9807).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional		Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)			Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	
1	DPT	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	Fijar y controlar tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad	63	Se aprobó el estudio tarifario de ENDE Cobija (Resolución AE N° 473/2015) y de San Matías (Resolución AE N° 710/2015).	Se encuentra en proceso de evaluación el estudio tarifario de EMDECA y de COSERMO.
1	DPT	Control de la aplicación de las Estructuras Tarifarias y Factores de Indexación en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	Controlar y verificar la correcta aplicación de las estructuras tarifarias y factores de indexación en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	100	Se realizó el control de aplicación tarifaria de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza (Informe AE DPT N° 887/2015), de la Empresa Guaracachi - Sistema San Matías (Informe AE DPT N° 921/2015), de la Cooperativa "S de Agosto" - COOPSEL (Informe AE DPT N° 922/2015) y de ENDE - Sistema Uyuni (Informe AE DPT N° 923/2015).	
2	DPT	Aprobación de Planes de Expansión y Programas de Inversión	Aprobar los planes de expansión y programas de inversión presentados para la aprobación de precios máximos de distribución	100	Se concluyó la evaluación de los Planes de Expansión y Programas de Inversiones de: SETAR Tarija Central y sus respectivos Sistemas Villamontes, Yacuiba, Entre Ríos, Bermejo, El Puente para el periodo 2015-2018 (Informe AE DPT N° 018/2015); ENDE Cobija para el periodo 2015-2018 (Informe AE DPT N° 564/2015); ELFECE para el periodo 2016-2019 (Informe AE DPT N° 717/2015); ENDE DEL BENI para el periodo 2016-2019 (Informe AE DPT N° 721/2015); CESSA para el periodo 2016-2019 (Informe AE DPT N° 725/2015); ELFECE para el periodo 2016-2019 (Informe AE DPT N° 729/2015); CRE AI y SA para el periodo 2016-2019 (Informe AE DPT N° 733/2015); DELAPAZ para el periodo 2016-2019 (Informe AE DPT N° 737/2015); EGSA San Matías para el periodo 2016-2019 (Informe AE DPT N° 826/2015); ENDE Uyuni para el periodo 2016-2019 (Informe AE DPT N° 758/2015); EMDEECRUZ para el periodo 2016-2019 (Informe AE DPT N° 869/2015).	
2	DPT	Control y Fiscalización de Inversiones	Controlar y fiscalizar las inversiones comprometidas por las empresas eléctricas de generación, transmisión y distribución del SIN y Sistemas Aislados	100	Se realizó los Informe finales de la evaluación de las inversiones ejecutadas por: SETAR - El Puente (Informe AE DPT N° 153/2015); SETAR - Bermejo (Informe AE DPT N° 204/2015); SETAR - Entre Ríos (Informe AE DPT N° 203/2015); SETAR - Central Tarija (Informe AE DPT N° 271/2015); SETAR - Villamontes (Informe AE DPT N° 269/2015); SETAR - Yacuiba (Informe AE DPT N° 270/2015); COSEGUA periodo 2012 (Informe AE DPT N° 471/2015); SECCO Proyecto " Central Termoelectrica El Palmar" (Informe AE DPT N° 472/2015); ELFECE periodo 2012 - 2014 (Informe AE DPT N° 657/2015); DELAPAZ periodo 2012 - 2014 (Informe AE DPT N° 669/2015); ELFEOSA periodo 2012 - 2014 (Informe AE DPT N° 653/2015); CESSA periodo 2012 - 2014 (Informe AE DPT N° 663/2015); CRE AI periodo 2012 - 2014 (Informe AE DPT N° 659/2015); CRE Las Misiones periodo 2012 - 2014 (Informe AE DPT N° 667/2015); CRE San Ignacio periodo 2012 - 2014 (Informe AE DPT N° 666/2015); CRE Valles Cruceños periodo 2012 - 2014 (Informe AE DPT N° 668/2015); CRE Camiri periodo 2012 - 2014 (Informe AE	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)				Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados
					DPT N° 674/2015); CRE Charagua periodo 2012 - 2014 (Informe AE DPT N° 673/2015); CRE Chiquitos periodo 2012 - 2014 (Informe AE DPT N° 665/2015); CRE German Busch periodo 2012 - 2014 (Informe AE DPT N° 664/2015).
					Se aprobó el valor de inversión de la "Línea de Transmisión Kenko - Chuquiguillo en 115 kV" de TDE (Resolución AE N° 138/2015); redistribución del valor de inversión STEA de las Líneas de Transmisión Warnes - Guaracachi y Carrasco - Warnes en 230 kV y Warnes 230/115 kV de TDE (Resolución AE N° 143/2015); valor de inversión STEA de la "Línea de Transmisión Pampahasi - Cumbre en 115 kV" de TDE (Resolución AE N° 240/2015); valor de inversión STEA del Proyecto "Bahía de Línea 69 kV Aranjuez" de TDE (Resolución AE N° 241/2015); valor de inversión STEA del Proyecto "Línea de Transmisión Cochabamba - La Paz en 230 kV" de ENDE (Resolución AE N° 316/2015); valor de inversión STEA del Proyecto "Línea de Transmisión Yucumo - San Buenaventura en 115 kV" de ENDE (Resolución AE N° 326/2015); valor de inversión STEA del Proyecto "Línea de Transmisión Sucre - Padilla en 115 kV" a cargo de ENDE (Resolución AE N° 541/2015); valor de inversión STEA del Proyecto "Segundo Transformador 25 MVA, 115/69 kV en SE Catavi" "ENDE Transmisión (Resolución AE N° 555/2015); valor de inversión STEA del Proyecto "Línea de Transmisión Sacaba - Paracaya - Qollpana en 115 kV" de ENDE Transmisión (Resolución AE N° 564/2015); valor de inversión STEA del Proyecto "Línea de Transmisión Sucre - La Plata - Potosí en 115 kV" de ENDE Transmisión (Resolución AE N° 720/2015).
2	DPT	Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA	Aprobar la expansión del STI y el costo de inversión referencial STEA	100	Se realizaron 8 evaluaciones: SEPSA Sistema Villazón (Informe AE-DDO N° 230/2015), Cooperativa de Servicio Eléctrico Muyupampa - COSEREMUY (Informe AE-DDO N° 231/2015), Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo - COSERMO (Informe AE-DDO N° 238/2015), Sistema Eléctrico Poopó (Informe AE-DDO N° 396/2015), Cooperativa de Servicios Eléctricos "5 de Agosto - COOPSEL (Informe AE-DDO N° 403/2015), Cooperativa de Electrificación Rural Paria - COSEP (Informe AE-DDO N° 546/2015), Cooperativa de Electrificación Totoral (Informe AE-DDO N° 599/2015), SEPSA-Sistema Rural (Informe AE-DDO N° 601/2015).
3	DDO	Eliminación de Riesgo del Suministro Público	Evaluar el desempeño técnico, legal, financiero, comercial y administrativo de empresas eléctricas, con el objeto de garantizar el normal suministro de electricidad	100	
3	DDO	Eliminación de Riesgo del Suministro Público	Intervenir de manera adecuada empresas en riesgo de suministro	-----	No se realizaron intervenciones.
3	DDO	Eliminación de Riesgo del Suministro Público	Garantizar la continuidad del suministro eléctrico en caso de renuncia de los operadores sin derechos	-----	No se emitieron Resoluciones para la transferencia de operaciones de sistemas eléctricos.
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas de distribución del SIN (ÁREA1).	100	Se aprobaron niveles de calidad 2 para el periodo noviembre 2015 - octubre 2016 de: 2 comunidades rurales donde opera ELFEOSA (AE DOCP1 N° 627/2015), para 5 subistemas en los que opera SEPSA Rural (AE DOCP1 N° 626/2015), 16 comunidades donde opera DELAPAZ (AE DOCP1 N° 544/2015), Sistema Aroma de DELAPAZ (AE DOCP1 N° 548/2015). Se rechazaron las solicitudes de niveles

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)			Resultados Logrados		Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)		
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar la calidad de distribución para las empresas del SIN, de los semestres: mayo - octubre 2013, noviembre 2013 - abril 2014, mayo - octubre 2014 y noviembre 2014 - abril 2015 (Área 1)	96	de calidad 2 para el periodo noviembre 2015 - octubre 2016 de: DELAPAZ Sistema Nuevo (AE DOCP1 N° 625/2015) y DELAPAZ Sistema Norte (AE DOCP1 N° AE N° 615/2015).	
					Se realizó la evaluación de la calidad de distribución para las empresas del SIN (Informes AE-DOCP1 N° 253/2015, N° 210/2015, N° 236/2015, N° 172/2015, N° 245/2015, N° 231/2015, N° 230/2015, N° 197/2015, N° 232/2015, N° 199/2015, N° 126/2015, N° 69/2015, N° 135/2015, N° 32/2015, N° 40/2015, N° 273/2015, N° 342/2015, N° 597/2015, N° 493/2015, N° 437/2015, N° 503/2015, N° 638/2015, N° 481/2015, N° 477/2015, N° 473/2015, N° 469/2015, N° 468/2015, N° 431/2015, N° 648/2015, N° 307/2015, N° 303/2015, N° 326/2015, N° 872/2015, N° 896/2015, N° 805/2015, N° 900/2015, N° 916/2015, N° 766/2015, N° 756/2015, N° 1001/2015, N° 1062/2015, N° 1029/2015, N° 1010/2015, N° 1428/2015, N° 1196/2015, N° 1211/2015, N° 1295/2015, N° 1162/2015, N° 1181/2015, N° 1168/2015, N° 1405/2015, N° 1417/2015, N° 1314/2015, N° 1293/2015, N° 1475/2015, N° 1474/2015, N° 1472/2015, N° 1471/2015, N° 1479/2015, N° 1478/2015, N° 1476/2015, N° 1477/2015, N° 1473/2015).	Se realizaron las evaluaciones retrasadas de SEPSA, por las características de la información que requieren mayor tiempo de análisis.
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de la información, para el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 1)	100	Se realizaron inspecciones técnicas para verificar el correcto relevamiento de información de ELFEOSA y SEPSA (Informes AE DOCP1 N° 0103/2015, N° 639/2015, N° 647/2015, N° 636/2015, N° 930/2015, N° 1088/2015, N° 1087/2015, N° 1067/2015).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 1)	86	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Informes: AE DOCP1 N° 263/2015, N° 268/2015, N° 264/2015, N° 262/2015, N° 259/2015, N° 209/2015, N° 140/2015, N° 141/2015, N° 137/2015, N° 88/2015, N° 64/2015, N° 65/2015, N° 34/2015, N° 474/2015, N° 505/2015, N° 424/2015, N° 467/2015, N° 471/2015, N° 447/2015, N° 576/2015, N° 615/2015, N° 575/2015, N° 379/2015, N° 364/2015, N° 384/2015, N° 390/2015, N° 383/2015, N° 343/2015, N° 727/2015, N° 777/2015, N° 776/2015, N° 795/2015, N° 728/2015, N° 801/2015, N° 938/2015, N° 867/2015, N° 868/2015, N° 920/2015, N° 836/2015, N° 925/2015, N° 841/2015, N° 921/2015, N° 1096/2015, N° 1022/2015, N° 1059/2015, N° 1097/2015, N° 1073/2015, N° 1155/2015, N° 1156/2015, N° 1327/2015, N° 1326/2015, N° 1310/2015, N° 1373/2015, N° 1374/2015, N° 1449/2015, N° 1470/2015, N° 1487/2015, N° 1450/2015, N° 1480/2015, N° 1486/2015).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Control de la cuenta contable de acumulación y auditoría al proceso de restitución, resultado del proceso de control de calidad de distribución del SIN (Área 1)	100	Se realizó una auditoría a ELFEOSA, DELAPAZ Y SEPSA (Informe AE DOCP1 N° 671/2015, AE DOCP1 N° 1224/2015 y AE DOCP1 N° 1376/2015).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar el cumplimiento de objetivos de las empresas en periodo de Adecuación	100	Se realizaron evaluaciones al cumplimiento de DELAPAZ, respecto al periodo de adecuación al proceso de medición y control de calidad de distribución (Informe AE DOCP1 N° 208/2015, N° 173/2015, N° 388/2015, N° 382/2015, N° 387/2015).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)						
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Verificación del retiro de equipos de medición del producto técnico	100	Se realizó la verificación de los niveles de calidad del producto técnico suministrado por ELFEOSA (Informe AE DDCP1 N° 83/2015, AE-DOCP1 N° 577/2015, AE-DOCP1 N° 588/2015, AE DDCP1 N° 858/2015), DELAPAZ (DOCP1 N° 782/2015), SEPSA (correspondencia recibida 12563, 14492, 12564, 13530).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	100	Se aprobaron niveles de calidad 2 para el periodo noviembre 2015 - octubre 2016 de: SEPSA - Sistema Villazón (AE N° 628/2015), SEYSA (AE N° 545/2015), COOPSEL (AE N° 561/2015), COSEAL Atocha (AE N° 610/2015).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Evaluar la calidad de distribución para las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Informe: AE DDCP1 N° 267/2015, N° 28/2015, N° 190/2015, N° 115/2015, N° 136/2015, N° 138/2015, N° 17/2015, N° 251/2015, N° 439/2015, N° 357/2015, N° 663/2015, N° 627/2015, N° 329/2015, N° 579/2015, N° 664/2015, N° 778/2015, N° 1026/2015, N° 1321/2015, N° 1286/2015, N° 1435/2015, N° 1401/2015, N° 1431/2015, N° 1482/2015, N° 1485/2015, N° 1483/2015).	89	Se realizó la evaluación de la calidad de distribución para las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Informes: AE DDCP1 N° 267/2015, N° 28/2015, N° 190/2015, N° 115/2015, N° 136/2015, N° 138/2015, N° 17/2015, N° 251/2015, N° 439/2015, N° 357/2015, N° 663/2015, N° 627/2015, N° 329/2015, N° 579/2015, N° 664/2015, N° 778/2015, N° 1026/2015, N° 1321/2015, N° 1286/2015, N° 1435/2015, N° 1401/2015, N° 1431/2015, N° 1482/2015, N° 1485/2015, N° 1483/2015).	No se realizó la evaluación de COOPSEL, porque no presentaron su información. En el caso de COSEAL porque se aprobó su periodo de adecuación.
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de la información, para el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	100	Se realizaron inspecciones técnicas para verificar el correcto relevamiento de información (control de calidad de distribución) de DELAPAZ - Sistema Norte, COOPSEL y SEPSA - Sistema Villazón (Informes AE DDCP1 N° 252/2015, N° 621/2015, N° 881/2015).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE relacionado con el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	50	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Informe AE DDCP1 N° 258/2015, N° 145/2015, N° 66/2015, N° 27/2015, N° 25/2015, N° 12/2015, N° 09/2015, N° 520/2015, N° 480/2015, N° 494/2015, N° 475/2015, N° 655/2015, N° 380/2015, N° 362/2015, N° 1023/2014, N° 1095/2015, N° 1094/2015, N° 1079/2015, N° 1222/2015, N° 1220/2015, N° 1223/2015, N° 1275/2015, N° 1309/2015, N° 1290/2015, N° 1291/2015, N° 1274/2015, N° 1334/2015, N° 1372/2015, N° 1379/2015, N° 1448/2015).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Control de la cuenta contable de acumulación y auditoría al proceso de restitución, resultado del trámite de control de calidad de distribución de empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	100	Se realizó auditoría al proceso de restitución de DELAPAZ - Sistema Norte y a SEYSA Informe: AE DDCP1 N° 922/2015, AE DDCP1 N° 1225/2015.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional		Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)			Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
3	DOCP1	Control de Calidad de Distribución Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Verificación del retiro de equipos de medición del producto técnico	100	Se realizaron verificaciones de retiro de equipos de medición de COPELECT (AE DOCP1 N° 386/2015 y AE-DOCP1 N° 800/2015), DELAPAZ Aroma (AE-DOCP1 N° 662/2015), SEYSA (AE DOCP1 N° 1011/2015 y AE DOCP1 N° 1080/2015), SEPSA (correspondencia recibida 12562).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Registro	Valorar técnicamente la evaluación de control de calidad de operadores con registro	100	Se realizó la valoración técnica de evaluación de control de calidad de: SEPSA (AE DOCP1 N° 1269/2015), Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Challapata (AE DOCP1 N° 1308/2015), Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Caracollo EMDECA (AE DOCP1 N° 1296/2015), y Dirección de Luz y Fuerza Eléctrica del Gobierno Autónomo Municipal de Llaallagua (AE DOCP1 N° 1335/2015).	
3	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Evaluar el comportamiento en operación de empresas de Distribución (Área 1)	100	Se evaluó el comportamiento de las operaciones de empresas de distribución para el periodo noviembre 2014 - Octubre 2015 (Informe AE-DOCP1 N° 1512/2015). Adicionalmente se realizaron otros seguimientos: (Informe AE-DOCP1 N° 1262/2015 - Reunión GAA, N° 1137/2015 - GAM LLALLAGUA, N° 0932/2015 - DELAPAZ - GAMEA, N° 0879/2015 - DELAPAZ, N° 0807/2015 - COBEE, N° 0668/2015 - SEPSA, N° 0665/2015 - DELAPAZ, N° 0510/2015 - DELAPAZ - Ministerio de Comunicación, N° 0433/2015 - Reunión GAA, N° 0365/2015 - GAM LLALLAGUA, N° 0139/2015 - SEPSA, N° 0090/2015 - GAA).	La unidad no elaboró el informe específico.
3	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Auditorías Técnicas a instalaciones de empresas distribuidoras (Área 1)	100	Se ejecutaron 4 Auditorías Técnicas a las subestaciones: Mallasa (AE-DOCP1 N° 1397/2015), Villazón (AE-DOCP1 N° 0939/2015, AE-DOCP1 N° 1280), Cuadro Siglo (AE-DOCP1 N° 0666/2015, AE-DOCP1 N° 1283/2015), Portugalete (AE-DOCP1 N° 0670/2015). Se solicitó la aprobación del "Protocolo de Inspección Técnica para Subestaciones Eléctricas" (Informe AE-DOCP1 N° 0146/2015).	
3	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Realizar el seguimiento y análisis de fallas relevantes en generación, transmisión y distribución (Área 1)	100	Se crearon 3 trámites de seguimiento de fallas: contacto accidental subestación Bolognia (Informe AE-DOCP1 N° 1139/2015), falla alimentador carrasco subestación Velarde (Informe AE-DOCP1 N° 1138/2015), falla en la línea 69 kV Potosí - Velarde II (Informe AE-DOCP1 N° 0929/2015), falla Vinto - Sud Y Catavi - Cuadro Siglo (Informe AE-DOCP1 N° 1134/2015), falla transformador TRVIP069 subestación Viacha (Informe AE-DOCP1 N° 0784/2015), falla Kenko - Achachicala (en evaluación).	
3	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Realizar el seguimiento a los mantenimientos programados y forzados en distribución (Área 1)	100	Se realizó seguimiento a los mantenimientos: subestación Cosmos (Informe AE-DOCP1 N° 1413/2015), subestación Caranavi (Informe AE-DOCP1 N° 1412/2015), subestación Huanuni (Informe AE-DOCP1 N° 1363/2015), subestación Don Diego (Informe AE-DOCP1 N° 0309/2015), subestación Caracollo (Informe AE-DOCP1 N° 0035/2015, Informe AE-DOCP1 N° 0270/2015). Se solicitó el archivo de obrados de los mantenimientos a la S/E Don Diego de SEPSA (Informe AE-DOCP1 N° 309/2015) y a la línea de subtransmisión Tres Ríos - Cooperativa Minera Aurifera "15 de Agosto" de DELAPAZ (Informe AE-DOCP1 N° 385/2015). Se solicitó la emisión de una Resolución para que las distribuidoras del Área 1 remitan periódicamente información sobre los estados de carga y cronograma de mantenimientos programados y ejecutados en sus instalaciones (Informe AE-DOCP1 N° 0205/2015).	



Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
3	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Realizar el seguimiento de la puesta en servicio de nuevas instalaciones en distribución (Área 1)	100	Se realizó el seguimiento a 5 puestas en servicio: subestación Don Diego, Ocuri, Karachipampa y Sacaca (Informe AE-DOCP1 N° 1169/2015, AE-DOCP1 N° 1054/2015), subestación Villazón T2 TADEO (Informe AE-DOCP1 N° 1014/2015), subestación Uyuni etapa II (Informe AE-DOCP1 N° 903/2015), subestación Kenko adecuación línea de Transmisión Kenko- Pampahasi 115 kV (Informe AE-DOCP1 N° 802/2015), subestación Cumbre 115 kV Conexión línea Chuquiguillo - Chuspipata (Informe AE-DOCP1 N° 340/2015). Se solicitó el archivo de obrados de la puesta en servicio del Transformador T-10 DELIXI subestación Potosí y de la puesta en servicio del Proyecto Subestación Cumbre 115 kV.	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar la calidad de distribución de las empresas del SIN para los semestres Noviembre 2013 - Abril 2014, mayo 2014 - octubre 2014, noviembre 2014 - abril 2015 (Área 2)	100	Se realizó la evaluación de la calidad de distribución para las empresas del SIN (Informes de evaluación: AE-DOCP2 N° 202/2015, N° 486/2015, N° 132/2015, N° 146/2015, N° 309/2015, N° 350/2015, N° 482/2015, N° 800/2015, N° 1050/2015, N° 1061/2015, N° 1267/2015, N° 1266/2015, N° 1562/2015, N° 1784/2015, N° 1925/2015, N° 1935/2015, N° 1948/2015, N° 2204/2015, N° 2424/2015, N° 2442/2015, N° 2573/2015, N° 2640/2015, N° 2723/2015, N° 2887/2015. Informes de evaluación de descargos: AE-DOCP2 N° 437/2015, N° 734/2015, N° 841/2015, N° 626/2015, N° 955/2015, N° 1042/2015, N° 966/2015, N° 1000/2015, N° 1066/2015, N° 1173/2015, N° 1461/2015, N° 1536/2015, N° 1676/2015, N° 1742/2015, N° 1958/2015, N° 2227/2015, N° 2351/2015, N° 2359/2015, N° 2617/2015, N° 2909/2015, N° 2405/2015, N° 3002/2015, N° 3015/2015, N° 3038/2015).	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Análisis de solicitudes de causa invocada	96	Se realizó la evaluación de imposibilidades sobrevinientes presentadas por CESSA para el periodo mayo - octubre 2014 y ELFECE periodo noviembre 2014 - abril 2015 (Informes AE DOCP2 N° 687/2015 (5 solicitudes), AE DOCP2 N° 1404/2015 (2 solicitudes), AE DOCP2 N° 1417/2015 (6 solicitudes), AE DOCP2 N° 1541/2015 (10 solicitudes), AE DOCP2 N° 1542/2015 (2 solicitudes), N° 1964/2015(2), N° 2613/15 (11 solicitudes) N° 2614/2015 (1 solicitud) , AE-DOCP2 N° 3059/2015 (27 solicitudes), N° 3085/2015 (5), N° 3086/2015 (1). Informes de evaluación de descargos: AE-DOCP2 N° 1291/2015, N° 2446/2015. Solicitudes no atendidas (4): Trinidad 1 solicitud (13119), Yacuiba 2 solicitudes (14249, 14571), Tarija una solicitud (7884).	Para las 3 solicitudes restantes se pidió información adicional, por lo que se encuentra en proceso de análisis, las mismas llegaron en diciembre.
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Control de la cuenta contable de acumulación y realizar auditorías de inspección al proceso de restitución a los consumidores del SIN (Área 2)	100	Se realizaron auditorías de inspección para verificar las restituciones realizadas por CRE - Área Integrada, ELFECE y CESSA (R20 y R22) - (Informes AE DOCP2 N° 1287/2015, N° 1488/2015, N° 1508/2015, N° 1509/2015, N° 1558/2015).	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	100	Se realizaron inspecciones a CRE, parámetro Servicio Técnico (Informe AE DOCP2 N° 1056/2015 y N° 1513/2015); ELFECE, parámetro Servicio Técnico (Informe AE DOCP2 N° 1971/2015); ENDE-TRINIDAD, Servicio Técnico y Producto Técnico (Informe AE DOCP2 N° 1999/2015); ELFECE, Servicio Comercial (Informe AE DOCP2 N° 2180/2015); CESSA, Servicio Técnico (Informe AE DOCP2 N° 2634/2015).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)			Resultados Logrados		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Verificar la audibilidad del sistema informático que se utiliza para control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	100	Se realizó la solicitud de evaluación al sistema informático de SETAR - Tarija (Informe AE DOCP2 N° 820/2015, Informe UTI 208/2015 que remite las observaciones para su descargo).
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	100	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Informes: AE DOCP2 N° 038/2015, N° 060/2015, N° 096/2015, N° 097/2015, N° 130/2015, N° 131/2015, N° 154/2015, N° 156/2015, N° 334/2015, N° 474/2015, N° 480/2015, N° 483/2015, N° 653/2015, N° 712/2015, N° 727/2015, N° 739/2015, N° 750/2015, N° 767/2015, N° 831/2015, N° 833/2015, N° 1005/2015, N° 1065/2015, N° 1070/2015, N° 1179/2015, N° 1237/2015, N° 1281/2015, N° 1284/2015, N° 1414/2015, N° 1458/2015, N° 1459/2015, N° 1532/2015, N° 1552/2015, N° 1557/2015, N° 1670/2015, N° 1710/2015, N° 1712/2015, N° 1714/2015, N° 1759/2015, N° 1764/2015, N° 1913/2015, N° 1962/2015, N° 1982/2015, N° 1986/2015, N° 1987/2015, N° 1988/2015, N° 2340/2015, N° 2341/2015, N° 2346/2015, N° 2369/2015, N° 2401/2015, N° 2409/2015, N° 2428/2015, N° 2431/2015, N° 2580/2015, N° 2637/2015, N° 2638/2015, N° 2667/2015, N° 2668/2015, N° 3132/2015, N° 3133/2015).
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas del SIN (Área 2)	100	Se aprobaron solicitudes de nivel de calidad II de SETAR -Yacuiba (Resolución AE N° 291/2015), SETAR - Villa Montes (Resolución AE N° 333/2015), CRE (Resolución N°531/2015), CESSA (Resolución N°532/2015), Tarija (Resolución N°619/2015), ENDE-Trinidad (Resolución N° 620/2015), SETAR-Villa Montes (Resolución N° 622/2015), SETAR-Yacuiba (Resolución N° 623/2015), ELFECE (Resolución N°618/2015).
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Evaluar la calidad de distribución de los operadores con contrato de adecuación para los semestres: Noviembre 2013-Abril 2014, mayo 2014 - octubre 2014, noviembre 2014 - abril 2015 (Área 2)	100	Se realizó la evaluación de la calidad de distribución de operadores con contrato de adecuación (Informes AE DOCP2 N° 010/2015, N° 047/2015, N° 070/2015, N° 095/2015, N° 098/2015, N° 105/2015, N° 142/2015, N° 157/2015, N° 220/2015, N° 295/2015, N° 320/2015, N° 371/2015, N° 424/2015, N° 469/2015, N° 471/2015, N° 477/2015, N° 638/2015, N° 688/2015, N° 758/2015, N° 759/2015, N° 802/2015, N° 807/2015, N° 816/2015, N° 838/2015, N° 839/2015, N° 840/2015, N° 920/2015, N° 930/2015, N° 943/2015, N° 944/2015, N° 972/2015, N° 1009/2015, N° 1080/2015, N° 1168/2015, N° 1175/2015, N° 1218/2015, N° 1219/2015, N° 1269/2015, N° 1270/2015, N° 1271/2015, N° 1372/2015, N° 1424/2015, N° 1498/2015, N° 1561/2015, N° 1701/2015, N° 1741/2015, N° 1785/2015, N° 1891/2015, N° 1973/2015, N° 2218/2015, N° 2219/2015).
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Control de la cuenta contable de acumulación y verificar la restitución a los consumidores de operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	100	Se realizó una auditoría de verificación de restituciones a los consumidores de CER - Sistema Riberalta (Informe AE DOCP2 N° 2230/2015) y una auditoría de verificación de restituciones a los consumidores de SETAR - Sistema Yacuiba (Informe AE DOCP2 N° 2236/2015).

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional		Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)			Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	100	Se realizó la inspección del control al relevamiento de información para el control de calidad de Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante COSERMO (Informe AE DOP2 N° 1992/2015), SAN BORJA (Informe AE DOP2 N° 2226/2015), ENDE CAMARGO (Informe AE DOP2 N° 3061/2015).	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de los operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	100	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Informes AE DOP2 N° 155/2015, N° 335/2015, N° 458/2015, N° 476/2015, N° 478/2015, N° 636/2015, N° 637/2015, N° 652/2015, N° 654/2015, N° 683/2015, N° 684/2015, N° 700/2015, N° 738/2015, N° 766/2015, N° 768/2015, N° 817/2015, N° 818/2015, N° 902/2015, N° 952/2015, N° 954/2015, N° 967/2015, N° 967/2015, N° 1003/2015, N° 1004/2015, N° 1007/2015, N° 1008/2015, N° 1030/2015, N° 1057/2015, N° 1058/2015, N° 1059/2015, N° 1071/2015, N° 1072/2015, N° 1073/2015, N° 1081/2015, N° 1180/2015, N° 1241/2015, N° 1244/2015, N° 1245/2015, N° 1283/2015, N° 1286/2015, N° 1389/2015, N° 1457/2015, N° 1531/2015, N° 1533/2015, N° 1534/2015, N° 1535/2015, N° 1551/2015, N° 1554/2015, N° 1555/2015, N° 1556/2015, N° 1558/2015, N° 1559/2015, N° 1560/2015, N° 1687/2015, N° 1682/2015, N° 1683/2015, N° 1684/2015, N° 1687/2015, N° 1688/2015, N° 1711/2015, N° 1758/2015, N° 1760/2015, N° 1761/2015, N° 1762/2015, N° 1765/2015, N° 1766/2015, N° 1904/2015, N° 1905/2015, N° 1907/2015, N° 1914/2015, N° 2098/2015, N° 2099/2015, N° 2100/2015, N° 2120/2015, N° 2121/2015, N° 2128/2015, N° 2133/2015, N° 2164/2015, N° 2165/2015, N° 2166/2015, N° 2167/2015, N° 2168/2015, N° 2170/2015, N° 2181/2015, N° 2229/2015, N° 2235/2015, N° 2236/2015, N° 2374/2015, N° 2402/2015, N° 2407/2015, N° 2408/2015, N° 2425/2015, N° 2426/2015, N° 2427/2015, N° 2429/2015, N° 2430/2015, N° 2559/2015, N° 2560/2015, N° 2636/2015, N° 2651/2015, N° 2652/2015, N° 2653/2015, N° 2654/2015, N° 2655/2015, N° 2656/2015, N° 2657/2015, N° 2725/2015, N° 2726/2015, N° 2727/2015, N° 2728/2015, N° 2729/2015, N° 2927/2015, N° 2928/2015, N° 3134/2015).	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Fijar oportunamente niveles de calidad para operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	100	Se aprobaron solicitudes de nivel de calidad 2 de ENDE los Cintis (Resolución AE N° 537/2015) y San Borja (Resolución AE N° 621/2015).	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de	Evaluar la calidad de distribución de Sistemas Aislados Integrados Verticalmente para los semestres: Noviembre 2013-Abril 2014, mayo 2014 - octubre 2014, noviembre 2014 -	100	Se realizó la evaluación de la calidad de distribución de sistemas aislados integrados verticalmente (Informes AE DOP2 N° 472/2015, N° 812/2015, N° 834/2015, N° 1012/2015, N° 1019/2015, N° 1063/2015, N° 1060/2015, N° 1224/2015, N° 1274/2015, N° 1423/2015, N° 1506/2015, N° 1523/2015, N° 1543/2015, N° 1544/2015, N° 1698/2015, N° 1721/2015, N° 1750/2015, N°	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)					Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	
		Concesión	abril 2015		1770/2015, N° 1894/2015, N° 1893/2015, N° 1985/2015, N° 2552/2015, N° 2153/2015, N° 2157/2015, N° 2233/2015, N° 2171/2015, N° 2232/2015, N° 2344/2015, N° 2443/2015, N° 2644/2015, N° 2683/2015, N° 2877/2015, N° 2415/2015, N° 2940/2015, N° 3010/2015, N° 3061/2015, N° 2452/2015, N° 2453/2015, N° 2623/2015, N° 2630/2015, N° 2724/2015, N° 2888/2015 y N° 3014/2015).	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	Control de la cuenta contable de acumulación y verificar la restitución a los consumidores de operadores sistemas aislados integrados verticalmente	—		Ne se superó el 5% de la facturación mensual por lo que no se emitieron los informes de auditoría.
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para Sistemas Aislados Integrados Verticalmente	100		
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de Sistemas Aislados Integrados Verticalmente	76	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de los sistemas aislados integrados verticalmente (Informes AE DOCP2 N° 336/2015, N° 413/2015, N° 414/2015, N° 415/2015, N° 416/2015, N° 420/2015, N° 1069/2015, N° 1242/2015, N° 1243/2015, N° 1282/2015, N° 1981/2015, N° 1983/2015, N° 1989/2015, N° 2235/2015, N° 2403/2015, N° 2557/2015, N° 2558/2015, N° 2560/2015, N° 2635/2015, N° 2860/2015, N° 3025/2015, N° 3026/2015, N° 3027/2015, N° 3045, N° 3101/2015).	Se concluyeron las pruebas de la herramienta informática en abril, lo que evitó que se tuvieran suficientes evaluaciones terminadas para verificación de cumplimiento.
3	DOCP2	Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión	Evaluar la calidad de transmisión y verificar su cumplimiento	100	Se realizó el análisis de descargos respecto al control de calidad de transmisión de: Ende - Transmisión, periodo nov10 - oct11 (Informe AE DOCP2 N° 701/2015); Ende - Transmisión, periodo nov09 - oct10 (Informe AE DOCP2 N° 702/2015); TDE, periodo nov11 - oct12 (Informe AE DOCP2 N° 703/2015); ISA - Bolivia, periodo nov11 - oct12. Se realizó el análisis de cumplimiento de TDE relativo a las reducciones en su remuneración por fallas y desconexiones, periodo nov04 - oct05 (Informe AE DOCP2 N° 1713/2015).	
3	DOCP2	Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión	Aprobar los límites de comportamiento de los componentes de transmisión	100	Se realizó la evaluación de límites de comportamiento: Proyecto "Subestación Uyuni" de TDE (Informe AE DOCP2 N° 124/2015), "Línea Cochabamba - La Paz" de ENDE (Informes AE DOCP2 N° 122/2015 y N° 901/2015), transitorios del Proyecto "Línea de Transmisión Punutuma- Tarija" de ENDE (Informe AE DOCP2 N° 238/2015 y N° 819/2015), transitorios para los autotransformadores de la Subestación Yaguacá del Proyecto "Línea de Transmisión Chaco - Tarija" de ENDE (Informes AE DOCP2 N° 762/2015 y AE DOCP2 N° 1257/2015), tramo "Yucumo - San Buenaventura" (Informe AE-DOCP2 N° 1194/2015), "Línea Misicuni-Colcapirhua" (Informe AE-DOCP2 N° 1477/2015), "Línea Cbba - La Paz" (Informe AE-DOCP2 N° 1547/2015;), Proyecto "Ampliación Sucre" de ISA Bolivia (Informe	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)			Resultados Logrados		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	
					AE-DOCP2 N° 1685/2015), Proyecto "Cota Cota - Cumbre" de TDE (Informe AE-DOCP2 N° 1922/2015), Proyecto "Bahía Aranjuez" de TDE (Informe AE-DOCP2 N° 1977/2015), autotrafos Subestación Cumbre y Subestación Palca (Informe AE-DOCP2 N° 2564/2015), "Línea Sucre - Padilla" 115 kV de ENDE (Informe AE-DOCP2 N° 2384/2015), "San Buenaventura" (Informe AE-DOCP2 N° 3016/2015), "Catavi" de ENDE TRANSMISION (Informe AE-DOCP2 N° 3039/2015).
3	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Realizar evaluación del comportamiento de las redes de distribución a través de los flujos de potencia presentados por los agentes	100	Se realizó el análisis de los flujos de potencia del Sistema de Distribución de ENDE (Informe AE DOCP2 N° 1655/2015), análisis de los resultados de los flujos de potencia de CRE (Informe AE DOCP2 N° 2078/2015), flujos de potencia del Sistema Eléctrico de CESSA (Informe AE DOCP2 N° 2273/2015), flujos de potencia de ELFE (Informe AE DOCP2 N° 2349/2015), flujos de potencia de ELFE (Informe AE DOCP2 N° 2478/2015), flujos de potencia de SEPSA (Informe AE DOCP2 N° 2479/2015), complementación de ELFE respecta a flujos de potencia (Informe AE DOCP2 N° 2913/2015), flujos de potencia de DELAPAZ (Informe AE DOCP2 N° 3028/2015).
3	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Realizar el seguimiento de puestas en servicio de proyectos comprometidos por los agentes en generación y transmisión	100	Se realizó el seguimiento a la puesta en servicio de: Proyecto Interconexión Subestación Warnes 230 kV de TDE (Informe AE DOCP2 N° 1189/2015), Unidad Generadora N° 1 (WAR01) de la Central Termoeléctrica Warnes de ENDE Andina (Informe AE DOCP2 N° 1217/2015), autotransformador 230/115 kV de 100 MVA en la Subestación Punutuma de TDE (Informe AE DOCP2 N° 1748/2015), Subestación La Cumbre de ENDE y la conexión Línea Chuquigüillo - Chuspipata de TDE (Informe AE DOCP2 N° 1933/2015), Proyecto Transformadores 2x50 MVA 115/69 kV en la Subestación Vinto de TDE (Informe AE DOCP2 N° 2193/2015), Unidad de Generación WAR03 en la Central Warnes de ENDE Andina (Informe AE DOCP2 N° 2209/2015), ampliación Subestación Sucre 230/115 kV de ISA Bolivia (Informe AE DOCP2 N° 2217/2015), Unidades de Generación WAR02, WAR04 Y WAR05 en la Central Warnes de ENDE Andina (Informe AE DOCP2 N° 2364/2015), Proyecto "Línea de Transmisión 230 kV Cochabamba - La Paz" de ENDE (Informe AE DOCP2 N° 2924/2015).
3	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Identificación y seguimiento de proyectos declarados por los agentes en la programación semestral	100	Se realizó el seguimiento a los proyectos declarados por los agentes de acuerdo al Informe de Programación de Mediano Plazo del periodo mayo 2015 - abril 2019 (Informe AE-DOCP2 N° 2163/2015) y periodo noviembre 2015 - octubre 2019 (Informe AE-DOCP2 N° 3029/2015).
3	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Realizar seguimiento a Fallas y/o Desconexiones en el SIN.	100	Se realizó el análisis de la operación del sistema eléctrico en la ciudad de Santa Cruz (Informe AE-DOCP2 N° 78/2015); análisis de los descargos presentados por ENDE falla en la Línea en 24.9 kv, Central Moxos - Subestación Trinidad (Informe AE-DOCP2 N° 304/2015); análisis de la falla en la Subestación Guaracachi (Informe AE-DOCP2 N° 456/2015); análisis de la indisponibilidad de la Línea 230 kv CAR - WAR por caída de la torre JH-690 de TDE (Informe AE-DOCP2 N° 607/2015); análisis del recurso de revocatoria interpuesto por ISA Bolivia en contra de la Resolución AE N° 683/2014 (Informe AE-DOCP2 N° 602/2015); análisis de la falla de fecha 5 de enero 2015 en el transformador de voltaje (PT) de la Subestación Guaracachi (Informe AE-DOCP2 N° 1353/2015); análisis de los

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)					Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	
					descargos presentados por TDE al Auto N° 287/2015, respecto a la falla de fecha 8 de diciembre de 2014 en la subestación Guaracachi (Informe AE-DOCP2 N° 1431/2015); análisis la falla del 19 de junio Yaguacua - Tarija (Informe AE-DOCP2 N° 2516/2015); invocación de causal de imposibilidad sobreviniente SETAR debido al corte del 12 de agosto de 2015 (Informe AE-DOCP2 N° 2563/2015); análisis de los descargos presentados por ENDE - Sistema Rurrenabaque al Auto N° 1166/2015 (Informe AE-DOCP2 N° 2807/2015); análisis del cumplimiento de CRE Y EGSA a las recomendaciones del informe AE-DOCP2 N° 1353/2015 (Informe AE-DOCP2 N° 2837/2015).	
3	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Controlar la gestión de mantenimientos (Programación, ejecución e investigación de Mantenimientos)	100	Análisis de la programación de mantenimientos de enero - diciembre 2015 (Informes AE DOCP2 N° 58/2015, N° 241/2015, N° 609/2015, N° 891/2015; N° 1136/2015N° 1347/2015, 1631/2015, 1902/2015, 2106/2015, 2333/2015, 2536/2015, 2808/2015); análisis del cumplimiento de COBEE a las inspecciones de los canales de Valle de Zongo (AE DOCP2 N° 606/2015), Seguimiento de la reparación definitiva de la línea Arboleda -Urubó 230 kV de ISA Bolivia (AE DOCP2 N° 1887/2015); Análisis la existencia de contravenciones del ordenamiento jurídico regulatorio por parte EGSA, por la indisponibilidad de las unidades de generación Jenbacher en la Central Aranjuez (AE DOCP2 N° 2087/2015), Seguimiento a las instalaciones eléctricas de la central termoelectrica La Tablada de SETAR y SECCO y de las subestaciones La Tablada, Villa Abaroa Y Tarija (AE DOCP2 N° 2361/2015); Inspección a las centrales de generación de COBEE en el Valle de Zongo (AE DOCP2 N° 2876/2015).	
3	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Realizar seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo mayo 2014 – abril 2015 y noviembre 2014 – octubre 2015	100	Se realizó seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo noviembre 2013 - octubre 2014 (Informe AE DOCP2 N° 608/2015), seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo mayo 2014 - abril 2015 (Informe AE DOCP2 N° 1433/2015), seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo noviembre 2014 - octubre 2015 (Informe AE DOCP2 N° 2893/2015).	
3	DOCP2	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Realizar seguimiento a Fallas y/o Desconexiones (Revisión de información, investigación e inspecciones de Fallas y/o Desconexiones en sistemas aislados)	100	Se realizó el análisis de la respuesta de SETAR - Sistema Bermejo al Auto N° 35/2015 (Informe AE DOCP2 N° 982/2015); descargos de COSEGUA (Informe AE DOCP2 N° 1273/2015), análisis de cortes registrados en la ciudad de Bermejo los meses de enero y febrero de 2015 (Informe AE DOCP2 N° 1384/2015), análisis de descargos presentados por SETAR - Sistema Bermejo al Auto N° 734/2015 (Informe AE DOCP2 N° 1730/2015), análisis de racionamiento de energía eléctrica del 10 al 20 de febrero de 2015 en COSERMO (Informe AE DOCP2 N° 1907/2015), seguimiento al mantenimiento de las Unidades Generadoras de SECCO en la Central de Generación El Palmar en Riberalta (Informe AE DOCP2 N° 2081/2015), análisis de descargos presentados por SECCO al auto N° 696/2015 (Informe AE DOCP2 N° 2158/2015), análisis de la imposibilidad sobreviniente por el corte del 28 de agosto de 2015 de COSEGUA (Informe AE DOCP2 N° 2506/2015), análisis de la falla de fecha 3 de enero de 2015, acontecida en el Sistema Eléctrico de San Matías (Informe AE DOCP2 N° 2506/2015), imposibilidad sobreviniente presentada por la CER cortes junio,	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
					Julio y agosto de 2015 (Informes AE DOCP2 N° 2814/2015, N° 2936/2015, N° 3055/2015).	
3	DOCP2	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Realizar el seguimiento de puestas en servicio de proyectos declarados por los Sistemas aislados en generación o distribución (ampliaciones en generación y/o construcción de nuevos alimentadores en redes de distribución)	100	Se realizó seguimiento a la instalación de reconectores de CER (Informe AE DOCP2 N° 3103/2015).	
					Se realizó el análisis de la asignación de volúmenes de gas oil para COSEGUA y la Cooperativa de Luz Eléctrica Rosario del Yata para los meses de mayo - junio de 2015 (Informe AE DOCP2 N° 1036/2015), Cooperativa de Servicios del Perú - Río Apere para los meses de mayo - julio 2015 (Informe AE DOCP2 N° 1074/2015), CRE - Las Misiones (Informe AE DOCP2 N° 1564/2015), CRE - San Ignacio de Velasco (Informe AE DOCP2 N° 1566/2015), asignación extraordinaria e incremento de gas oil para los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016 para COSEGUA (Informe AE DOCP2 N° 2826/2015), asignación de volúmenes adicional de gas oil San Ignacio de Velasco de CRE (Informe AE DOCP2 N° 2865/2015), análisis del incremento de la asignación de volúmenes adicional de gas oil a Las Misiones de CRE (Informe AE DOCP2 N° 2866/2015), asignación extraordinaria e incremento de gas oil efectuado por CER (Informe AE DOCP2 N° 2868/2015), análisis de la solicitud de volumen adicional de GA Oil de ENDE - El Sena (AE DOCP2 N° 2902/2015), asignación de combustible CRE - San Ignacio enero - junio 2016 (Informe AE DOCP2 N° 2906/2015); asignación de volúmenes de gas oil a CRE - Las Misiones para los meses de enero a junio de 2016 (Informe AE DOCP2 N° 2941/2015), análisis del incremento de gas oil para ENDE - El Sena (Informe AE DOCP2 N° 2996/2015), asignación extraordinaria e incremento de gas oil para diciembre de 2015 y enero de 2016 para CER (Informe AE DOCP2 N° 3000/2015), análisis para la modificación de la resolución AE N° 60/2015 "Asignación de gas oil a los Sistemas Aislados" (Informe AE DOCP2 N° 3043/2015).	
3	DOCP2	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Recomendar el volumen de asignación de combustibles (Disel oil) en los sistemas aislados a requerimiento del informe de conformidad de la ANH	100		
3	DOCP2	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Controlar la gestión de mantenimientos (mayores a las 4000 horas de operación) con la verificación a su ejecución.	100	Se realizó el análisis del Sistema Eléctrico de Entre Ríos operado por SETAR (Informe AE-DOCP2 N° 648/2015), análisis de la ejecución de mantenimientos de las unidades generadoras de SECCO en la Central de Generación El Palmar (Informe AE DOCP2 N° 1171/2015), seguimiento a los mantenimientos efectuados por CER en sus instalaciones eléctricas (Informe AE DOCP2 N° 2082/2015).	
3	DOCP2	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC	100	Se realizó el análisis de la modificación de la Norma Operativa N° 6 Restitución del SIN (Informe AE DOCP2 N° 1931/2015).	
3	DOCP2	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	Resolución de controversias e impugnaciones contra el CNDC	-----		No se presentaron controversias contra el CNDC.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional		Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)		Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	
3	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	Analizar el suministro de energía eléctrica en el SIN mayo 2015 – octubre 2015 de acuerdo al informe del CNDC.	-----		EL CNDC no emitió el informe de suministro de energía eléctrica en el SIN mayo 2015 – octubre 2015 al 31 de diciembre de 2015.
3	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC, respecto a la administración económica del MEM	100	Se modificó la Norma Operativa N° 15 "Determinación de la Reserva Fria" (Resolución AE N° 127/2015); "Reserva Total Mínima del Sistema" establecida en el numeral 4.1.2 del numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución AE No 110/2011 (Resolución AE N° 141/2015); se estableció el precio de la Reserva Fria con un valor de 68% del PBP (Resolución AE N° 139/2015); la Norma Operativa N° 2 "Determinación de la Potencia Firme" (Resolución AE N° 317/ 2015).	
4	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de licencias, licencias provisionales y títulos habilitantes para distribución y sistemas verticalmente integrados	89	Se Otorgó Licencia de Generación a: ENDE Andina para la Termoeléctrica de Warnes (Resolución AE N° 227/2015). Licencia de Generación y Transmisión Asociada a la Actividad de Generación a ENDE Misicuni (Resolución AE N° 540/2015). Se modificó la Licencia de Generación de EGSA para el Retiro Unidad ARI-10 (Resolución AE N° 026/2015). Se amplió Licencia de Transmisión a TDE para S/E Uyuni (Resolución AE N° 153/2015), a ENDE para la Línea Yucumo-San Buenaventura (Resolución AE N° 487/2015), a ENDE Línea CBBA-LPZ (Resolución AE N°516/2015). Se modificó el cronograma para la implementación de transformadores 2x50 MVA 115/69 kV en S/E Vinto de TDE (Resolución AE N° 091/2015) y de ISA Bolivia para la implementación de 4 Reactores de Neutro (Resolución AE N°097/2015). Se modificó el cronograma de obras en la S/E La Cumbre 115KV de ENDE (Resolución AE N° 047/2015). Se otorgó Título Habilitante a DELAPAZ: Sistema Aroma (Resolución AE N° 269/2015), Sistema Larecacha (Resolución AE N° 266/2015), SETAR Villa Montes (Resolución AE N° 482/2015), SETAR Tarija (Resolución AE N° 533/2015), SETAR Yacuiba (Resolución AE N° 647/2015). Se transfirió el Título Habilitante de ENDE a ENDE DELBENI para el Sistema Trinidad (Resolución AE N° 651/2015). Se rechazó la Ampliación de Licencia a: SECCO - El Palmar G17 (Resolución AE N° 009/2015), EGSA Central SCZ (Resolución AE N° 445/2015), ENDE Línea CBBA-LPZ (Resolución AE N°166/2015).	Se emitieron fuera de plazo: 1 auto, 17 notificaciones, 32 decretos, 5 contratos por retrasos de firma.
4	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente las solicitudes de registros	92	Se otorgó Registro como SAVI a SETAR Entre Ríos (Resolución AE N° 056/2015), a CRE El Espino (Resolución AE N° 494/2015), a SETAR El Puente (Resolución AE N° 703/2015). Se rechazó la solicitud de EMDECA (Resolución AE N° 694/2015). Se otorgó Registro de Generación a ENDE Sistema Rurrenabaque (Resolución AE N° 643/2015), ENDE Sistema San Ignacio de Moxos (Resolución AE N° 642/2015), ENDE Yucumo (Resolución AE N° 644/2015), ENDE San Borja (Resolución AE N° 645/2015) y ENDE Yacuma (Resolución AE N° 646/2015). Se transfirieron los Registros de ENDE a ENDE DELBENI para los Sistemas: YUCUMO (Resolución AE N° 652/2015), San Ignacio de Moxos (Resolución AE N° 656/2015), Reyes (Resolución AE N° 654/2015), San Borja (Resolución AE N° 655/2015), RURRENABAQUE (Resolución AE N° 653/2015) y de EDELSAM a ENDE DELBENI SAM (Auto N° 1479/2015). Se otorgó Registro de Autoproducción a SINCHI WAYRA - Central Yocalla (Resolución AE N° 057/2015).	Se emitieron fuera de plazo: 10 notificaciones, 8 decretos y 2 informe DDO.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)				
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente los trámites de habilitación y/o inhabilitación de consumidores no regulados	-----
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento de licencias de auto productores	88
				Se otorgó Licencia de Autoproducción a: SINCHI WAYRA en la Central Aroifilia (Resolución AE N° 058/2015), a la Empresa Sucrealcholer S.A. AGUAL (Resolución AE-DDO N° 152/2015) y EASBA (Resolución AE DDO N° 384/2015). Se rechazó la solicitud de SOBOCE - El Puente (Resolución AE-DDO N° 197/2015).
				Se Otorgó Licencia de Generación a ENDE Andina para la Termoeléctrica de Warnes, Licencia de Generación y Transmisión Asociada a la Actividad de Generación a ENDE Misisuni. Se modificó la Licencia de Generación de EGSA para el Retiro Unidad ARJ-10. Se amplió Licencia de Transmisión a TDE para S/E Uyuni, a ENDE para la Línea Yucumo-San Buenaventura, a ENDE Línea CBBA-LPZ. Se modificó el cronograma para la implementación de transformadores 2x50 MVA 115/69 kV en S/E Vinto de TDE y de ISA Bolivia para la implementación de 4 Reactores de Neutro. Se modificó el cronograma de obras en la S/E La Cumbre 115kV de ENDE. Se otorgó Título Habilitante a DELAPAZ: Sistema Aroma, Sistema Larcaja, SETAR Villa Montes, a SETAR Tarija y a SETAR Yacuiba. Se transfirió el Título Habilitante de ENDE a ENDE DELBENI para el Sistema Trinidad. Se transfirieron los Registros de ENDE a ENDE DELBENI para los Sistemas: YUCUMO, San Ignacio de Moxos, Reyes, San Borja, Rurrenabaque y de EDELSAM a ENDE DELBENI SAM. Se rechazó la Ampliación de Licencia a: SECCO - El Palmar G17, EGSA Central SCZ, ENDE Línea CBBA-LPZ. Se otorgó Registro como SAVI a SETAR Entre Ríos, a CRE El Espino y a SETAR El Puente. Se rechazó la solicitud de EMDECA. Se otorgó Registro de Generación a ENDE Sistema. Rurrenabaque, ENDE Sistema. San Ignacio de Moxos, ENDE Yucumo, ENDE San Borja y ENDE Yacuiba. Se otorgó Registro de Autoproducción a SINCHI WAYRA - Central Aroifilia. Se otorgó Licencia de Autoproducción a SINCHI WAYRA en la Central Aroifilia, a la Empresa Sucrealcholer S.A. AGUAL, a SOBOCE El Puente y a EASBA central San Buenaventura, ante las cuales no se presentaron solicitudes aclaración y/o complementación.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender de forma adecuada las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes	100
				Se encuentra en trámite 3 solicitudes de homologación de servidumbre voluntaria: SDB (Central Hidroeléctrica Quehata), ELFECA - SEMAPA (Línea G. Urquidí - Colcapirhua) y ENDE Transmisión (S/E Punutuma).
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente las solicitudes de transferencia de derechos.	-----
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Tramitar oportunamente las solicitudes de servidumbres voluntarias	81
				Se emitieron fuera de plazo los siguientes actuados: 4 Decretos, 1 Informe DDO y 1 Informe DLG.
				No se atendieron trámites de transferencia de derechos.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)					Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Tramitar oportunamente las solicitudes de servidumbres obligatorias	100	Se rechazó la solicitud de constitución de servidumbre obligatoria de CRE Línea en 115 kV Montero-Arboleda (Resolución AE N° 232/2015). Se encuentra en trámite la solicitud de ELFECE Línea Rafael Urquidí - Colcapirhua.	
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Tramitar oportunamente las solicitudes uso de dominio público	90	Se otorgó Derecho de Uso de Bienes de Dominio Público a ELFECE, para la línea Rafael Urquidí - Colcapirhua (Resolución AE N° 081/2015), a GBE para la Línea en 115 kV Guabirá-Montero (Resolución AE N° 659/2015), a CRE para la Línea en 24,9 kV Mapaiso Brecha 10 (Resolución AE N° 727/2015). Se rechazó las solicitudes de UBDP de: CRE para la Línea en 115 kV Montero -Termo. Warnes (Resolución AE N° 198/2015) y GBE para la Línea Guabirá-Montero (Resolución AE N° 189/2015).	Se emitieron fuera de plazo los siguientes actuados: 3 Decretos, 1 Informe DDO y 3 Notificaciones.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Atender de forma adecuada las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de servidumbres y uso de bienes de dominio público	100	Se emitieron 6 Resoluciones referidas a la Constitución de Servidumbres y al Uso de Bienes de Dominio Público. Se otorgó Derecho de UBDP a: ELFECE para Línea Rafael Urquidí - Colcapirhua, a GBE para la Línea en 115 kV Guabirá-Montero, a CRE para la Línea en 24,9 kV Mapaiso Brecha 10. Se rechazó las solicitudes de UBDP de: CRE para la Línea en 115 kV Montero -Termo. Warnes y de GBE para la Línea Guabirá-Montero. Se rechazó la solicitud de constitución de servidumbre obligatoria de CRE Línea en 115 kV Montero-Arboleda. Ante las cuales no se presentaron solicitudes de aclaración y/o complementación.	
4	DDO	Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	Controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas del sector eléctrico	92	Se realizaron 7 evaluaciones adicionales al control de la gestión 2013: SDB (DDO N° 094/2015), COSEGUA (DDO N° 104/2015), G&E "El Puente" (DDO N° 126/2015), G&E "Pampa Colorada" (DDO N° 127/2015), COSEGUA (DDO N° 144/2015), SEYSA 2012 (DDO N° 145/2015) y SEYSA 2013 (DDO N° 146/2015). Se realizaron 52 evaluaciones al control de obligaciones de la gestión 2014: CECBB (DDO N° 356/2015), COBEE (DDO N° 202/2015), CORANI (DDO N° 357/2015), CORANI (DDO N° 440/2015), E-ANDINA (DDO N° 200/2015), EGSA (DDO N° 383/2015), EGSA (DDO N° 376/2015), EGSA (DDO N° 370/2015), EGSA (DDO N° 394/2015), EGSA (DDO N° 358/2015), ENDE (DDO N° 265/2015), ERESA (DDO N° 274/2015), EVH (DDO N° 369/2015), EVH (DDO N° 355/2015), EVH (DDO N° 380/2015), G&E (DDO N° 371/2015), G&E (DDO N° 388/2015), GUABIRA (DDO N° 271/2015), HB (DDO N° 256/2015), SDB (DDO N° 225/2015), SECCO (DDO N° 354/2015), SECCO (DDO N° 387/2015), SECCO (DDO N° 194/2015), SYNERGIA (DDO N° 260/2015), TDE (DDO N° 255/2015), TESA (DDO N° 362/2015), ISA (DDO N° 364/2015), ISA (DDO N° 488/2015), ENDE (DDO N° 393/2015), SETAR - Central (DDO N° 539/2015), SETAR - Yaculiba (DDO N° 484/2015), SETAR - Bermejo (DDO N° 552/2015), SETAR - Villamontes (DDO N° 485/2015), SEPSA - Urbano (DDO N° 425/2015), SEPSA - Villazón (DDO N° 239/2015), SEPSA - Rural (DDO N° 529/2015), DELAPAZ (DDO N° 410/2015), ENDE - Trinidad (DDO N° 520/2014) ELFECE (DDO N° 407/2015), COOPELECT (DDO N° 496/2015), ELFECE (DDO N° 192/2015), CRE - Las Misiones (DDO N° 404/2015), CRE Valles Cruceños (DDO N° 409/2015), CRE Chiquitos (DDO N° 424/2015), CRE - San Ignacio de Velasco (DDO N° 411/2014), CRE AI (DDO N° 391/2015), CRE - Camiri (DDO N°	Se emitieron fuera de plazo los siguientes actuados: 22 Decretos, 7 Notificaciones, 36 Informes DDO y 1 verificación de requisitos.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)					Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	
4	DDO	Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	Controlar el cumplimiento de la vigencia de las pólizas de seguro contratadas por las empresas del sector eléctrico	100	433/2015), CRE - German Busch (DDO N° 432/2015), SEYSA (DDO N° 331/2015), COSEGUA (DDO N° 494/2015), CESSA (DDO N° 431/2015), EMDEECRUZ (DDO N° 423/2015). Se realizaron 25 evaluaciones complementarias: CECBB (DDO N° 591/2015), COBEE (DDO N° 313/2015), CORANI (DDO N° 499/2015), CORANI (DDO N° 561/2015), CORANI (DDO N° 545/2015), E.ANDINA (DDO N° 559/2015), EGSA (DDO N° 573/2015), EGSA (AE-DDO N° 570/2015), ERESA (AE-DDO N° 530/2015), GUABIRA (AE-DDO N° 549/2015), HB (DDO N° 574/2015), SDB (DDO N° 567/2015), SECCO (DDO N° 465/2015), SECCO (DDO N° 591/2015), SYNERGIA (DDO N° 521/2015), TDE (DDO N° 560/2015), SEPSA - Villazón (DDO N° 426/2015), DELAPAZ (DDO N° 522/2015), ELFECC (DDO N° 507/2015), CRE - Las Misiones (DDO N° 540/2015), CRE - San Ignacio de Velasco (DDO N° 553/2015), CRE AI (DDO N° 523/2015), CRE - Camiri (DDO N° 542/2015), CRE - German Busch (DDO N° 564/2015), CESSA (DDO N° 527/2015). Se realizó el control del cumplimiento de la vigencia de 36 pólizas de seguro contratadas por las empresas del sector eléctrico: G&E (AE-DDO N° 057/2015), SETAR - Yacuiba (AE-DDO N° 070/2015), SETAR-Villamontes (AE-DDO N° 093/2015), SDB S.A. (AE-DDO N° 094/2015), ENDE ANDINA (AE-DDO N° 106/2015), CECBB (AE-DDO N° 041/2015), EGSA (AE-DDO N° 042/2015), COOPELECT (AE-DDO N° 045/2015), SYNERGIA (AE-DDO N° 047/2015), G&E (AE-DDO N° 077/2015), COOPEL (AE-DDO N° 078/2015), ISA Bolivia S.A. (AE-DDO N° 116/2015), CORANI S.A. (AE-DDO N° 140/2015), San Cristóbal TESA (AE-DDO N° 141/2015), SEPSA (AE-DDO N° 160/2015), CRE (AE-DDO N° 165/2015), ELFECC (AE-DDO N° 166/2015), COSEAL (AE-DDO N° 175/2015), ISA (AE-DDO N° 150/2015), CORANI (AE-DDO N° 193/2015), HB (AE-DDO N° 258/2015), COSEGUA (AE-DDO N° 289/2015), SEPSA (AE-DDO N° 290/2015), CER (AE-DDO N° 298/2015), ENDE Corp. (AE N°368/2015), SETAR (AE N° 377/2015), SYNERGIA (AE N°386/2015), CER (498/2015), DELAPAZ (505/2015), Coop. 15 de Nov. (602/2015), SETAR - Sistema. Yacuiba (621/2015), CERVI (622/2015), SETAR - Sistema. Central (623/2015), GE (500/2015), EGSA (531/2015) e ISA Bolivia S.A. (532/2015).	
4	DDO	Aprobación de Límites de Responsabilidad de Empresas Eléctricas	Controlar el cumplimiento de la obligación referida a los límites de responsabilidad entre operadores	90	Se aprobaron los Límites de Responsabilidad de: SCTESA S/E San Cristóbal (Resolución AE N° 040/2015), SECCO Central San Isidro (Resolución AE N° 048/2015), GBE S/E Montero (Resolución AE N° 084/2015), G&E El Puente (Resolución AE N°284/2015), EGSA Central SCZ (Resolución AE N° 519/2015), SECCO Central El Palmar (Resolución AE N° 611/2015), TDE S/E Punutuma (Resolución AE N°636/2015), SDB Quehata Línea Kami (Resolución AE N° 731/2015).	Se emitieron fuera de plazo: 1 Resolución y 2 Notificaciones.
4	DDO	Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	Actualizar oportunamente las zonas y áreas para el ejercicio de la distribución	91	Se procesó la actualización de Áreas de Operación de: CESSA (Resolución AE N° 028/2015), ENDE Trinidad (Resolución AE N° 049/2015), SEYSA (Resolución AE N° 076/2015), ELFEOSA (Resolución AE N° 331/2015), COOPELECT (Resolución AE N° 373), CRE Sistema Integrado (Resolución AE N° 480/2015), ELFECC (Resolución AE N° 511), CRE Camiri (Resolución AE N° 669/2015) y CRE Chiquitos (Resolución AE N° 670/2015).	Se emitieron fuera de plazo: 2 Decretos, 1 Resolución y 6 Notificaciones.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)				Resultados Logrados		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)		
4	DDO	Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	Atender de forma adecuada la actualización de zonas para el ejercicio de la distribución	100	Se emitieron 7 Resoluciones para la Actualización de las Áreas de Operación de: CESSA (Resolución AE N° 028/2015), ENDE Trinidad (Resolución AE N° 049/2015), SEYSA (Resolución AE N° 076/2015), ELFEOSA (Resolución AE N° 331/2015), COOPELECT (Resolución AE N° 373), CRE Sistema Integrado (Resolución AE N° 480/2015), ELFEC (Resolución AE N° 511), CRE Camiri (Resolución AE N° 669/2015) y CRE Chiquitos (Resolución AE N° 670/2015). Ante las cuales no se presentaron solicitudes aclaración y/o complementación.	
4	DDO	Caducidad de Derechos Otorgados por la AE	Caducar, revocar o extinguir, de forma oportuna, los derechos otorgados	100		No se presentaron trámites de Caducidad de Derechos Otorgados.
4	DDO	Caducidad de Derechos Otorgados por la AE	Caducar, revocar o extinguir, de forma adecuada, los derechos otorgados	100		No se presentaron trámites de Caducidad de Derechos Otorgados.
4	DDO	Investigación Preliminar de Infracciones	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DDO	100	Se declaró probada la comisión de infracción por parte de: ELFEDECH (Resolución AE N° 081/2015), GBE UBDP (Resolución AE N° 263/2015), SECCO La Tablada no adecuación al SIN (Resolución AE N° 427/2015), SEYSA (Resolución AE N° 074/2015), PAZÑA (Resolución AE N° 130/2015), G&E Pampa Colorada (Resolución AE N° 426/2015), SECCO El Palmar (Resolución AE N° 614/2015) y SECCO San Isidro (Resolución AE N° 678/2015). Se declaró improbadada la Comisión de Infracción de: G&E Inc 8.5 Cto. (Resolución AE N° 355), SECCO El Palmar alquiler unidades (Resolución AE N° 475/2015), G&E El Puente infrac. inc ah art 22 RIS (Resolución AE N° 259/2015).	Se encuentra en proceso las investigaciones a las empresas: COBEE (Sra. Lipa), EMDECA (Informe AE-DDO N° 190/2015), SECCO El Palmar y SECCO La Tablada.
4	DLG	Tramitación de Infracciones y Sanciones	Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción identificados en la AE	100	Se tramitaron 21 procesos sancionatorios: ELFEC, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 79/2015); SETAR, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 125/2015); SEYSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 17/2015); ELFEC, llamada de atención (Resolución AE N° 070/2015); SEYSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 074/2015); SEYSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 110/2015); Consultora Xonex Energía, suspensión temporal del registro de empresa consultora (Resolución AE N° 206/2015); G&E, llamada de atención (Resolución AE N° 263/2015); DELAPAZ, llamada de atención (Resolución AE N° 302/2015); TDE, llamada de atención (Resolución AE N° 307/2015); Cooperativa de Servicios Eléctricos Pazña, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 130/2015); G&E, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 426/2015); SECCO, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 427/2015); SEPSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 484/2015); SECCO, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 514/2015); SECCO - El Palmar, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 517/2015); SECCO - El Palmar, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 584/2015); SEPSA - Sistema Urbano, llamada de atención (Resolución AE N° 639/2015); SECCO - San Isidro - Yaculba, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 678/2015); SEPSA - Sistema Rural, llamada de atención (Resolución AE N° 713/2015); SEPSA - Sistema Urbano, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 705/2015).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional		Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
4	Administración de los Registros de Contratos Suscritos entre la AE y Regulados, Contratos entre Regulados y Terceros	DLG		Realizar el registro de los contratos suscritos entre la AE y regulados, contratos entre regulados y regulados con terceros	100	Se realizaron los registros de los siguientes contratos: SECCO (Contrato N° 001/2015); EDEL S.A.M. (Contrato N° 002/2015); SECCO (Contrato N° 003/2015 Anulado); ENDE ANDINA (Contrato N° 004/2015); SECCO (Contrato N° 005/2015); SECCO (Contrato N° 006/2015); TDE (Contrato N° 007/2015); CORANI (Contrato N° 008/2015); EGSA (Contrato N° 009/2015), ENDE (Contrato N° 010/2015); TDE (Contrato N° 011/2015); ISA BOLIVIA (Contrato N° 012/2015); ISA BOLIVIA (Contrato N° 013/2015); TDE (Contrato N° 014/2015); ENDE ANDINA (Contrato N° 015/2015); DELAPAZ (Contrato N° 016/2015); DELAPAZ (Contrato N° 017/2015); ENDE (Contrato N° 018/2015); SETAR (Contrato N° 019/2015); SETAR (Contrato N° 020/2015); ENDE (Contrato N° 021/2015); CRE (Contrato N° 022/2015); SECCO (Contrato N° 023/2015); SETAR (Contrato N° 024/2015); SETAR (Contrato N° 025/2015); ENDE (Contrato N° 026/2015); ENDE TRANSMISIÓN S.A. (Contrato N° 027/2015).	
4	Resolución de Controversias entre Empresas	DLG		Resolver de forma oportuna las controversias entre empresas			La DLG no tramitó ningún proceso de Controversias entre Empresas.
4	Investigación preliminar de infracciones	DOCP1		Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP1	93	Se atendieron 23 trámites de denuncias , de las cuales se concluyeron 7: 2015-10465-10-0-0-DOCP1 (SEPSA), 2015-11684-10-0-0-DOCP1 (DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - GAM LLALLAGUA), 2015-11843-10-0-0-DOCP1 (COSEAL), 2015-11845-10-0-0-DOCP1 (SEPSA - Sistema Villazón), 2015-12186-10-0-0-DOCP1 (DELAPAZ), 2015-12367-10-0-0-DOCP1 (SEYSA), 2015-12667-10-0-0-DOCP1 (Comité de Electrificación Rural Huchusuma Peñas).	
4	Investigación Preliminar de Infracciones	DOCP2		Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP2	100	Se tramitaron 10 investigaciones preliminares, todas fueron concluidas dentro de los 6 meses.	
4	Investigación Preliminar de Infracciones	DPT		Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DPT	100	Se concluyó un proceso de investigación de contravenciones de orden jurídico regulatorio, en el Proyecto "Transformador de 25 kVA N°2338 Carrizal - El Puente", ejecutado por SETAR en la gestión 2010, concluyendo que no se encontraron indicios de contravención a la normativa y recomendado realizar el cierre de obrados.	
5	Atención de reclamaciones administrativas	DOCP1		Realizar la evaluación técnica de reclamaciones administrativas	94	Se registraron 1150 reclamaciones administrativas. Se emitieron 490 Informes Técnicos en atención a Reclamaciones Administrativas (349 en plazo y 141 con retraso), 60 fueron resueltas mediante procesos de avenimiento, 465 desistimientos, 34 fueron rechazadas y 1 Anulada.	La emisión de los Informes Técnicos en atención a las Reclamaciones Administrativas dependen de la información que se obtiene de las empresas distribuidoras, de informes de terceros (peritos) y en algunos casos de la dependencia de las distribuidoras para realizar inspecciones.
5	Atención de reclamaciones administrativas	DOCP1		Emisión de resoluciones y notificaciones de las reclamaciones administrativas	63	Se tramitaron 1150 reclamaciones administrativas, de las cuales: 93 fueron resueltas como fundadas (22 en plazo, 71 fuera de plazo), 366 infundadas (94 en plazo, 272 fuera de plazo), 7 Parcialmente Fundada (4 en plazo, 3 fuera de plazo), 24 Infundada con devolución de dinero (10 en plazo, 14 fuera de plazo), 60 fueron resueltas mediante procesos de avenimiento, 465 desistimientos, 34 fueron rechazadas, 1 Anulada	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)					Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	
5	DOCP1	Control Comercial a Distribuidoras	Protección de los derechos del consumidor mediante la verificación de lecturas y el funcionamiento de medidores (Área 1)	100	Se realizaron cuatro 4 Auditorías Técnico/Comerciales: ELFEDECH (Informe AE-DOCP1 N° 1457/2015), GAM Llaguna (Informe AE-DOCP1 N° 1335/2015), SEPSA Sistema Villazón (Informe AE-DOCP1 N° 933/2015), DELAPAZ Sistema Norte (Informe AE-DOCP1 N° 392/2015).	
5	DOCP1	Control Comercial a Distribuidoras	Verificar el cumplimiento del Reglamento del Servicio Público del Suministro de Electricidad y el Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo en las empresas distribuidoras (Área 1)	100	Se realizaron cuatro 4 Auditorías Técnico/Comerciales: ELFEDECH (Informe AE-DOCP1 N° 1457/2015), GAM Llaguna (Informe AE-DOCP1 N° 1335/2015), SEPSA Sistema Villazón (Informe AE-DOCP1 N° 933/2015), DELAPAZ Sistema Norte (Informe AE-DOCP1 N° 392/2015).	
5	DOCP1	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores	Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1)	84	Se tramitaron 43 Recursos de Revocatoria contra Infracciones y Sanciones. (29 informes técnicos en plazo, 14 con retraso). 4 recursos se encuentran En proceso.	Se elaboró el informe AE-DOCP1 N° 0029/2015 "Procedimiento para la Imposición de Sanciones y Recursos de Revocatoria por parte de las Empresas Distribuidoras a los Usuarios y Usuarías".
5	DOCP1	Atención de Consultas	Dar respuesta a consultas escritas	100	Se atendieron 27 consultas escritas: AE-21-DOCP1-2/2015 (MHE), AE-182-DOCP1-23/2015 (MULTITAREAS), AE-248-DOCP1-35/2015 (FED. ESP. CAMPEÑINOS YANACAHU), AE-254-DOCP1-36/2015 (Reynaldo Condori), AE-313-DOCP1-40/2015 (SELA ORURO), AE-317-DOCP1-42/2015 (Felipe Quispe - Mallasa), AE-545-DOCP1-67/2015 (OTB Machacamarca), AE-590-DOCP1-81/2015 (Teresa Sossa), AE-824-DOCP1-97/2015 (Tomas Silva), AE-928-DOCP1-103/2015 (Eulogio Quispe), AE-1181-DOCP1-157/2015 (Jorge Mollinedo), AE-1180-DOCP1-156/2015 (Karla Villegas), AE-1233-DOCP1-161/2015 (Isabel Murillo), AE-1234-DOCP1-162/2015 (Urb. German Busch), AE-1356-DOCP1-171/2015 (Angélica Rubin de Celis), AE-1509-DOCP1-187/2015 (Ambrosio Condori Concha), AE-1511-DOCP1-189/2015 (Munikons), AE-1578-DOCP1-197/2015 (AAPOS - POTOSÍ), AE-1620-DOCP1-203/2015 (JUNTA VECINOS VILLA ADELA), AE-1742-DOCP1-220/2015 (Ministerio de Transparencia), AE-1766-DOCP1-221/2015 (Munikons), AE-2216-DOCP1-272/2015 (Munikons), AE-2264-DOCP1-274/2015 (Copropietarios Edificio la Suiza); AE-2324-DOCP1-282/2015 (Sisto Laura Arcani), AE-2412-DOCP1-296/2015 (Edgar Cayo), AE-2411-DOCP1-295/2015 (Cooperativa Kory Mayu Potosí), AE-2426-DOCP1-298/2015 (Vecinos Zona de Callapa).	
5	DOCP1	Difusión de los Derechos del Consumidor	Difusión sobre los derechos y obligaciones del consumidor (Área 1)	90	Participación en ferias: "Día Mundial de los derechos del consumidor" (POTOSÍ y Plaza San Francisco - La Paz); "Comunicando el Cambio" (Universidad Pública de El Alto, Villa Adela - El Alto, Puente Vela - El Alto, Potosí). Charlas sobre "Derechos y Obligaciones de los Usuarios"; Localidad de Caluyo, Colquiri - La Paz; Hospital Boliviano Holandés - El Alto; EMDECA - Oruro; Localidad Poopó - Oruro; Comité de Lactancia Materna - Potosí; Centro de Madres Satélite - Potosí; INFOCAL - Potosí; Federación de Choferes San Cristóbal - Potosí; Universidad Autónoma Tomás Frías - Potosí; Personal Galerías Boulevard - Potosí. Unidades	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
					educativas: Caluyo - La Paz, Adolfo Ballivián - Oruro, San José - Oruro, Socavón - Oruro, Murguía - Oruro, Beneméritos de La Patria - Oruro, Carlos Beltrán Morales - Oruro, Carmela Cerruto - Oruro, Carmen Guzmán de Mier - Oruro, Eduardo Abaroa - Oruro, España - Oruro, Fe y Alegría Kantuta - Oruro, Francisco Fajardo - Oruro, Idelfonso Murguía - Oruro, Ignacio Sanjinés - Oruro, Juan Belz de Córdoba - Oruro, Juana Azurduy de Padilla - Oruro, Luis Lloza - Oruro, Ferroviaria - Oruro, Nuestra Sra. del Socavón - Oruro, Oruro Otawa - Oruro, ILADE - Potosí, Vida y Verdad - Potosí, 1º de Abril - Potosí, Santa María - Potosí, Boliviano Inglés - Potosí.	
5	DOCP2	Atención de Consultas	Dar respuestas e información con calidad de atención, a las consultas realizadas por los consumidores y usuarios	100	Se realizaron encuestas de satisfacción de los consumidores atendidos por el Centro de Llamadas, analizando 5 atributos de atención (Informe AE-DOCP2 N° 3032/2015).	
5	DOCP2	Atención de Consultas	Atender efectivamente las consultas recibidas por la AE - DOCP2	100	Se atendieron 180.901 llamadas en el Centro de Llamadas de la AE de un total de 311.007 llamadas recibidas.	
5	DOCP2	Atención de Reclamaciones Administrativas	Atender oportunamente las reclamaciones administrativas (Área 2)	100	Durante la gestión 2015 se atendieron 827 Reclamaciones Administrativas con resoluciones, de las cuales 718 fueron notificadas en plazo y 109 fuera del plazo establecido.	
5	DOCP2	Protección de los Derechos de los Consumidores	Verificar el funcionamiento de medidores (Área 2)	100	Se realizó la verificación del correcto funcionamiento de los equipos de medición en Tiraque (Informe AE-DOCP2 N° 2570/2015), Riberalta (Informe AE-DOCP2 N° 2178/2015), Tarija (Informe AE-DOCP2 N° 2575/2015), Guayaramerín (Informe AE-DOCP2 N° 2900/2015) y Monteagudo (Informe AE-DOCP2 N° 3069/2015).	
5	DOCP2	Protección de los Derechos de los Consumidores	Verificar la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza	40	Se realizó la verificación de la lectura del consumo y la entrega de avisos de cobranza en Yacuiba (Informe AE-DOCP2 N° 1705/2015), Santa Ana del Yacuma (Informe AE-DOCP2 N° 2993/2015) y en 2 áreas de la ciudad de Cobija (Informe AE-DOCP2 N° 2894/2015 e Informe AE-DOCP2 N° 3017/2015).	Se realizó el levantamiento de las lecturas en Punata, Tarija, Trinidad, Santa Cruz (2), Chimore e Ivirgarzama, durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, y las distribuidoras no remitieron las bases de datos de lectura para realizar la correspondiente comparación y verificación, por lo que los informes faltantes serán emitidos en el mes de enero de 2016.
5	DOCP2	Protección de los Derechos de los Consumidores	Realizar charlas y talleres para instituciones y organizaciones sociales	100	Se realizaron 163 charlas informativas a diferentes Unidades Educativas y Organizaciones Sociales en Chimore (15), Cobija (17), Tarija (30), Sucre (26), Trinidad (26), Santa Cruz (21) Punata (23) y Yacuiba (5).	
5	DOCP2	Verificación del Cumplimiento de la Normativa de Atención al Consumidor por parte de las Empresas Distribuidoras	Verificar el cumplimiento del Reglamento del Servicio Público del Suministro de Electricidad y el Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo en las empresas distribuidoras (Área 2)	100	Se realizó la inspección y verificación de cumplimiento en oficinas de ELFECC Tiupaya (Informe AE-DOCP2 N° 1504/2015), SETAR Yacuiba (Informe AE-DOCP2 N° 2097/2015), ENDE Cobija (Informe AE-DOCP2 N° 2187/2015), ENDE Trinidad (Informe AE-DOCP2 N° 2223/2015) ELFECC Trópico (Informe AE-DOCP2 N° 2183/2015), CRE Montero (Informe AE-DOCP2 N° 2197/2015), CRE Yapacani (Informe AE-DOCP2 N° 2196/2015), ENDE Camargo (Informe AE-DOCP2 N° 2571/2015), CER Riberalta (Informe AE-DOCP2 N° 2241/2015), ENDE San Ignacio de Moxos (Informe AE-DOCP2 N° 2240/2015), CRE Okinawa (Informe AE-DOCP2 N° 2242/2015), CRE Mineros (Informe AE-DOCP2 N° 2243/2015), CRE Central	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional		Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)			Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
5	DOCP2	Tramitación de Recursos de Revocatoria a Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores	Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 2)	85	(Informe AE-DOCP2 N° 2990/2015), SETAR Bermejo (Informe AE-DOCP2 N° 2907/2015), SETAR Entre Ríos (Informe AE-DOCP2 N° 2939/2015), SETAR Villamontes (Informe AE-DOCP2 N° 2821/2015), ENDE Santa Rosa (Informe AE-DOCP2 N° 3003/2015), ENDE Reyes (Informe AE-DOCP2 N° 3008/2015), ENDE Santa Ana del Yacuma (Informe AE-DOCP2 N° 2977/2015), COSERMO Montegudo (Informe AE-DOCP2 N° 3075/2015), COSEGUA Guayaramerin (Informe AE-DOCP2 N° 3013/2015).	Los informes legales sufrieron demoras, aspecto que ocasionó retrasos en la emisión y notificación de las Resoluciones.
6	DLG	Proposición y Revisión de Normas en los Aspectos de Competencia de la AE	Proponer normativa inherente al sector eléctrico	50	Mediante nota AE 1856-DPT350720124 se remitió al MHE el Proyecto de Decreto Supremo, más el Informe Técnico y Legal referente a Intercambios Internacionales de Electricidad, mismo que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 2399 de 10 de junio de 2015.	Varios otros proyectos de Norma fueron trabajados al interior de la AE, sin embargo, los mismos fueron proyectados y propuestos por ENDE y/o VMEEA.
6	DLG	Proposición y Revisión de Normas en los Aspectos de Competencia de la AE	Revisión de propuestas normativas remitidas a la AE	100	Se revisó el Proyecto de Decreto Supremo N° 2268 que Reglamenta la Ley N° 574 de Exención de Pago de Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Gas Domiciliario y Agua Potable a los Beneméritos de la Patria (Nota de respuesta AE-161-DPT-26/2015); el Proyecto de Decreto Supremo que Reglamenta la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos (Nota de respuesta AE-516-DLG-51/2015). Asimismo, la DLG conjuntamente con la DPT asistieron a diferentes reuniones en UDAPE para la revisión y coordinación del Proyecto de Decreto Supremo que establece los lineamientos de los precios y cargos, para la valoración de las operaciones de intercambio internacional de electricidad de oportunidad a realizarse por ENDE hacia la República de Argentina (Notas de entrada a la AE COD N° 10921).	
6	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Registro	Aprobar la metodología de control de la calidad de distribución para operadores con registro	100	Se emitió la metodología de control de la calidad de distribución para operadores con registro (Resolución AE N° 752/2015).	
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Elaborar el anteproyecto de presupuesto 2016 de acuerdo al POA y disposiciones legales en vigencia	100	Anteproyecto de Presupuesto institucional gestión 2016 (Resolución AE Interna N° 60/2015)	
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Ejecutar el presupuesto de ingresos	100	La ejecución presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre fue de 100%	
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Ejecutar el presupuesto de gastos	100	La ejecución presupuestaria de gastos al 31 de diciembre fue de 97.5%.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria	100	Se realizó el seguimiento y evaluación del presupuesto (Informes AE DAF N° 102/15, N° 280/15, N° 414/15, N° 535/15, N° 699/15 y N° 001/16)	
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Emitir los Estados Financieros	100	Se emitieron los Estados Financieros al 31/12/2014 de la AE.	
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Realizar conciliaciones de la tasa de regulación	95	Se realizó la conciliación de tasa de regulación de: SAN CRISTOBAL, HIDROELECTRICA, COBEE, SEYSA DELAPAZ, SECCO, ELFE, SDBSA, SYNERGIA, CORANI, TDE, ESSA, COSERMO, CESSA, GAS & ELECTRICIDAD, VALLE HERMOSO, RIO ELECTRICO, ENDE ANDINA, BULO BULO, ELFE, PARIÁ, CERVI, COOP. 15 DE NOVIEMBRE, COOP. 5 DE AGOSTO, SETAR, ISA BOLIVIA, GUABIRA, CRE LTDA, SEPSA, COOPELECT, ENDE DISTRIBUCION, COSEAL, CER, COSEAGUA, ENDE GENERACION, ENDE COBUJA Y COOP. PAZÑA (Actas de conciliación).	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Dotación de personal	0	Se concluyó el proceso de reclutamiento y selección del Jefe de Auditoría Interna. Actualmente se encuentra en etapa de evaluación de confirmación.	Se requiere efectuar ajustes a los POAIs para iniciar el proceso de institucionalización. El proceso de reclutamiento y selección de personal se efectuará en base a POAIs 2016.
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Evaluar el desempeño de los funcionarios de la AE	0	-----	Se tiene previsto realizar una evaluación de Desempeño a todo el personal de la Entidad en el 1º de la gestión 2016, conforme a nota remitida a la Contraloría General del Estado.
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes de movilidad funcionaria (Promociones, rotaciones, transferencia y retiro)	100	Al 31 de diciembre de 2015 se atendieron 6 solicitudes de movilidad funcionaria (2 altas, 2 bajas, 2 cambios de sede de trabajo) las cuales todas fueron atendidas.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación de la entidad	74	Se ejecutaron 5 áreas de capacitación en: derecho nacional e internacional, leyes y normas SAFCO, operaciones, área administrativa y regulación.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Realizar la administración de personal	100	Se realizó la gestión de Recursos Humanos (control de asistencia, seguimiento a las declaraciones juradas de bienes y rentas, control de formularios RC - IVA de salario y refrigerio, altas y bajas en AFP y CSBP, pagos de planillas de refrigerio, elaboración de planillas de salarios de personal y consultores, pago mensual de subsidios, envíos en formato TXT a la CSBP, envío de registro de incapacidad temporal al MIEFP, envíos de resumen de aportes a la CSBP, emisión de certificados de sueldos, envíos de constancia de archivo consolidado RCIVA, impuestos de sueldos, envíos de constancia de archivo consolidado RCIVA, elaboración de credenciales, archivos de control por procesamiento del sistema Ayni, planillas C31).	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Actualizar los POAIs	100	Se actualizaron los POAIs y se aprobó el Manual de Puestos (Resolución AE Interna N° 024/2015).	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Elaborar y realizar seguimiento al programa de vacaciones	100	Se realizaron 13 seguimientos al programa de vacaciones 2015.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Actualizar la normativa interna del Sistema de Administración de Personal	33	Se actualizó el Código de Ética, sin embargo, será remitido para revisión, previa aprobación. Asimismo, fue desarrollado el Reglamento Interno de DJBR que	El código de Ética será remitido a la Dirección del Servicio Civil y aprobado en el 1º trimestre de la gestión 2016.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)				
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)
			Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
			contiene los procedimientos de acuerdo con el D.S.1233 (Resolución AE Interna N° 058/2015).	Debido al proceso de reclutamiento y selección del puesto de Jefe de Auditoría Interna, no se remitieron los nuevos formularios del Sistema Específico del SAP para su compatibilización, a fin de que el proceso concluya con los instrumentos vigentes, el 1º trimestre de la gestión 2016 serán remitidos para su aprobación.
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender oportunamente las solicitudes de almacenes	100
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender oportunamente las solicitudes de caja chica	98
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Administrar el uso y disponibilidad de activos fijos de la entidad.	100
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Administrar los materiales y suministros de la entidad en cuanto a stock, distribución y registro	100
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC)	100
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Realizar seguimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC)	100
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes para contrataciones menores a Bs50.000	98
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes para contratación de consultores de línea o por producto	100
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender solicitudes para contrataciones ANPE, mayores a Bs50.000	100
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes de servicios generales de todas las direcciones de la AE	100
7	DLG	Procesamiento de la Remisión de Recursos Jerárquicos contra Resoluciones de la AE	Procesamiento oportuno del recurso jerárquico en instancias de la AE	99

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
7	DLG	Procesamiento de la Remisión de Recursos Jerárquicos contra Resoluciones de la AE	Remitir oportunamente los recursos jerárquicos presentados contra las resoluciones de la AE	97	Se remitieron al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en plazo 68 trámites de Recursos Jerárquicos y 4 fuera de plazo.	Retraso en la emisión y firma de la MAE de los Autos de remisión de los Recursos Jerárquicos. Asimismo, señalar que 2 Recursos Jerárquicos fueron interpuestos contra un mismo trámite, razón por la cual se remitieron ambos en un solo expediente.
7	DLG	Tramitación y Seguimiento de Procesos Judiciales	Tramitar todos los procesos judiciales seguidos por o en contra de la AE	100	Se elaboraron 81 memoriales: 24 para la presentación de demandas nuevas ante el Juzgado Coactivo Administrativo y Tributario para el cobro de multas y sanciones no canceladas; 14 dirigidos al Juzgado 1º de Partido en lo Civil y Comercial, dentro del proceso contra EMPRELPAZ; 10 presentados ante el Juzgado 3º de Instrucción en lo Civil, dentro del proceso contra EMPRELPAZ; 6 dirigidos al Juzgado 2º Laboral y Seguridad Social, dentro del proceso a instancias del Sr. Rene Rubén Ramos Marín; 3 dirigidos al Juzgado 3º Laboral y Seguridad Social dentro del proceso a instancias del Sr. Marcelo Richard Terán Escobar; 7 dirigidos a distintas autoridades judiciales, en cumplimiento a Orden Judicial; 3 de recurso de alzada al SIN; 5 presentados al Juzgado 2º Coactivo Administrativo y Tributario dentro del proceso contra Teresa de la Riva; 2 al Juzgado 4º Coactivo Administrativo y Tributario dentro de los procesos contra María Pajarito y Celio Camacho; 4 al Juzgado 1º Coactivo Administrativo y Tributario dentro del proceso contra Nowotny, Marcial Xavier Pérez y Matilde Mendoza; 2 de denuncia ante el Concejo de la Magistratura contra funcionarios judiciales; 1 dirigido al Concejo de la Magistratura solicitando se suspenda cualquier entrega de dineros al Sr. René Rubén Ramos Marín.	
7	DLG	Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	Evaluar oportunamente los recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AE	66	Se recibieron setenta y siete 137 informes técnicos, de los cuales 92 se resolvieron sin apertura de término de prueba y 45 con apertura de término de prueba. Solo en los casos donde se realizó la apertura de término de prueba se remitieron los Informes Técnicos en el plazo interno programado.	Retardación en la evaluación técnica y análisis legal del recurso de revocatoria.
7	DLG	Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	Tramitar oportunamente todos los recursos de revocatoria presentados contra las disposiciones de la AE	69	Se resolvieron 176 Recursos de Revocatoria.	Si bien todos los recursos se resolvieron en plazo, 110 fueron notificados fuera de plazo, debido a la retardación en la remisión de los informes técnicos y análisis legal.
7	DLG	Supervisión y Coordinación del Cumplimiento de la Normativa legal en el Accionar Administrativo de la AE	Asesorar oportunamente los procesos administrativos y de control para el adecuado cumplimiento de la normativa vigente	87	Se emitieron 269 contratos en total, 56 sujetos a cronograma, 110 contrataciones menores y 103 contratos modificatorios. Se emitieron 109 Resoluciones, 99 internas y 10 Resoluciones de Contratación. Se emitieron 126 Informes Legales y 6 convenios interinstitucionales. Finalmente se emitieron 9 documentos de resolución de contratos y 2 documentos de pasantías para trabajos dirigidos.	Existieron 9 retrasos en la elaboración de los contratos sujetos a cronograma debido a que la notificación de adjudicación a los proponentes no se realizó de forma clara respecto al RUPE y en los DBC's el plazo para la firma del Contrato únicamente consignaba un día para la elaboración, corrección, firma de la MAE y firma del contrato por parte del adjudicatario. Existieron retrasos en la elaboración de 11 resoluciones debido a que los antecedentes fueron entregados fuera de tiempo por las direcciones y/o unidades solicitantes y por terceras instituciones.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)					Razones por las que No se Logró la Meta Programada
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados
7	DLG	Inscripción de Empresas Consultoras en el Registro de Consultores de la AE	Calificar oportunamente a empresas consultoras para la realización de estudios y auditorías externas	100	Se tramitaron 45 solicitudes de inscripción en el registro de consultores de las cuales 33 fueron aceptadas: Delaudit S.R.L., Torrez y Asociados S.R.L., Barea Vargas y Asociados, ABS Consulting Group, Delaudit, Ener Plus, Barea Vargas y Asociados, Deloitte S.R.L., GAIA Granda Ingeniería Especializada S.R.L., APLA, XONEX ENERGÍA S.R.L., Ruiz Mier, Pelaez, Auza SRL, Torrez y Asociados, Tudela Th Consulting Group , López Balanza Consultores en Auditoría, Berthin Amengual y Asociado, García Veramendi y Asociados, Consultores ARAM, Auditores y Consultores Multidisciplinarios GDCOM y Ernest &Young, Mercados Energéticos, SO.AD.FI., Torrez y Asociados, Bedoya Asociados y Torrez y Asociados, 12 solicitudes fueron rechazadas por causales atribuibles a los solicitantes por falta de información o solicitudes fuera de tiempo.
7	DLG	Registro y seguimiento de Infracciones y Sanciones	Realizar el registro de sanciones impuestas por la AE	100	Se realizó el registro de 24 procesos sancionatorios: Cooperativa de Servicios Eléctricos PAZÑA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 405/2014); SETAR (Resolución AE N° 657/2014); SEYSA, llamada de atención (Resolución AE N° 709/2014); ELFECC, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 79/2015); SETAR, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 125/2015); SEYSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 17/2015); ELFECC, llamada de atención (Resolución AE N° 070/2015); SEYSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 074/2015); SEYSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 110/2015); Consultora Xonex Energía, suspensión temporal del registro de empresa consultora (Resolución AE N° 206/2015); G&E, llamada de atención (Resolución AE N° 263/2015); DELAPAZ, llamada de atención (Resolución AE N° 302/2015); TDE, llamada de atención (Resolución AE N° 307/2015); Cooperativa de Servicios Eléctricos Pazña, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 130/2015); G&E, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 426/2015); SECCO, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 427/2015); SEPSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 484/2015); SECCO, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 514/2015); SECCO - El Palmar, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 517/2015); SECCO - El Palmar, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 584/2015); SEPSA - Sistema Urbano, llamada de atención (Resolución AE N° 639/2015); SECCO -San Isidro – Yacuiba, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 678/2015); SEPSA - Sistema Rural, llamada de atención (Resolución AE N° 713/2015); SEPSA - Sistema Urbano, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 705/2015).
7	DOCP1	Atención de reclamaciones administrativas	Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas, mediante una capacitación directa al personal de las oficinas regionales (Área 1)	100	Se evaluó conocimientos del personal de las regionales respecto a: Derechos y Obligaciones, Ley Nº 453 y Reglamento de la Ley Nº 453.
7	DOCP2	Atención de Consultas	Fortalecer el conocimiento y habilidades en la atención de consultas de los agentes regionales, apoyos de oficinas regionales y operadores del centro de llamadas. (Área 2)	100	Se realizó la evaluación de conocimientos de los Agentes Regionales y Apoyos Operativos de las oficinas Regionales obteniendo un promedio de calificación de 79,6.



Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
7	DOCP2	Atención de Reclamaciones Administrativas	Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas, mediante capacitación directa a los agentes regionales (Área 2)	100	Se realizó la evaluación de conocimientos de los Agentes Regionales y Apoyos Operativos de las oficinas Regionales obteniendo un promedio de calificación de 79,6.	
7	UAI	Control Interno Posterior de las Operaciones de la AE	Realizar el control interno posterior de las operaciones de la AE	100	Se realizaron las siguientes evaluaciones: Informe del Auditor Interno sobre la confiabilidad de los registros y EEFF de la AE al 31 de diciembre de 2014 (Informe AE/UAI/INF/003/2015). Informe de Control Interno del examen sobre confiabilidad de los registros y EEFF de la AE al 31 de diciembre de 2014 (Informe AE/UAI/INF/004/2015). Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe AE/UAI/INF/003/2014 (Informe AE/UAI/INF/005/2015). Evaluación del SPO de la AE, por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2014 (Informe AE/UAI/INF/006/2015). Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría Externa de los EEFF de la AE, correspondiente a la gestión 2013 (Informe AE/UAI/INF/007/2015). Auditoría operativa a los procesos de otorgación de registros a empresas eléctricas y cooperativas en la DDO, del 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 (Informe AE/UAI/INF/010/2015). Auditoría especial sobre cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la AE, gestión 2014 (Informe AE/UAI/INF/011/2015). Auditoría especial sobre cumplimiento a Resoluciones Ministeriales emitidas por el MHE, que resuelven Recursos Jerárquicos interpuestos por agentes del mercado del sector eléctrico y los consumidores y/o usuarios finales, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015 (Informe AE/UAI/INF/012/2015). Auditoría especial sobre aprobación de precios de nodo y peajes dentro y fuera del STI de la DPT, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de agosto de 2015 (Informe AE/UAI/INF/013/2015). Nota.- Todos los informes fueron remitidos conforme al artículo 15 de la Ley 1178.	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del POA 2015	100	Se realizó el seguimiento y evaluación del POA 2014, además del 1°, 2° y 3° trimestre de la gestión 2015 (Informes AE UGE N° 017/2015, N° 122/2015, N° 211/2015, N°301/2015).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Realizar ajustes al Programa de Operaciones Anual - gestión 2015	100	Se aprobaron 6 reformulaciones al POA 2015 (Resoluciones AE Interna N° 002/2015, N° 009/2015, N°039/2015, N° 62/2015, N°90/2015).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Revisar y ajustar el Plan Estratégico Institucional	100	Se justificaron aclaraciones realizadas al PEI (Informe AE UGE N°184/2015).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Elaborar el Programa de Operaciones Anual correspondiente a la gestión 2016, en el plazo establecido por el MEFP	100	Se elaboró el Programa de Operaciones Anual 2016 (Resolución AE Interna N° 60/2015).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Actualizar el Manual de Procesos de la AE	100	Se aprobaron los siguientes documentos: Proceso Aprobación de Límites de Responsabilidad de Empresas Eléctricas (Resolución AE- Interna N° 89/2014), Proceso Control de Documentos del Sistema de Gestión de la AE (Resolución AE- Interna N° 015/2015), Tramitación de Infracciones y Sanciones (Resolución	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)					Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	
					AE- Interna N° 014/2015), Reglamento y Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (Resolución AE- Interna N° 025/2015), Manual de Elaboración de Documentos internos (Resolución AE- Interna N° 033/2015), Gestión de Auditorías Internas (Resolución AE- Interna N° 033/2015), Proceso Verificación de las Transacciones del Mercado Eléctrico Mayorista (Resolución AE- Interna N° 049/2015), Proceso de Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI (Resolución AE- Interna N° 049/2015), Procedimiento Control Interno Previo de Presentación de la DJBR Antes de Tomar Posesión del Cargo (Resolución AE- Interna N° 058/2015), Procedimiento: Control Interno Posterior de Presentación de la DJBR A la Conclusión de la Relación Laboral (Resolución AE- Interna N° 058/2015), Procedimiento Control Interno Posterior de Presentación de la DJBR Durante el Ejercicio del Cargo -Actualización Por Aniversario Natal (Resolución AE- Interna N° 058/2015), Reglamento de DJByR (Resolución AE- Interna N° 058/2015) y Procedimiento de Mantenimiento de Bienes (Resolución AE- Interna N° 093/2015), 2da versión del Reglamento Interno para Control y Uso de Vehículos y Parques (Resolución AE- Interna N° 063/2015) y Manual de Control de la Cuenta Contable de Acumulación (Resolución AE- Interna N° 050/2015).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Actualizar la estructura organizacional y las funciones de la unidades de la entidad	100	Se aprobó la actualización del Manual de Funciones de las Unidades Organizacionales (Informe AE UGE N°064/2015).	
7	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Informar las actividades que desarrollan los funcionarios	100	Fueron emitidos 12 boletines sociales, de forma mensual.	
7	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	Brindar acceso y disponibilidad a documentos que recibe la AE	100	Durante la gestión se recibieron 15.066 notas en la AE.	
7	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	Brindar acceso y disponibilidad a documentos que emite la AE	89	La AE emitió 60.136 documentos en la gestión 2015 (autos, correspondencia despachada, decretos, informes, memorándums, notificaciones, obrados, peritajes y resoluciones).	
7	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	Ejecución del tratamiento archivístico en base a normas nacionales e internacionales para el archivo institucional	100	Se procedió con la selección, clasificación y ubicación física de la documentación que se halla en su tratamiento primario, para realizar posteriormente su procesamiento técnico-archivístico. Se realizó el procesamiento técnico y el armado de expedientes documentales de ARISUR para su posterior remisión a la Fiscalía. Se efectuó el tratamiento archivístico (selección, clasificación y disposición física) de los expedientes documentales, pertenecientes a las reclamaciones administrativas de la DOCP1 y la DOCP2, para su transferencia al Archivo Central. Se efectuó el foliado y sellado de la documentación requerida por la DDO y la DLG. Se realizó la transferencia documental interna entre funcionarios de la DDO y de la DLG, así como también se elaboraron los correspondientes "certificados de no deuda bibliográfica y documental" a ex funcionarios de la AE, por motivos de desvinculación laboral. Se efectuó la	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional		Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)			Razones por las que No se Logró la Meta Programada
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	
7	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	Facilitar la documentación institucional de forma ágil y oportuna	100	búsqueda y préstamo de documentos de trámites regulatorios de distintas direcciones para su consulta interna. Se accede a un mejor espacio de trabajo con la reubicación de los expedientes documentales, así como de las unidades de instalación para efectuar el tratamiento primario de la documentación. Se tiene un inventario preliminar y codificación preventiva de los expedientes documentales transferidos al archivo central. Se elaboró el "Cuadro de Clasificación de los Fondos Documentales" para su conveniente registro, inventario y ubicación física. Se procedió a la elaboración de los inventarios documentales por dirección para facilitar la búsqueda de los expedientes, detallando su tipología y serie documental. Se facilitó y posibilitó el acceso de los bienes bibliográficos y material de referencia que se halla en custodia en la Biblioteca Institucional a los funcionarios de la AE, para su consulta e investigación académica-laboral. Se procedió al inventario detallado del "material de referencia", consistente en los Estados Financieros de las distintas empresas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.
7	UGE	Administración de la Biblioteca Institucional	Brindar oportunamente el acceso y disponibilidad bibliográfica de las publicaciones y material de consulta de la AE	100	En la programación de actividades se priorizó el tratamiento archivístico de la documentación (clasificación, ordenación, inventariación y sistematización) en custodia del archivo central. Se efectuó la búsqueda y préstamo documental de expedientes relacionados con las Servidumbres Voluntarias y el Derecho de Uso de Bienes de Dominio Público de COBEE S.A. Se agilizó el trabajo con las solicitudes de documentación realizadas por parte de funcionarios de la DOCP2, relacionado con los expedientes de ARISUR contra SEPSA. De igual forma se legalizó, autenticó y preparó la documentación solicitada por el Sr. Fernando Mauricio Quevedo Araoz contra Dauphin Claude por estafa y otros requerida por la DLG para su presentación a la Fiscalía. Se procedió a la codificación de los Estados Financieros de las distintas empresas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica para posibilitar la consulta por parte de los funcionarios de la A.E.
7	UGE	Administración de la Biblioteca Institucional	Codificar bibliográficamente todas las publicaciones y materiales de consulta de la AE	100	Se mantiene la ordenación, clasificación y adecuación física, así como los procesos técnicos de la información de los bienes bibliográficos que se encuentran en custodia de la Biblioteca Institucional de la AE.
7	UTI	Gestión de Sistemas de Información	Desarrollar aplicaciones software para apoyar a la calidad de los procesos institucionales	88	En el proyecto "Indicad" se cuenta en etapa de desarrollo. El "Sistema de Gestión de Buenas Prácticas" se encuentra en la etapa de desarrollo con el framework PXP y se concluye su etapa 1. El "Prototipo SICCAD-Web" se encuentra en la etapa de desarrollo con el flujo del procesamiento. Se tienen las consultas SQLs sobre los sistemas de servicio comercial, servicio técnico y producto técnico. Los "Certificados Digitales" se encuentran en etapa concluido, se instaló 2 servidores con gnomint para administrar certificados en modo de prueba.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
7	UTI	Gestión de Sistemas de Información	Proveer el mantenimiento a los sistemas informáticos en etapa de producción	80	Se realizó mantenimiento y actualización a la digitalización documental institucional, centinela web y sistema de registro de llamadas. Se realizaron modificaciones al Sistema Centinela Web, mejorando los procedimientos y algoritmos. Se creó las tablas para cortes programados, se habilitó la opción para importar datos, se incorporó todas las distribuidoras de sistemas aislado y se actualizó sus categorías en el Sistema ACOE.	El mantenimiento de la facturación DPT-PENTAHO se canceló en la gestión 2016 debido a solicitud de la DPT, se continuará el mantenimiento para 2016.
7	UTI	Gestión de Sistemas de Información	Realizar diagnósticos de TI a los sistemas de información de las empresas reguladas	100	Se realizaron 2 auditorías de sistemas a las empresas eléctricas de distribución SETAR y SEPSA -VILLAZON (Informes AE UTI N° 208/2015 y N° 221/2015).	
7	UTI	Gestión de Seguridad de TI	Garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de servicios internos de TI.	100	Se aseguró la disponibilidad y confidencialidad de servicios internos de tecnologías de información.	
7	UTI	Gestión de Seguridad de TI	Garantizar la disponibilidad de la información institucional, mediante una gestión eficiente de las copias de seguridad	100	Se realizaron backups información dinámica, backups aplicativos, bases de datos y documentos, backups exchange y restauraciones de prueba.	
7	UTI	Gestión Redes y Telecomunicación de TI	Garantizar la disponibilidad de los servicios de red y telecomunicaciones de la AE, mediante una gestión eficiente de los recursos tecnológicos.	100	Se aseguró la disponibilidad de los servicios de red y telecomunicaciones de la AE, a través de la gestión de los recursos de redes y telecomunicaciones, llevando registros de incidentes de disponibilidad de servicio en el sistema Help Desk.	
7	UTI	Provisión de soporte tecnológico	Realizar soporte colaborativo mediante help desk	98	Se llevaron a cabo los soportes de TI solicitados mediante Sistema Help Desk.	
7	UTI	Provisión de soporte tecnológico	Educar y entrenar a los usuarios en las herramientas de TI	100	Se realizaron 7 inducciones a funcionarios nuevos de la AE. Se realizó la inducción a los cursos virtuales de Microsoft al personal de la AE en La Paz y Cochabamba. Se realizó la inducción al sistema MOODLE al personal de la AE en La Paz y Cochabamba.	
7	UTI	Control de Activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento)	Dar mantenimiento al hardware y actualizar el software del parque tecnológico de la AE	100	Se logró la adquisición del NCP-Express y SDDP para la DPT, Antivirus (Trend Micro), PRTG, Acronis, Firewall, 4 Firewalls para regionales, UPS, SPSS, DVR, servidor DELL, data storage, teléfonos IP.	
8	DDO	Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	Informar respecto a la metodología de control de obligaciones contractuales a empresas eléctricas y auditores externos	100	Se informó respecto a la metodología de control de obligaciones contractuales a empresas eléctricas y auditores externos, mediante 4 talleres de capacitación: Taller 11-feb-2015, (por la mañana) asistieron: SETAR-Tarija, SETAR-Yacuiba, CER, COSEGUA, ISA, TDE, ENDE y San Cristóbal TESA. Taller 11-feb-2015, (por la tarde) asistieron: SECCO, HB, G&E, EVH, SDB, ENDE Andina, EGSA, CORANI. Taller 12-feb-2015, (por la mañana) asistieron: CRE, ELFEOSA, CESSA, COOPELECT, ELFECS, SEPSA. Taller 13-feb-2015, (por la tarde) asistieron las auditoras: DELTA Consulting s.r.l., Ruzmier s.r.l., Acevedo y Asociados s.r.l., García Veramendi & Asociados s.r.l., ABS s.r.l., Delaudit s.r.l., Barea Vargas & Asociados, Ernst & Young, LBCAA s.r.l., BDO Berthoin Amengual.	
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Contar con información estadística validada, confiable, oportuna, actualizada y publicada (Web - Anuario Estadístico)	100	Se procesaron 850 formularios: ISE 110 (160), ISE 120 (150), ISE 170 (150), ISE 210 (200), ISE 220 (130), ISE 160 (25), ISE 310 (25), ISE 130 (10). Incluye el procesamiento de formularios del mes de diciembre de 2014.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Seguimiento al 4to Trimestre (1º de enero al 31 de diciembre de 2015)		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
				Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Resultados Logrados	
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Desarrollar información estadística adaptada a las necesidades de diferentes usuarios del sector público (Banco Central de Bolivia, INE, MHE, VMEEA)	100	La información estadística está disponible en la página WEB de la AE. Se elaboró el Informe de Indicadores de Desempeño de la Industria Eléctrica gestión 2014 (Informe AE-DDO N° 600/2015).	
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Elaborar el Anuario Estadístico 2014	100	El Anuario 2014 concluido.	
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Participar y apoyar en temas regulatorios	100	Se atendieron las siguientes solicitudes de información: Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario - CAEM (AE-145-DDO-23/2015), Viceministerio de Electricidad - VDEEA (AE-387-DDO-56/2015), MHE (AE-542-DDO-81/2015, AE-658-DDO-100/2015, AE-448-DDO-60/2015), Viceministerio de Desarrollo Energético - VDE (AE-795-DDO-130/2015, AE-673-DDO-106/2015), Asociación de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP (AE-674-DDO-102/2015), ANH (AE-767-DDO-123/2015), Viceministerio de Desarrollo Energético (AE-672-DDO-105/2015), Viceministerio de Desarrollo Energético (AE-869-DDO-137/2015), Servicios Ambientales S.A. (AE-948-DDO-156/2015), CNDC (AE-1052-DDO-177/2015), MHE (AE-1057-DDO-193/2015), UDAPE (AE-1280-DDO-239/2015), Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (AE-1418-DDO-282/2015), UMSA (AE-1537-DDO-297/2015), Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (AE-1636-DDO-314/2015), Autoridad –DDO-Plurinacional de la Madre Tierra (AE-1635-DDO-312/2015), Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas (AE-1707-DDO-330/2015), Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (AE-1712-DDO-341/2015), VDE (AE-2135-DDO-426/2015), MHE (AE-2642-DDO-523/2015, HB (AE-2466-DDO-196/2015), FESCO (AE-2258-DDO-453/2015), VDE (AE-2205-DDO-436/2015).	
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Capacitar en el llenado de formularios ISE a cooperativas de distribución de electricidad	100	Se coordinó la capacitación de EGSA (nota AE-1419-DDO-281/2015).	
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Conciliar la información estadística en los formularios ISE remitidos por las empresas	-----		No se realizaron conciliaciones de información estadística.
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Difundir información institucional	90	Se realizó el diseño e impresión de 4 boletines trimestrales de la gestión 2015, memoria institucional 2014, anuario, tríptico de conexiones domiciliarias, folletos derechos y obligaciones y Guía de Archivo.	No se publicó la Guía de Biblioteca por cierre de gestión administrativa, el diseño está concluido.
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Desarrollar campañas de difusión e información	100	Se realizaron las campañas: "Uso Eficiente de Electricidad", "Identificación institucional", "Día Mundial del Consumidor" y "La Hora del Planeta".	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento de la Meta (Expresado en %)	Seguimiento al 4to Trimestre (1° de enero al 31 de diciembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Informar internamente las actividades de gestión	100	Se realizaron 40 publicaciones desde el mes de enero a la fecha, difundiendo noticias referentes al sector eléctrico.	
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Aplicar redes virtuales para la difusión de información institucional	100	Se realizó la actualización y modificación del portal institucional (Informes AE UGE N° 83/2015, N° 183/2015, N° 278/2015, N° 401/2015).	
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Relacionar a la institución con medios de comunicación	100	Catorce medios masivos de comunicación realizaron entrevistas a los funcionarios de la AE en diferentes actividades: Canales de TV, Red ATB, BTV (canal 7), Achacacheña de TV, ATB Cochabamba y Red UNO; la agencia de noticias ABI en dos oportunidades y el periódico Cambio publicaron notas de prensa sobre las actividades realizadas, así mismo las radios, Causachun Coca Comunitaria de Caracollo, Integración Uchumachi, Red Uno Tarija, Bolivia Tv Tarija, Amazónica Tv, Bolivia Tv Ribalta, El Deber, en Potosí Radio Kollasuyo, Canal Coloso, Bolivisión Potosí, Avi Ayala Tv.	
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Difundir políticas de la AE al público en general y consumidores regulados en particular	100	La AE participó en 19 ferias interministeriales "Comunicando el Cambio" en la ciudad de Oruro, en el Municipio de Caracollo; en la ciudad de El Alto en las zonas de Villa Esperanza, Villa Adela y Senkata; en el departamento del Beni en Ribalta dos veces, Guayaramerín dos veces y Trinidad; en el departamento de Chuquisaca en Sucre y Camargo, Departamento de La Paz, Coroico, Achacachi y ciudad de La Paz, Departamento de Cochabamba Chimora, Villa Tunari, Shinahota y ciudad de Cochabamba, Feria Cumbre Climática, Ciudad de Potosí en el departamento de Potosí, ciudad de Cobija en el departamento de Pando y en el departamento de Tarija en OLADE.	

Handwritten signature or mark.

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
28	21/01/2015	Aprobar la Actualización de la Zona para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en la ciudad de Sucre y zonas de influencia, ubicado en las Provincias Azurduy, Bellisario Bortto, Hernando Siles, Oropeza, Tomina, Yamparaez y Zudáñez del Departamento de Chuquisaca, Provincia Campero del Departamento de Cochabamba y la Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí, presentada por CESSA, al mes de enero de 2015.	CESSA
49	04/02/2015	Aprobar la Actualización de la Zona para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en la ciudad de Trinidad y zonas de influencia, ubicada en las Provincias Cercado, Marbán, Mamoré e Iténez del Departamento del Beni, presentada por ENDE, al mes de febrero de 2015.	ENDE
76	25/02/2015	Aprobar la Actualización de la Zona para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Departamento de La Paz, ubicada en los Municipios de Coroico y Coripata de la Provincia Nor Yungas, en los Municipios de Chulumani, Inupana, Yanacachi y parte del Municipio de La Asunta de la Provincia Sur Yungas, parte del Municipio de La Paz de la Provincia Murillo y parte del Municipio de Caranavi de la Provincia Caranavi del Departamento de La Paz, presentada por SEYSA, al mes de febrero de 2015.	SEYSA
331	29/06/2015	Aprobar la Actualización de la Zona de Operación para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Departamento de Oruro y parte de los Departamentos de La Paz y Potosí, conforme al detalle del Anexo N° 2 de la presente Resolución, presentada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A. (ELFEOSA), al mes de junio de 2015.	ELFEO
373	22/07/2015	Aprobar la Actualización de la Zona para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en la ciudad de Tupiza y zonas de influencia, ubicada en la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí, presentada por COOPELECT, al mes de junio de 2015.	COOPELECT
480	03/09/2015	Aprobar la Zona de Operación para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Integrado y Zonas de influencia, ubicado en las Provincias Andrés Báñez, Warnes, Ichilo, Chiquitos, Sara, Cordillera, Florida, Obispo Santisteban y Ñuño de Chavez del Departamento de Santa Cruz, a favor de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE).	CRE
511	25/09/2015	Aprobar la Actualización de Zona de Operación para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Departamento de Cochabamba y Zonas de influencia, a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECSA), al mes de septiembre de 2015.	ELFECSA
542	14/10/2015	Ampliar el plazo establecido en la Disposición Cuarta de la Resolución AE N° 111/2014 de fecha 13 de marzo de 2014, para que la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) hasta el 29 de mayo de 2017, incorpore en la siguiente actualización del área de operación del Sistema Eléctrico Larecacha las localidades de San Buenaventura, Tumupasa, Ixamas y el área de influencia correspondiente.	DELAPAZ
669	20/11/2015	Aprobar la Actualización de la Zona de Operación de Servicio Público para el ejercicio de las Actividades de la Industria Eléctrica de Generación, Transmisión y Distribución Integradas Verticalmente en el Sistema Aislado Camiri y zonas de influencia, ubicado en los Municipios de Lagunillas, Charagua, Cuevo, Gutiérrez, Camiri y Boyubie de la Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz y los Municipios de Huacaya y Macharetí de la Provincia Luis Calvo del Departamento de Chuquisaca, a favor de la CRE, al mes de noviembre de 2015.	CRE
670	20/11/2015	Aprobar la Actualización de la Zona de Operación de Servicio Público para el ejercicio de las Actividades de la Industria Eléctrica de Generación, Transmisión y Distribución Integradas Verticalmente en el Sistema Aislado Roboré y Santiago de Chiquitos, ubicado en los Municipios de San José de Chiquitos y Roboré de la Provincia Chiquitos del Departamento de Santa Cruz, a favor de la CRE, al mes de noviembre de 2015.	CRE

Administración y Control de la Tarifa Dignidad

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
35	28/01/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de diciembre de 2014.	AE
78	27/02/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de enero de 2015.	AE
124	27/03/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de febrero de 2015.	AE
193	28/04/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de marzo de 2015.	AE
210	04/05/2015	Rectificar el error aritmético del cuadro N° 3 del Anexo a la Resolución AE N° 193/2015 de 28 de abril de 2015, referente a las Asignaciones de los Aportes para el Financiamiento de los Descuentos por la Aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente al mes de MARZO de 2015, conforme al Anexo de la presente Resolución.	AE
264	28/05/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de abril de 2015.	AE
325	26/06/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de mayo de 2015.	AE
378	28/07/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de junio de 2015.	AE
463	28/08/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de julio de 2015.	AE
512	28/09/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de agosto de 2015.	AE
603	28/10/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de septiembre de 2015.	AE
683	27/11/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de octubre de 2015.	AE
730	31/12/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de noviembre de 2015.	AE

Administración y Control de los Fondos de Estabilización

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
201	30/04/2015	Aprobar los factores de estabilización y factores de energías alternativas, para la determinación de los precios de nodo de aplicación de las empresas Distribuidoras y la determinación de los cargos tarifarios de aplicación, para la facturación a sus Consumidores Regulados, correspondientes al período mayo 2015 - octubre 2015, presentados en Anexo a la presente Resolución.	AE
228	14/05/2015	Aprobar los factores de estabilización para la determinación de los Precios de Nodo de aplicación en los nodos de suministro para Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) y la determinación de los cargos tarifarios de aplicación en el período mayo 2015 - octubre de 2015.	AE
476	02/09/2015	Aprobar los factores de estabilización para la determinación de los Precios de Nodo de aplicación en los nodos de suministro a SETAR y la determinación de los cargos tarifarios de aplicación, para los meses de septiembre y octubre de 2015.	AE
635	03/11/2015	Aprobar los factores de estabilización y factores de Energías Alternativas, para la determinación de los precios de nodo de aplicación de las empresas Distribuidoras y la determinación de los cargos tarifarios de aplicación, para la facturación a sus Consumidores Regulados, correspondiente al período noviembre 2015 - abril 2016.	AE

Anexo II Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Administración y Control de los Fondos de Estabilización (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
743	31/12/2015	Aprobar el saldo del balance del Fondo de Estabilización de Distribución (FED) al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA).	CESSA
744	31/12/2015	Aprobar el saldo del balance del Fondo de Estabilización de Distribución (FED) al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC).	ELFECC
745	31/12/2015	Aprobar el saldo del balance del Fondo de Estabilización de Distribución al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA).	SEPSA
746	31/12/2015	Aprobar el saldo del balance del Fondo de Estabilización de Distribución (FED) al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR).	SETAR
747	31/12/2015	Aprobar el saldo del balance del Fondo de Estabilización de Distribución (FED) al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ).	DELAPAZ
748	31/12/2015	Aprobar el saldo del balance del Fondo de Estabilización de Distribución (FED) al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO).	ELFEO
749	31/12/2015	Aprobar el saldo del balance del Fondo de Estabilización de Distribución (FED) al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE).	CRE

Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
138	08/04/2015	Aprobar el costo de inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA) que asciende a USD4.888.409,66 (Cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos nueve 66/100 Dólares Estadounidenses) para la 7ª Línea de Transmisión Kenko ? Chuquigüillo en 115 kV de propiedad de la TDE; instruir al CNCDC que para la remuneración debe modificar el valor de inversión de la 7ª Línea de Transmisión Kenko ? Chuquigüillo en 115 kV de propiedad de la empresa TDE aprobado mediante Resolución AE N° 732/2013 de 31 de diciembre de 2013, con el nuevo costo de inversión STEA por tramo, en cuanto se establezca la fecha de inicio de operación comercial verificado por el CNCDC con la puesta en operación de ambos interruptores en cada uno de los tramos Kenko ? Cota Cota, Cota Cota ? Bolognia y Bolognia ? Pampahasi, e instruir al CNCDC que para la remuneración debe modificar el valor de inversión de la 7ª Línea de Transmisión Kenko ? Chuquigüillo en 115 kV de propiedad de la empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) aprobado mediante Resolución AE N° 732/2013 de 31 de diciembre de 2013, para el tramo Pampahasi ? Chuquigüillo.	TDE
143	09/04/2015	Instruir al CNCDC realizar la redistribución de los valores de inversión del STEA de las siguientes instalaciones de transmisión: Línea de Transmisión Warnes ? Guaracachi en 230 kV, Línea de Transmisión Carrasco ? Warnes en 230 kV y Warnes 230/115 kV, a partir del 1° de mayo de 2015, todas de propiedad de la TDE; aprobar los valores de inversión del STEA de la Línea de Transmisión Warnes ? Guaracachi en 230 kV, Línea de Transmisión Carrasco ? Warnes en 230 kV y Warnes 230/115 kV, a partir del 1° de mayo de 2015; en consecuencia, dejar sin efecto la disposición segunda de la Resolución AE N° 486/2014 de 6 de octubre de 2014; dejar sin efecto los Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración (OM&A) período mayo 2013 ? abril 2017, aprobados en el anexo de la Resolución AE N° 197/2013 de 12 de abril de 2013 de la Línea de Transmisión Carrasco ? Guaracachi en 230 kV y Línea de Transmisión San José ? Chimoré en 230 kV, a partir del 1° de mayo de 2015; asimismo, mantener firmes y subsistentes las demás disposiciones de la citada Resolución; aprobar el valor de inversión del STEA de la Línea de Transmisión San José ? Chimoré en 230 kV, por el valor de inversión STEA de Bs811.229.016,58- (Ochenta y un millones ciento veintinueve mil dieciséis 58/100 Bolivianos), a partir del 1° de mayo de 2015; y aprobar las Fórmulas de Indexación del Costo de Inversión y Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del STEA de las Líneas de Transmisión: Warnes ? Guaracachi en 230 kV, Carrasco ? Warnes en 230 kV y Warnes 230/115 kV y Línea de Transmisión San José ? Chimoré en 230 kV, pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión.	TDE
240	19/05/2015	Modificar la Disposición Primera de la Resolución AE N° 138/2015 de 8 de abril de 2015; aprobar los valores de inversión del STEA de la 7ª Línea de Transmisión Pampahasi ? Cumbe en 115 kV; dejar sin efecto los Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración (OM&A) período mayo 2013 ? abril 2017, aprobados en el anexo de la Resolución AE N° 197/2013 de 12 de abril de 2013 de la 7ª Línea de Transmisión Chuspipata ? Chuquigüillo en 115 kV; a partir del 1° de junio de 2015; aprobar las Fórmulas de Indexación del Costo de Inversión y Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del STEA de la 7ª Línea de Transmisión Pampahasi ? Cumbe en 115 kV y 7ª Línea de Transmisión Cumbe ? Chuspipata en 115 kV, pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI).	TDE
241	19/05/2015	Aceptar la solicitud de la TDE para la implementación del Proyecto ?Bahía de Linea 69 kV Aranjuez?, para incrementar la seguridad del suministro de energía a la ciudad capital Sucre a través de un segundo nodo de retiro en la Subestación Aranjuez 69 kV de forma directa; aprobar la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) y el valor de inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA) que asciende a USD774.200,87 (Setecientos setenta y cuatro mil doscientos 87/100 Dólares Estadounidenses), para el Proyecto ?Bahía de Linea 69 kV Aranjuez? de propiedad de TDE.	TDE
316	23/06/2015	Aceptar la solicitud de ENDE para la implementación del Proyecto ?Línea de Transmisión Cochabamba ? La Paz en 230 kV?, el cual surge con la finalidad de contar con el respaldo necesario para garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica a las ciudades de La Paz y El Alto e incrementar la capacidad de transferencia de potencia y energía entre las Áreas Central y Norte del SIN; aprobar la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) con la incorporación del Proyecto ?Línea de Transmisión Cochabamba ? La Paz en 230 kV?; aprobar el valor de inversión STEA que asciende a USD82.248.735,59- (Ochenta y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco 59/100 Dólares Estadounidenses), para el Proyecto ?Línea de Transmisión Cochabamba ? La Paz en 230 kV? de ENDE; y otorgar a ENDE el plazo hasta el 31 de octubre de 2015 para la ejecución del Proyecto ?Línea de Transmisión Cochabamba ? La Paz en 230 kV?. Para fines de remuneración, se establece como fecha de incorporación de las instalaciones que comprende el citado proyecto, la fecha de inicio de operación comercial verificada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNCDC).	TDE
326	26/06/2015	Aceptar la solicitud de ENDE para la implementación del Proyecto ?Línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV?, que permitirá atender la demanda de energía eléctrica de las poblaciones de Ixiamas, Yucumo y San Buenaventura; asimismo, aprovechar los excedentes de potencia generada por la futura Empresa Azucarera de San Buenaventura (EASBA) inyectando al SIN; aprobar la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) con la incorporación del Proyecto ?Línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV?; aprobar el valor de la inversión STEA que asciende a USD15.550.648,65 (Quince millones quinientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y ocho 65/100 Dólares Estadounidenses), para el Proyecto ?Línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV; otorgar a ENDE el plazo hasta el 31 de octubre de 2015 para la ejecución del Proyecto ?Línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV y establecer como fecha de incorporación de las instalaciones que comprende el citado proyecto, para fines de remuneración, la fecha de inicio de operación comercial verificada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNCDC).	TDE
326	26/06/2015	Aceptar la solicitud de ENDE para la implementación del Proyecto ?Línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV?, que permitirá atender la demanda de energía eléctrica de las poblaciones de Ixiamas, Yucumo y San Buenaventura; asimismo, aprovechar los excedentes de potencia generada por la futura Empresa Azucarera de San Buenaventura (EASBA) inyectando al SIN; aprobar la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) con la incorporación del Proyecto ?Línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV?; aprobar el valor de la inversión STEA que asciende a USD15.550.648,65 (Quince millones quinientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y ocho 65/100 Dólares Estadounidenses), para el Proyecto ?Línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV; otorgar a ENDE el plazo hasta el 31 de octubre de 2015 para la ejecución del Proyecto ?Línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV y establecer como fecha de incorporación de las instalaciones que comprende el citado proyecto, para fines de remuneración, la fecha de inicio de operación comercial verificada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNCDC).	TDE
541	14/10/2015	Aceptar Parcialmente la solicitud de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la implementación del Proyecto ?Línea de Transmisión Sucre ? Padilla en 115 kV?, que surge con la finalidad de beneficiar a más de 130 mil habitantes de las poblaciones Yamparaez, Tarabuco, Zudáñez, Padilla y otros del Departamento de Sucre (área rural de Chuquisac) y de esta manera, permitir la interconexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN); aprobar el costo de inversión STEA para la Línea de Transmisión Sucre ? Padilla en 115 kV de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisac, por un valor de USD14.814.004,95 (Catorce millones ochocientos cuarenta y ocho 95/100 Dólares Estadounidenses); asimismo, para el tema de remuneración a ENDE, corresponde que del costo anual de la citada línea, solo deba considerarse los costos de Operación y Mantenimiento asociados a las instalaciones de la citada línea; y otorgar a ENDE el plazo para la ejecución del Proyecto ?Línea de Transmisión Sucre ? Padilla en 115 kV? hasta el 30 de noviembre de 2015 y para fines de remuneración, se establece como fecha de incorporación de las instalaciones que comprende el citado proyecto, la fecha de inicio de operación comercial verificada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNCDC).	ENDE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
555	21/10/2015	Aceptar la solicitud de ENDE Transmisión S.A. para la implementación del Proyecto 7º Segundo Transformador 25 MVA 115/69 KV en Subestación Catavi?, la cual consiste en brindar una adecuada confiabilidad y atender la creciente demanda en la zona minera de Catavi; aprobar la expansión del STI y el valor de inversión del STEA que asciende a USD1.437.575,30 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y cinco dólares estadounidenses), para el Proyecto 7º Segundo Transformador 25 MVA 115/69 KV en Subestación Catavi?; y otorgar el plazo de doce (12) meses para la ejecución del referido Proyecto a partir de la fecha de notificación con la Resolución de Otorgación de Licencia de Transmisión respectiva y consecuentemente, para fines de remuneración, se debe considerar la fecha de inicio de operación comercial verificada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDP).	TDE
564	23/10/2015	Aceptar la solicitud de ENDE Transmisión S.A. para la implementación del Proyecto 7ª Línea de Transmisión Sacaba ? Paracaya ? Qollpana en 115 KV?, la cual surge como consecuencia de la integración en Alta Tensión al Sistema Interconectado Nacional (SIN) de la central eléctrica eólica Qollpana de propiedad de la Empresa Eléctrica Corani S.A. (CORANI) y disponer de puntos de retro de energía eléctrica en Alta Tensión en la zona del proyecto (Paracaya y Qollpana), por parte de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECH); aprobar la Expansión del STI y el valor de inversión STEA que asciende a USD13.567.104,93 (Trece millones quinientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve mil quinientos dólares estadounidenses), para el Proyecto 7ª Línea de Transmisión Sacaba ? Paracaya ? Qollpana en 115 KV?; y otorgar el plazo para la ejecución del referido Proyecto hasta el 30 de junio de 2016, consecuentemente, para fines de remuneración, se deberá considerar la fecha de inicio de operación comercial verificada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDP).	ENDE TRANSMISION S.A.
719	21/12/2015	Aprobar los Costos de Inversión Base, Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEPA) de las instalaciones que comprende el tramo de línea Chuquigallullo - Cumbre en 115 KV de propiedad de COBEE.	COBEE
720	21/12/2015	Aceptar la solicitud de ENDE Transmisión S.A. para la implementación del Proyecto Línea de Transmisión Sucre - La Plata - Potosí en 115 KV y Subestaciones Asociadas, que surge como consecuencia de satisfacer la necesidad de reforzar las redes de 69 KV y 115 KV del sistema Sur del SIN, para garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica e incremento de capacidad de transferencia de potencia y energía entre los departamentos de Sucre y Potosí y mejorar la regulación de tensión en esta zona; aprobar la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) con la incorporación del Proyecto Línea de Transmisión Sucre - La Plata - Potosí en 115 KV y Subestaciones Asociadas; aprobar el valor de inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEPA) que asciende a USD21.402.871,04 (Veintiún millones cuatrocientos dos mil ochocientos setenta y un mil cuatrocientos dólares estadounidenses), para el Proyecto Línea de Transmisión Sucre - La Plata - Potosí en 115 KV y Subestaciones Asociadas, otorgar a ENDE Transmisión S.A. el plazo para la ejecución del Proyecto Línea de Transmisión Sucre - La Plata - Potosí en 115 KV y Subestaciones Asociadas hasta el 31 de marzo de 2016, consecuentemente, para fines de remuneración, se establece como fecha de incorporación de las instalaciones que comprende el citado proyecto, la fecha de inicio de operación comercial verificada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDP).	ENDE TRANSMISION S.A.

Aprobación de Límites de Responsabilidad de Empresas Eléctricas

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
40	29/01/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre las empresas SAN CRISTÓBAL, TESA y la empresa Minera San Cristóbal S.A., correspondiente a la Subestación San Cristóbal, ubicada en la Provincia Nor Lipez del Departamento de Potosí, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	TESA
48	03/02/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre las empresas SECCO y SETAR Sistema Yacuiba, correspondiente a la Central Termoeléctrica San Isidro, ubicada en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	SECCO
84	02/03/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre la empresa Guabirá Energía S.A. (GE) y la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente a la Subestación Montero, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	GE
104	16/03/2015	Aprobar el contenido mínimo de las Actas de Identificación de los Límites Físicos de Responsabilidad suscritas por las Empresas del Sector Eléctrico.	AE
284	08/06/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre las empresas Gas & Electricidad S.A. (G&E) y la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (SOBOCE), correspondiente a la Central Termoeléctrica El Puente, ubicada en el Cantón El Puente de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	G&E
519	29/09/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre EGSA y la CRE, correspondiente a la Subestación Parque Industrial, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	EGSA
575	23/10/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre la Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL) y la empresa ENDE TRANSMISIÓN S.A., correspondiente a la Subestación Telamay, ubicada en la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	COSEAL
611	29/10/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre las empresas SECCO y CER, correspondiente a la Central Termoeléctrica El Palmar, ubicada en la Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	SECCO
636	06/11/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre la empresa Transportadora de Electricidad S.A. - TDE S.A. (actualmente ENDE TRANSMISIÓN S.A.) y la empresa Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A. (ISA - BOLIVIA), correspondiente a la Subestación Punutuma, ubicada en la Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	ENDE TRANSMISION S.A.
726	23/12/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre CERVI y ELFEQ S.A., correspondiente a la primera estructura de propiedad de CERVI que parte de la Subestación denominada TESA de propiedad de TESA, ubicada en el Municipio de Vinto de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	CERVI
731	31/12/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre las empresas SDB y ELFEQ S.A., correspondiente a la Línea de Interconexión de la Línea de Transmisión 24,9 KV Alimentador Kami, ubicadas en el Municipio de Caracalla de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	SDB
731	31/12/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre las empresas SDB y ELFEQ S.A., correspondiente a la Línea de Interconexión de la Línea de Transmisión 24,9 KV Alimentador Kami, ubicadas en el Municipio de Caracalla de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	SDB

Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
184	27/04/2015	Aprobar los montos de peajes por uso de instalaciones de transmisión no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI) y Fórmulas de Indexación para el periodo mayo 2015 7 octubre 2015.	AE
191	28/04/2015	Aprobar los Precios de Nodo de Energía y Potencia, Potencia Desplazada, Reserva Fria y Compensación por Ubicación y Peajes Unitarios por uso de las instalaciones de Transmisión en el Sistema Troncal de Interconexión (STI), con sus correspondientes Fórmulas de Indexación para su aplicación en el periodo mayo 2015 7 octubre 2015.	AE
577	26/10/2015	Aprobar los montos de Peajes por uso de instalaciones de Transmisión No Pertenecientes al STI y su Fórmula de Indexación para el periodo noviembre 2015 7 abril 2016.	AE
578	26/10/2015	Aprobar los Precios de Nodo de Energía y Potencia, Potencia Desplazada, Reserva Fria y Compensación por Ubicación y Peajes Unitarios por uso de las instalaciones de Transmisión en el STI, con sus correspondientes Fórmulas de Indexación, para su aplicación en el periodo noviembre 2015 7 abril 2016.	AE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Aprobación de Precios Máximos de Distribución

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
82	02/03/2015	Aprobar el Programa de Inversiones para el periodo tarifario 2015 ? 2018 para Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) en los Sistemas Central Tarifa, Bermejo, Yaculba, Villamontes, Entre Ríos y El Puente conforme al Anexo de la presente Resolución.	SETAR
230	14/05/2015	Complementar la Estructura Tarifaria de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Los Cintis, establecida en el Anexo II de la Resolución AE N° 628/2014 de 28 de noviembre de 2014, incluyendo la Categoría Reventa con cargos tarifarios incluidos impuestos.	ENDE
335	30/06/2015	Aprobar para ENDE los Costos de Inversión Base, Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del STEA de las instalaciones Fuera del STI (Celdas de Media Tensión en Subestación Lucianita); aprobar las fórmulas de indexación del Costo de Inversión y Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del STEA de las instalaciones Fuera del STI (Celdas de Media Tensión en 10.5 kV en Subestación Lucianita), correspondiente al periodo mayo 2015 ? abril 2020; aprobar los ponderadores de la Fórmula de Indexación de Costos de Inversión y Costos de Operación, Mantenimiento y Administración.	ENDE
357	10/07/2015	Tener por Desistida la solicitud de designación de un Consultor Dirimidor para las observaciones a la aprobación del Estudio Tarifario periodo 2015-2018, presentada por Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) mediante memorial con Registro N° 6574 de 10 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA), al no haber acreditado la representación legal dentro del plazo establecido en el artículo 43 de la LPA.	SETAR
370	20/07/2015	Tener por Desistida la solicitud de Notificación en la Resolución AE N° 82/2015 de 02 de marzo de 2015, presentada por Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) mediante memorial con Registro N° 6575 de 10 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 concordante con el artículo 13 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA), al no haber acreditado la representación legal dentro del plazo establecido.	SETAR
401	07/08/2015	Aprobar para Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) los resultados de la proyección de clientes y demanda de energía para el periodo 2015 ? 2018.	SETAR
402	07/08/2015	Aprobar Cargos por Conexión, Reconexión, su Fórmula de Indexación y Depósito de Garantía para Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR), para el periodo noviembre 2014 ? octubre 2018.	SETAR
403	07/08/2015	Aprobar la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación para Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR), para el periodo noviembre 2014 ? octubre 2018.	SETAR
404	05/08/2015	Aprobar los Costos de Suministro para Servicios Eléctricos Tarifa (SETAR) para el periodo tarifario noviembre 2014 ? octubre 2018.	SETAR
470	01/09/2015	Rectificar el error material contenido en el cuadro del punto 4. COSTOS DE SUMINISTRO del CONSIDERANDO: (Análisis) y el cuadro de la Disposición Primera de la Resolución AE No 404/2015 de 07 de agosto de 2015, reemplazando el cuadro resumen de Costos de Suministro que corresponde al Sistema SETAR Central.	SETAR
471	01/09/2015	Rectificar el error material contenido en los numerales 3.1.3.3 y 3.4 del CONSIDERANDO: (Análisis) contenido en la Resolución AE No 403/2015 de 07 de agosto de 2015.	SETAR
472	01/09/2015	Aprobar el Programa de Inversiones propuesto por ENDE Sistema Cobia para el periodo 2015 - 2018.	ENDE
473	01/09/2015	Aprobar para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación, para su aplicación a los consumidores del Sistema Cobia (Incluido el SENA), Costos de Suministro del periodo 2014-2018, Cargos por Conexión, Reconexión, su Fórmula de Indexación y Depósito de Garantía para su aplicación en el Sistema Cobia y sus Subsistemas a partir de la facturación del mes de noviembre de 2014 a octubre de 2018; y el procedimiento de cálculo para Depósito de Garantía.	ENDE
492	14/09/2015	Rectificar la redacción de la Disposición Tercera de la Resolución AE N° 473/2015 de 10 de septiembre de 2015.	ENDE
585	28/10/2015	Aprobar para DELAPAZ los valores de número de clientes y ventas de energía en MWh para todas las categorías de sus Sistemas y los valores de demanda máxima y Factores de carga para los Sistemas de DELAPAZ y el Programa de Inversiones para el periodo 2016/2019 que alcanza a un valor de Bs784.311.284 (Setecientos ochenta y cuatro millones trescientos once mil doscientos ochenta y cuatro 00/100 Bolivianos).	DELAPAZ
586	28/10/2015	Aprobar para ELFECE los resultados de la proyección de clientes, demanda de energía, balances de energía, balances de potencia de punta y valores de potencias para el periodo 2016-2019 y el Programa de Inversiones para el periodo 2016/2019 que alcanza a un valor de Bs497.672.180 (Cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos setenta y dos mil ciento ochenta 00/100 Bolivianos).	ELFECE
587	28/10/2015	Aprobar los resultados de la proyección de clientes, demanda de energía y valores de demanda máxima de potencia para el periodo 2015/2019 y el Programa de Inversiones de CESSA para el periodo 2016/2019 que alcanza a un valor de Bs112.244.604,11 (Ciento doce millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro 11/100 Bolivianos).	CESSA
588	28/10/2015	Aprobar la proyección de clientes, de la demanda de energía y de la demanda máxima para todas las categorías de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), tanto del Área Integrada como de los Sistemas Aislados y el Programa de Inversiones propuesto para la CRE Área Integrada, Sistemas Aislados y el Sistema Aislado Verticalmente Integrado 70 Espino? para el periodo 2016 ? 2019.	CRE
589	28/10/2015	Aprobar para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEOSA) los valores de número de clientes y ventas de energía en MWh para todas las categorías en sus Sistemas y los valores de demanda máxima y Factores de carga para dichos Sistemas para el periodo 2016/2019.	ELFEOSA
590	28/10/2015	Aprobar los resultados de la proyección de clientes y demanda de energía, balances de energía, balances de potencia de punta y valores de potencias para el periodo 2015 ? 2019 y los Programas de Inversiones para el periodo tarifario 2016 ? 2019 de ENDE Sistema Trinidad, Sistema San Ignacio de Moxos, Sistema San Borja, Sistema Yucumo, Sistema Reyes, Sistema Rurrenabaque y Sistema Santa Ana de Yacuma por un monto total de Bs59.807.057,07 (Cincuenta y nueve millones ochocientos siete mil cincuenta y siete 07/100 Bolivianos).	ENDE
591	28/10/2015	Aprobar Cargos por Conexión, Reconexión, su Fórmula de Indexación y Depósito de Garantía para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), para el periodo noviembre 2015 ? octubre 2019.	DELAPAZ
592	28/10/2015	Aprobar Cargos por Conexión, Reconexión, su Fórmula de Indexación y Depósito de Garantía para ELFECE, periodo noviembre 2015 ? octubre 2019.	ELFECE
593	28/10/2015	Aprobar Cargos por Conexión, Reconexión, su Fórmula de Indexación y Depósito de Garantía para CESSA, para el periodo noviembre 2015 ? octubre 2019.	CESSA
594	28/10/2015	Aprobar Cargos por Conexión, Reconexión, su Fórmula de Indexación y Depósito de Garantía para CREA, para el periodo noviembre 2015 ? octubre 2019.	CREA
595	28/10/2015	Aprobar Cargos por Conexión, Reconexión, su Fórmula de Indexación y Depósito de Garantía para la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), para el periodo noviembre 2015 ? octubre 2019.	ELFECE
596	28/10/2015	Aprobar Cargos por Conexión, Reconexión, su Fórmula de Indexación y Depósito de Garantía para la Empresa de Luz y Fuerza de Oruro S.A. (ELFEOSA), para el periodo noviembre 2015 ? octubre 2019.	ENDE
597	28/10/2015	Aprobar costos de suministro de DELAPAZ que serán utilizados para el cálculo de la tarifa base del periodo noviembre 2015 ? octubre 2019.	DELAPAZ
598	28/10/2015	Aprobar los costos de suministro para ELFECE que serán utilizados para el cálculo de la tarifa base del periodo noviembre 2015 - octubre 2019.	ELFECE
599	28/10/2015	Aprobar costos de suministro CESSA que serán utilizados para el cálculo de la tarifa base del periodo noviembre 2015 ? octubre 2019.	CESSA
600	28/10/2015	Aprobar costos de suministro para la CRE que serán utilizados para el cálculo de la tarifa base del periodo noviembre 2015 ? octubre 2019.	CRE
601	28/10/2015	Aprobar los costos de suministro para ELFEOSA que serán utilizados para el cálculo de la tarifa base del periodo noviembre 2015 - octubre 2019.	ELFEOSA
602	28/10/2015	Aprobar los costos de suministro para ENDE BENI que serán utilizados para el cálculo de la tarifa base del periodo noviembre 2015 - octubre 2019.	ENDE
604	29/10/2015	Aprobar para DELAPAZ la estructura tarifaria base a diciembre de 2014 para su aplicación a partir de la facturación del mes de noviembre de 2015 y la fórmula de actualización de la estructura base.	DELAPAZ
605	29/10/2015	Aprobar para ELFECE las tarifas base resultantes del Modelo Tarifario y sus fórmulas de indexación, para el periodo noviembre 2015 ? octubre 2019, la estructura tarifaria base a diciembre de 2014 para el periodo noviembre 2015 ? octubre 2019 y la fórmula de actualización de la estructura base, para el periodo noviembre 2016 ? octubre 2019.	ELFECE

Anexo II al Informe AE UGE 005/2016 Pag. 5/35

Empresa

Anexo II al Informe AE UGE 005/2016 Pag. 5/35

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
87	04/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), por incumplimiento en el relevamiento de la información; por veintitrés (23) puntos de control pendientes de solución con incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico, por desviaciones al Índice Tiempo Total de Interrupción por Consumidor (TIs) para consumidores con suministros en Baja Tensión y al Tiempo Total Individual de las Interrupciones (TIs) para consumidores con suministros en Media Tensión, respecto a los límites admisibles establecidos en el RCDE en el Servicio Técnico, y por el Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC) respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Servicio Comercial, dentro de la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo mayo 2013 - octubre 2013.	SEYSA
92	10/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad en sus tres (3) parámetros: Producto Técnico, Servicio Técnico y Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-5 mayo 2013 - octubre 2013.	COOPELECT
95	11/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico, equivalente al 0,0099% (nueve y nueve diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de calidad 1 y 2; por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a veintiséis (26) consumidores en calidad 1 y ochenta y un (81) consumidores en calidad 2, mostrados en el Anexo de la presente Resolución.	ENDE
96	12/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT), por incumplimiento en el relevamiento de la información y por dos (2) puntos de control con incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico, emergente de la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo noviembre 2013 - abril 2014.	COOPELECT
100	16/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobija correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2012 - abril/2013, por incumplimiento al relevamiento y entrega de la información del Servicio Comercial equivalente al 0,0098% (Nueve y ocho diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por superar el límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAI, detallado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	ENDE
103	16/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobija correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2012 - abril/2013, por incumplimiento al relevamiento y entrega de la información del Producto Técnico equivalente al 0,0136% (Ciento treinta y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro.	ENDE
106	19/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-25 mayo 2013 - octubre 2013.	SEPSA
107	19/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	DELAPAZ
108	19/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	DELAPAZ
112	23/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD26.200,50 (Veintiséis mil doscientos 50/100 Dólares Estadounidenses).	ELFE
113	24/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	SEPSA
114	24/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	SEPSA
115	25/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobija, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2012 - abril/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico, equivalente al 0,00837% (Ochocientos treinta y siete diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ENDE
116	25/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	SEPSA
121	26/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014.	DELAPAZ
122	26/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-25 mayo 2013 - octubre 2013.	SEPSA
135	06/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico, equivalente al 0,0056% (cinco y seis diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión, para los índices T (tiempo) en el nivel de calidad 1 y 2, y por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a ochenta y siete (87) consumidores de calidad 1 y ciento quince (115) consumidores de calidad 2 en Media Tensión mostrados en el Anexo de la presente Resolución.	ENDE
137	08/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0,0857% (Ochocientos cincuenta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad en las campañas Baja Tensión y Centros de Transformación del Producto Técnico, una vez determinada la reducción y efectuada las remediciones.	COSEGUA
148	14/04/2015	Autorizar a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Las Misiones el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs105,55 (Ciento cinco 55/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados de Media Tensión (MT) mostrados en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar las restituciones a los consumidores afectados en el siguiente periodo de facturación en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	CRE
155	14/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA) Sistema Guayaramerín, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2012 - octubre/2012, por incumplimiento al relevamiento de la información equivalente al 0,0862% (Ochocientos sesenta y dos diez milésimas por ciento) de la energía total valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, debiendo previamente enviar un cronograma de remediciones, efectuar las remediciones y remitir los archivos fuente de los mismos para la determinar la reducción final, el detalle de los puntos penalizados se muestra en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	COSEGUA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
156	14/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER) Sistema Riberalta, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2012 ? octubre/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0667% (Seiscientos sesenta y siete diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2011 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones al límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice de Continuidad Tiempo Total Individual de Interrupción (T) que afectaron a dos (2) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución, por desviaciones al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC), detallados en el Cuadro D-4 de la presente Resolución y por desviaciones al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempos de Reposición de Suministro de cuatro (4) reposiciones, detallados en el Cuadro D-5 de la presente Resolución.	CER
159	16/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de información del Producto Técnico equivalente al 0.0024% (Veinticuatro diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en dos (2) puntos de control BT y diez (10) Reclamos BT equivalente a USD 7067.75 (Siete mil sesenta y siete 75/100 Dólares Estadounidenses), detallados en el cuadro D-1 de la presente Resolución.	SETAR
160	16/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0645% (Seiscientos cuarenta y cinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SETAR
165	17/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT), por incumplimiento en el relevamiento de la información; asimismo, por cuatro (4) puntos de control con incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico; y en el Servicio Comercial por desviación al Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos (TMAT) y por dos (2) consumidores afectados con retraso en la reposición de suministro emergente de la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo noviembre 2012 - abril 2013.	COOPELECT
167	20/04/2015	Autorizar a la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ), retirar de la Cuenta Contable de Acumulación el importe de Bs805.62 (Ochocientos cinco 62/100 bolivianos) correspondiente a las reducciones por incumplimiento en el correcto relevamiento de información para la conciliación de saldos, instruyendo presentar en un plazo de diez (10) días hábiles administrativos de su notificación la documentación que acredite el debido cumplimiento. Asimismo, se aprueba la memoria de cálculo presentada por DELAPAZ para la restitución de Bs18.852,30 (Dieciocho mil ochocientos cincuenta y dos 30/100 bolivianos) a treinta y tres (33) consumidores en Media Tensión (MT) y un (1) consumidor en Alta Tensión (AT) afectados con desviaciones en los límites admisibles establecidos en el RCDE para los índices de continuidad del Servicio Técnico respectivamente, en el siguiente periodo de facturación y acreditar ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) el debido cumplimiento en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos de finalizado el periodo de facturación.	DELAPAZ
179	22/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Técnico equivalente al 0.0001% (Uno diez milésima por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el RCDE para los índices de continuidad de suministro F y/o T que afectaron a treinta y dos (32) consumidores en Media Tensión mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	SETAR
180	22/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0348% (Trescientos cuarenta y ocho diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones a los niveles de calidad especificados en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAC (Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales) correspondientes a los niveles de calidad 1 y 2, mostrados en el cuadro 7 Índices de Calidad de la presente Resolución y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el RCDE para el Índice Tiempo de Reposición del Suministro correspondiente a los niveles de calidad 1 y 2, que afectaron a treinta y cinco (35) consumidores, mostrados en el cuadro 8 Reposiciones fuera del Límite establecido en el RCDE de la presente Resolución.	ENDE
181	24/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2013 ? octubre/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0.2162% (Dos mil ciento sesenta y dos diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, debiendo remitir el detalle de las remediciones y el cronograma de las mismas de acuerdo al Cuadro D-1 de la presente Resolución.	COSEGUA
182	24/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2012 ? abril/2013, por incumplimiento al relevamiento de información equivalente al 0.0895% (ochocientos noventa y cinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, debiendo el detalle de las remediciones y el cronograma de conformidad al Cuadro D-1 de la presente Resolución y por desviaciones al límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos (TMAT) detallados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución.	COSEGUA
183	24/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Cochabamba S.A. (ELFECC), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0446% (cuatrocientos cuarenta y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el límite admisible especificado en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAT para calidad 1, por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Tiempo de Reposición de Suministro de cuatro (4) reposiciones en calidad 1 y dieciocho (18) reposiciones en calidad 2, detallados en el cuadro N° 1 del Anexo de la presente Resolución y por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAS-smr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio sin Modificación de Red) para calidad 1 que afectaron a tres mil doscientos ochenta (3280) consumidores, detallados en el cuadro N° 2 del Anexo Digital (CD) adjunto a la presente Resolución y por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAS-cmr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio con Modificación de Red) en calidad 1 que afectaron a ciento veintinueve (121) consumidores detallados en el cuadro N° 3 del Anexo Digital (CD) adjunto a la presente Resolución.	ELFECC
187	27/04/2015	Ampliar a veintiocho (28) meses el Periodo de Adecuación aprobado mediante Resolución AE N° 355/2014 de 22 de julio de 2014, incluyendo el periodo enero 2014 ? abril 2014, en el Control de Calidad de Distribución para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Aroma.	DELAPAZ
195	28/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0156% (Ciento cincuenta y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones respecto al límite establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAT (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Técnicos), detallados en el cuadro D-1 de la presente Resolución y por desviaciones respecto al límite establecido en el RCDE, para el Índice TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales), detallados en el cuadro D-1 de la presente Resolución.	SETAR
199	30/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de continuidad de suministro Frecuencia Individual de Interrupción (F) y/o Tiempo Total Individual de Interrupciones (T) que afectaron a siete (7) consumidores en Media Tensión, mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	SETAR
202	30/04/2015	Ampliar el periodo de adecuación establecido en la Resolución AE N° 377/2013 de 25 de junio de 2013, para garantizar un Procedimiento de Medición y Control de Calidad de Distribución de Electricidad en el sistema nuevo, operado anteriormente por EMPRELPAZ y transferido a DELAPAZ, ampliando la etapa de prueba a veinticuatro (24) meses y la etapa de transición a doce (12) meses.	DELAPAZ

Anexo II Resoluciones Regulatorias Gestión 2015 Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
203	30/04/2015	Ampliar a dieciséis (16) meses el Periodo de Adecuación aprobado mediante Resolución AE N° 362/2014 de 31 de julio de 2014, incluyendo el periodo enero 2014 ? abril 2014, en la etapa Preliminar del Control de Calidad de Distribución para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Norte.	DELAPAZ
205	30/04/2015	Aprobar la implementación de un periodo de adecuación de seis (6) meses en el Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo R9 mayo 2015 ? octubre 2015, en la localidad de Atocha y zonas de influencia, operados por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL).	COSEAL
207	04/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0075% (setenta y cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones al Nivel de Calidad establecido en el Reglamento de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el índice TMAS-cmr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio con Modificación de Red) que afectaron a doscientos quince (215) consumidores en calidad 1 y setenta y cuatro (74) consumidores en calidad 2, detallados en el Cuadro N° 1 del Anexo de la presente Resolución de Suministro en Calidad 1 y 2 que afectaron a trescientos dieciocho (318) consumidores en calidad 1 y setenta y cuatro (74) consumidores en calidad 2, detallados en el Cuadro N° 1 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
208	04/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0112% (ciento doce diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CESSA
209	04/05/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yaculba el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs1.475,13 (Un mil cuatrocientos setenta y cinco 13/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación al Índice TMAC, mostrado en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar las restituciones a los cuarenta y nueve (49) consumidores afectados por desviación al Índice TMAC, mostrados en el Anexo 2 de la presente Resolución, en el siguiente periodo de facturación en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	SETAR
211	04/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Producto Técnico equivalente al 0.0001% (Uno diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en dos (2) puntos de control BT, un (1) punto de control CT y once (11) Reclamos BT, equivalente a USD 2.541,04 (Dos mil quinientos cuarenta y uno 04/100 Dólares Estadounidenses) mostrados en el cuadro D-1 de la presente Resolución.	SETAR
212	04/05/2015	Autorizar a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs43.910,02 (Cuarenta y tres mil novecientos diez 02/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones al Índice TMAScmr mostrado en el Anexo 3 de la presente Resolución, autorizar a CRE la restitución de Bs2.340,37 (Dos mil trescientos cuarenta 37/100 Bolivianos) a noventa y nueve (99) consumidores afectados en calidad 1 por desviación al Índice TMAScmr en el siguiente periodo de facturación, detallados en el Anexo 3 de la presente Resolución, aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por Retraso en la Reposición de Suministro, autorizar a CRE la restitución de Bs23.945,60 (Veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco 60/100 Bolivianos) a doscientos veintisiete (227) consumidores afectados por Retraso en la Reposición de Suministro en Calidad 1 en el siguiente periodo de facturación, detallados en el Anexo 4 de la presente Resolución y la restitución de Bs608,50 (Seiscientos ocho 50/100 Bolivianos) a veintiocho (28) consumidores afectados por Retraso en la Reposición de Suministro en Calidad 2, en el siguiente periodo de facturación, detallados en el Anexo 4 de la presente Resolución.	CRE
214	04/05/2015	Ampliar por seis (6) meses adicionales la Etapa de Prueba e incluir la Etapa de Transición con una duración de doce(12) meses que comprenden el periodo mayo 2015 ? octubre 2016, conforme al Periodo de Adecuación del el Control de Calidad de Distribución aprobado mediante Resolución AE N° 362/2014 de 31 de julio de 2014, para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Norte.	DELAPAZ
218	08/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 1448.83 (Un mil cuatrocientos cuarenta y ocho 83/100 Dólares Estadounidenses).	CRE
219	08/05/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Bermejo el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs1.194,80 (Un mil ciento noventa y cuatro 80/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, mostrado en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora la restitución de Bs54.613,30 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos trece 30/100 Bolivianos) a un (1) consumidor en Baja Tensión, a doscientos noventa y ocho (298) consumidores del Centro de Transformación B10D324 y veintisiete (27) consumidores pertenecientes al Centro de Transformación T104BA252, en el siguiente periodo de facturación, detallados en el Anexo 2 de la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	SETAR
220	08/05/2015	Ampliar por seis (6) meses adicionales la Etapa de Transición del Periodo de Adecuación en el Control de Calidad de Distribución aprobado mediante Resolución AE N° 355/2014 de 22 de julio de 2014, incluyendo el periodo mayo 2016 ? octubre 2016, para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Aroma.	DELAPAZ
224	11/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Producto Técnico, equivalente al 0.0184% (ciento ochenta y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD16.266,88 (Dieciséis mil doscientos sesenta y seis 88/100 Dólares Estadounidenses), detallado en los Cuadros 1, 2 y 3 del Anexo a la presente Resolución.	ENDE
248	21/05/2015	Aprobar el monto de Bs253.871,65 (Doscientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y un 65/100 Bolivianos), correspondiente al 7,71% de la facturación del mes de octubre de 2013, para ser restituido a los consumidores de la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yaculba.	SETAR
249	21/05/2015	Autorizar a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs429.421,30 (Cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos veintinueve 30/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados de Media Tensión (MT) en calidad 1 y 2 mostrados en el Anexo 3 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar las restituciones a los consumidores afectados en el siguiente periodo de facturación en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	CESSA
250	21/05/2015	Aprobar el monto de Bs303.559,04 (Trescientos tres mil quinientos cincuenta y nueve 04/100 Bolivianos), correspondiente al 10,35% de la facturación del mes de abril de 2012, para ser restituido a los consumidores de la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER) Sistema Riberalta.	CER
253	25/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Técnico, equivalente al 0.0067% (sesenta y siete diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del Anexo del Reglamento de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 en lo referido a los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión para los índices F (frecuencia) en calidad 1 y 2, y por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para los índices de Continuidad Globales en Baja Tensión para los índices F (frecuencia) en calidad 1 y 2, y por superar los límites admisibles establecidos en el Cuadro N° 1 del Anexo de la presente Resolución.	ELFECC

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
254	25/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Producto Técnico equivalente al 0.0066% (Seenta y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en dos (2) puntos de control B1 y en cinco (5) Reclamos B1 equivalente a USD2.914,78 (Dos mil novecientos catorce 78/100 Dólares Estadounidenses), mostrados en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	SETAR
256	26/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Técnico equivalente al 0.0549% (Quinientos treinta y cuatro diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los límites admisibles establecidos en el RCDE para los índices de continuidad de suministro F y/o T que afectaron a ciento veintinueve (129) consumidores en Media Tensión detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	SETAR
261	27/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014.	ELFEO
262	27/05/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de B4.088.53 (Cuatro mil ochenta y ocho 53/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo realizada por la AE, de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación a los Índices de Continuidad Individual en Media Tensión mostrado en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar las restituciones a los cuarenta y tres (43) consumidores afectados por desviación a los Índices de Continuidad Individual en Media Tensión, en el siguiente período de facturación y detallado en el Anexo 2 de la presente Resolución en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	SETAR
285	08/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER) Sistema Riberalta, correspondiente a la evaluación del período noviembre/2012 ? abril/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0449% (Cuatrocientos cuarenta y nueve diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD365,65 (Trescientos sesenta y cinco 65/100 Dólares Estadounidenses), detallados en el Cuadro D-1 de la presente Resolución, por desviaciones al valor límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de Continuidad F y/o T que afectaron a doce (12) consumidores en Media Tensión detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución y por desviación respecto al valor límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC), detallado en el cuadro D-3 de la presente Resolución.	CER
286	09/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER) Sistema Riberalta, correspondiente a la evaluación del período mayo/2013 ? octubre/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0502% (Quinientos dos diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones al valor límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de Continuidad F y/o T que afectaron a dos (2) consumidores en Media Tensión detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución, por desviaciones al valor límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC), detallado en el Cuadro D-3 de la presente Resolución y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico que será determinado una vez que la Distribuidora efectúe las acciones correctivas, presente el cronograma de las remediciones y remita los archivos fuente de las mismas, debiendo calcular la reducción final, aspecto detallado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	CER
291	10/06/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad presentada por la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yacuibá, correspondiente al período mayo/2015 - octubre/2015, estableciendo para Yacuibá Urbano nivel de Calidad 1, para Yacuibá Rural nivel de Calidad 2 y para Carapari Rural nivel de Calidad 2, detallados en el Cuadro A de la presente Resolución.	SETAR
299	17/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobija correspondiente a la evaluación del período mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0202% (Doscientos dos diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en un (1) punto de control B1, un (1) punto de control CT y dos (2) puntos de control en MT a determinarse una vez efectuada las acciones correctivas, presente el cronograma de remediciones y remita los archivos fuente debiendo calcularse la reducción final, mostrado en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	ENDE
300	17/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobija correspondiente a la evaluación del período mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0279% (Doscientos setenta y nueve diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ENDE
301	17/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobija correspondiente a la evaluación del período mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0305% (Trecientos cinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto al límite establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales), detallado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	ENDE
308	22/06/2015	Aprobar el importe de Bs68.980,47 (Seenta y ocho mil novecientos ochenta 47/100 bolivianos) determinado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) para su posterior restitución a todos los consumidores de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT).	COOPELECT
311	22/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos ?5 de Agosto? Ltda. (COOPSEL), por incumplimiento en el relevamiento, procesamiento y entrega de la información para la evaluación del Control de Calidad de Distribución y por incumplimiento en los niveles de Calidad del Producto Técnico y Servicio Técnico correspondiente al período mayo 2014 ? octubre 2014.	COOPSEL
321	25/06/2015	SÍNTESIS RESOLUTIVA: Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes, correspondiente al período mayo/2012 - octubre/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad de Distribución equivalente al 0.0061% (seenta y uno diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2011 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad en las Campañas Centros de Transformación y Media Tensión, equivalente a USO 101.01 (Ciento un 01/100 Dólares Estadounidenses), mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo No 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de Continuidad de Suministro F y/o T que afectaron a cuarenta y cuatro (44) consumidores en Media Tensión, mostrados en el Cuadro D-4 de la presente Resolución y por exceder el límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempos de Reposición de Suministro que afectaron a cuatro (4) consumidores, mostrados en el Cuadro D-6 de la presente Resolución.	SETAR
323	26/06/2015	Autorizar a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de B22.035,51 (Dos mil treinta y cinco 51/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones.	CESSA
333	29/06/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes, correspondiente al período mayo/2015 ? octubre/2015, para la localidad de Villa Montes detallada en el Cuadro A del Anexo de la presente Resolución.	SETAR
338	01/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, por incumplimiento en el relevamiento, procesamiento y entrega de la información, y por incumplimiento en los niveles de calidad dentro de la evaluación del Control de Calidad del Producto Técnico correspondiente al período mayo 2013- octubre 2013.	SEPSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
340	02/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema San Ignacio, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0114% (ciento once diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones al valor límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice T (Tiempo Total Individual de las interrupciones) que afectaron a siete (7) Consumidores en Media Tensión detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	CRE
341	03/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Roboré, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0002% (dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por dos (2) puntos de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalentes a USD 20.19 (veinte diezmilésimas por ciento) mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución, por desviaciones al límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice F (Frecuencia Individual de interrupción) que afectaron a veinte (20) Consumidores en Media Tensión mostrados en el Cuadro D-5 del Anexo de la presente Resolución y por exceder el plazo límite admisible establecido en el Cuadro D-6 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
347	06/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Valles Cruceños, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, equivalente al 0.0035% (treinta y cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices de calidad F (Frecuencia Individual de interrupción) y/o (Tiempo Total Individual de las Interrupciones) que afectaron a veinticinco (25) Consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
348	06/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0005% (cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 20.606,82 (veinte mil seiscientos seis 82/100 Dólares Estadounidenses), debiendo ser restituida a los consumidores afectados una vez cumplido el artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	ELFECC
349	06/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón, por incumplimiento en el relevamiento y presentación de la información para la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo mayo 2014 ? octubre 2014.	SEPSA
354	08/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Camiri, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0094% (noventa y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
358	10/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), por incumplimiento en el relevamiento y entrega de la información y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico y Servicio Técnico para la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo mayo 2014 ? octubre 2014.	SEYSA
364	14/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes, correspondiente al periodo mayo/2013 ? octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0009% (Nueve diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalentes a USD 1.368,98 (Un mil trescientos sesenta y ocho 98/100 Dólares Estadounidenses) detallados en el cuadro D-2 de la presente Resolución y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices de Continuidad de Suministro F y/o T que afectaron a veintiocho (28) consumidores en Media Tensión detallados en el cuadro D-4 de la presente Resolución.	SETAR
367	15/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0057% (cincuenta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la Categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 5003.19 (cinco mil trescientos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CESSA
369	17/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Germán Busch, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0045% (Cuarenta y cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
377	28/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Las Misiones, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0038% (Treinta y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice de calidad F y/o T que afectaron a setenta y ocho (78) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3 del Anexo de la presente Resolución y por exceder el plazo límite admisible establecido en el RCDE para el Índice de calidad Tiempo de Reposición de Suministro en cuatro (4) reposiciones detallados en el Cuadro D-5 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
381	29/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014.	SEPSA
390	03/08/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Bermejo el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs87.73 (Ochenta y siete 73/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, mostrado en el Anexo 4 de la presente Resolución, aprobar las memorias de cálculo elaboradas por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, detallados en el Anexo 2 y Anexo Digital de la presente Resolución, autorizar la restitución de los montos aprobados en el Anexo Digital de la presente Resolución a los consumidores afectados por desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en las campañas de Baja Tensión, Media Tensión y Centros de Transformación MT/BT en el próximo periodo de facturación, asimismo, el monto de Bs2.108,85 (Dos mil ciento ochenta y ocho 85/100 Bolivianos) correspondiente a la reducción por desviación a los límites admisibles del TNAC deberá permanecer en la Cuenta Contable de Acumulación, previa restitución, una vez cumplido el artículo 33 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, debiendo SETAR Sistema Bermejo registrar en la Cuenta Contable de Acumulación, previa conversión a moneda nacional utilizando el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de registro la reducción determinada en el Cuadro D-2 de la presente Resolución, referida al punto penalizado con número de cuenta N° 7034, correspondiente a la medición de la campaña Baja Tensión del mes de octubre/2012.	SETAR
391	03/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico, equivalente al 0.0084% (ochenta y cuatro diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo al Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de calidad 1 y 2, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo al RCDE para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a diecinueve (19) consumidores en calidad 1 y veintiocho (28) consumidores en el Anexo de la presente Resolución.	CESSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
392	03/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Técnico, equivalente al 0.0018% (Dieciocho diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el índice de Continuidad Globales en Baja Tensión de 1 (tiempo) en calidad 2 y por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para el índice de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a doscientos ochenta y tres (283) consumidores de calidad 1, doscientos setenta y ocho (278) consumidores de calidad 2, y un (1) consumidor en Alta Tensión, detallados en el anexo de la presente Resolución.	CRE
410	07/08/2015	Autorizar a la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yacuiba el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs.694,06 (Un mil seiscientos noventa y cuatro 06/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo del monto total a restituir a los consumidores afectados en BT por Bs15.141,58 (Quince mil ciento cuarenta y un 58/100 Bolivianos), detallados en el Anexo 3 de la presente Resolución correspondiendo prorratear el monto señalado entre los consumidores de BT de acuerdo al consumo promedio del semestre de control para cada consumidor debiendo enviar la memoria de cálculo en medio magnético para su aprobación y posterior restitución, además autorizar a SETAR Sistema Yacuiba efectuar las restituciones a los consumidores afectados y mostrados en el Anexo 4 de la presente Resolución.	SETAR
419	05/08/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs3.073,13 (Tres mil setenta y tres 13/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, mostrado en los Anexos 1, 2 y 3 de la presente Resolución, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones a los índices de Continuidad Individual, mostrados en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar la restitución a los consumidores afectados por desviaciones a los índices de Continuidad Individual en el siguiente periodo de facturación en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	SETAR
420	07/08/2015	Autorizar a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs19.903,19 (Diecinueve mil novecientos tres 19/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a doscientos diecisiete (217) consumidores afectados de AT y MT en Calidad 1 y 2, mostrados en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar las restituciones a los consumidores afectados en el siguiente periodo de facturación en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	CRE
428	12/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.2806% (dos mil ochocientos seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por trece (13) puntos de control pendientes de solución con desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	COSEGUA
433	17/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Públicos Montecagudo Ltda. (COSEERMO) Sistema Montecagudo, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de información equivalente al 0.0488% (Cuatrocientos ochenta y ocho diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	COSEERMO
434	18/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0303% (Trescientos tres diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto al límite establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales) mostrado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	SETAR
444	21/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa SETAR Sistema Bermejo, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente a 0.0336% (Trescientos treinta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE) para los índices TMAC y Fs.	SETAR
447	21/08/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Bermejo el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs126,64 (Ciento veintiséis 64/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones.	SETAR
448	21/08/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs10.255,85 (Diez mil doscientos cincuenta y cinco 85/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones.	SETAR
449	21/08/2015	Autorizar a la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yacuiba el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs232,33 (Doscientos treinta y dos 33/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, mostrado en el Anexo 3 de la presente Resolución, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación al Índice TMAC, de acuerdo a la memoria de cálculo elaborada por la AE, mostrado en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a SETAR Sistema Yacuiba restituir la suma de Bs3.467,30 (Tres mil cuatrocientos sesenta y siete 30/100 bolivianos) a ciento setenta (170) consumidores afectados por desviación al Índice TMAC, según la memoria de cálculo aprobada en el Anexo 2 de la presente Resolución en el siguiente periodo de facturación, debiendo acreditar las restituciones ante la AE con los avisos de cobranza o fotocopias de las facturas, una vez finalizado el periodo de facturación.	SETAR
456	26/08/2015	Autorizar a la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yacuiba el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs4,44 (Cuatro 44/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo del monto a restituir al consumidor afectado, mostrado en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar su restitución en el siguiente periodo de facturación, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	SETAR
457	26/08/2015	Autorizar a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs1.631,40 (Un mil seiscientos treinta y un 40/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobaría memoria de cálculo del monto a restituir al consumidor afectado, mostrado en el Anexo2 de la presente Resolución y autorizar su restitución en el siguiente periodo de facturación, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	CESSA
458	26/08/2015	Autorizar a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba (ELFEC) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs35.502,62 (Treinta y cinco mil quinientos dos 62/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar los montos a restituir a los consumidores afectados de MT en Calidad 1 y 2; y BT en Calidad 2, mostrados en los Anexos digitales 4 y 5 de la presente Resolución y autorizar la restitución a los consumidores afectados de MT en Calidad 1 y 2; y BT en Calidad 2, en el siguiente periodo de facturación, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	ELFEC
459	26/08/2015	Autorizar a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs83.634,26 (Ochenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro 26/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, detallado en el Anexo 1 de la presente Resolución, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación al Índice TMACsmr, autorizar la restitución a ciento ochenta y tres (183) consumidores afectados en Calidad 1 equivalente a Bs4.691,36 (Cuatro mil seiscientos noventa y un 36/100 Bolivianos) y sesenta y cuatro (64) consumidores afectados en Calidad 2, equivalente a Bs764,00 (Setecientos sesenta y cuatro 00/100 Bolivianos) detallados en los Anexos 3 y 4 de la presente Resolución, aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el índice Tiempo de Reposición de Suministro de Electricidad, mostrado en el Anexo 5 de la presente Resolución, autorizar la restitución a ciento dieciséis (116) consumidores afectados en Calidad 1, equivalente a Bs18.004,90 (Dieciocho mil cuatro 90/100 Bolivianos) y ocho (8) consumidores afectados en Calidad 2, equivalente a Bs1.185,90 (Un mil ciento ochenta y cinco 90/100 Bolivianos), desde el siguiente periodo de facturación, detallado en el Anexo 5 de la presente Resolución.	CRE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
465	31/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa SETAR Sistema Villa Montes, correspondiente al periodo noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de la Información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0335% (Ciento treinta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por un (1) punto de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD\$ 97 (Cinco 97/100 Dólares Estadounidenses), detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) para los índices de calidad F y/o T, que afectaron a cuarenta y seis (46) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-4 del Anexo de la presente Resolución.	SETAR
481	04/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014.	SEPSA
485	08/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	SEPSA
488	09/09/2015	Autorizar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs2.260,97 (Dos mil doscientos sesenta 97/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, mostrados en los Anexos 2 y 3 de la presente Resolución, autorizar la restitución de Bs35.710,20 (Treinta y cinco mil seiscientos diez 20/100 Bolivianos) a cinco (5) consumidores afectados en BT, Bs29.396,70 (Veintinueve mil trescientos noventa y un (191) bolivianos), correspondientes a tres (3) Centros de Transformación MT/BT (T683, T523 y T295) y Bs2.658,80 (Dos mil seiscientos cincuenta y ocho 80/100 Bolivianos) a dos (2) consumidores afectados por reclamaciones en BT, en el siguiente periodo de facturación, mostrados en los Anexos 2 y 3 de la presente Resolución, registrar en la Cuenta Contable de Acumulación el importe resultante de la reducción de USD3.605,78 (Tres mil seiscientos cinco 78/100 Dólares Estadounidenses) del punto de control en BT y restituir al consumidor afectado en BT con Cuenta Nº 1018254 en el siguiente periodo de facturación.	ENDE
493	14/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CESSA, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente a 0.0144% (Ciento cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CESSA
496	16/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a COSERMO Sistema Monteagudo, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de Información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0.0347% (Trescientos cuarenta y siete diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAAT (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Técnicos), detallados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución y por desviaciones respecto de los límites admisibles establecidos en el RCDE para el índice Reposición fuera de rango detallados en el Cuadro D-4 de la presente Resolución.	COSERMO
498	17/09/2015	Autorizar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs18.301,31 (Diecisiete mil trescientos un 31/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, y realizar la devolución de los cobros indebidos a veintisiete (27) consumidores afectados por concepto de cargo por reconexión en el siguiente periodo de facturación.	ENDE
500	21/09/2015	Instruir a Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) la restitución de Bs362.117,40. (Trescientos sesenta y dos mil ciento diecisiete 40/100 Bolivianos) entre los 1.907 usuarios que adquirieron los medidores con sus recursos y Bs23.608,80 (Doscientos veintitrés mil seiscientos ocho 80/100 Bolivianos) entre los 1.518 usuarios que cancelaron por la instalación de sus acometidas, a través de la facturación por el consumo de electricidad a partir del siguiente mes de notificación la Resolución y en un plazo de 6 (seis) meses, de acuerdo a las listas de usuarios afectados, grabadas en CD y adjunto a la presente Resolución con los siguientes nombres: Devol_Medidores_2013_SETAR.xlsx y Devoluciones_noreportados_2013.xlsx.	SETAR
513	29/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT), por incumplimiento en el relevamiento de la información para la evaluación del Control de Calidad de Distribución y por incumplimiento en los niveles de Calidad del Producto Técnico correspondiente al periodo mayo 2014 ? octubre 2014.	COOPELECT
520	30/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	ELFEO
530	01/10/2015	Autorizar a la CRE el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs6.761,29 (Seis mil setecientos sesenta y un 29/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones; aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por Retraso en la Reposición de Suministro, detallados en el Anexo 2 de la presente Resolución, y autorizar la restitución de Bs48.913,60 (Cuarenta y ocho mil novecientos trece 60/100 Bolivianos) a doscientos noventa y cinco (295) consumidores afectados por Retraso en la Reposición de Suministro en Calidad 1 y Bs2.376,50 (Dos mil trescientos sesenta y seis 50/100 Bolivianos) a cuarenta y un (41) consumidores afectados en Calidad 2, desde el próximo periodo de facturación.	CRE
531	01/10/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por la CRE, correspondiente al periodo noviembre/2015 ? octubre/2016, para las localidades detalladas en los cuadros B y C de la presente Resolución.	CRE
532	01/10/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por CESSA, correspondiente al periodo noviembre/2015 ? octubre/2016, para las localidades listadas en el Cuadro B de la presente Resolución.	CESSA
536	13/10/2015	Disponer la aplicación de reducciones a ENDE Sistema Trinidad correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al correcto relevamiento de Información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0309% (Trescientos nueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAAT para Calidad 1 y por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempo de Reposición de Suministro que afectaron a quince (15) consumidores en Calidad 1 y treinta y un (31) consumidores en Calidad 2, detallados en el Cuadro N° 1 Anexo a la presente Resolución.	ENDE
537	13/10/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por ENDE Sistema Camargo, correspondiente al periodo noviembre/2015 ? octubre/2016, para las localidades listadas en el Cuadro B de la presente Resolución.	ENDE
538	14/10/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO) Sistema Monteagudo, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 ? octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información equivalente al 0.0416% (Cuatrocientos dieciséis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el índice de continuidad de suministro Tiempo (Ts) a consumidores en Baja Tensión detallado en el Cuadro D-2 de la presente Resolución y por desviaciones respecto del límite establecido en el RCDE para el Índice TMAAT (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Técnicos), detallado en el Cuadro D-3 de la presente Resolución.	COSERMO
539	14/10/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO) Sistema Monteagudo, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 ? abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información equivalente al 0.0723% (Setecientos veintitrés diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por superar el límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el índice de continuidad de suministro Tiempo (Ts) a consumidores en Baja Tensión, detallado en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	COSERMO
544	16/10/2015	Asignar Nivel de Calidad 2 para las localidades rurales de dieciséis (16) comunidades, Paea y Río Abajo del Departamento de La Paz, que opera la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ) para el periodo noviembre 2015- octubre 2016.	DELAPAZ
545	16/10/2015	Asignar Nivel de Calidad 2 para el sistema eléctrico que opera la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) para el periodo noviembre 2015- octubre 2016.	SEYSA
546	19/10/2015	Aprobar el Nivel de Calidad 2 para el Sistema Eléctrico operado por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT), correspondiente al periodo noviembre 2015- octubre 2016.	COOPELECT

Anexo II Resoluciones Regulatorias Gestión 2015 Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
547	19/10/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-28 noviembre 2014 - abril 2015.	SEPSA
548	19/10/2015	Aprobar el Nivel de Calidad 2 para el Sistema Eléctrico operado por la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Aroma, correspondiente al periodo noviembre 2015 - octubre 2016.	DELAPAZ
551	20/10/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ENDE Sistema Cobija, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0.1222% (Un mil doscientos veintidós diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo No 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices F (Frecuencia Individual de Interrupción) y/o T (Tiempo Total Individual de las interrupciones) que afectaron a ciento veintisiete (127) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-4 del Anexo de la presente Resolución.	ENDE
560	22/10/2015	Autorizar a Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón retirar de la Cuenta Contable de Acumulación la diferencia en exceso de Bs325.98 (Trescientos veinticinco 98/100 bolívianos), correspondiente a la reducción impuesta por incumplimiento en el correcto relevamiento de información para la conciliación de saldos.	SEPSA
561	22/10/2015	Asignar Nivel de Calidad 2 para el sistema eléctrico que opera la Cooperativa de Servicios Eléctricos 5 de agosto Ltda.? (COOPSEL) para el periodo noviembre 2015 - octubre 2016.	COOPSEL
562	23/10/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014, por incumplimiento en el relevamiento y procesamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0.11098% (Once mil noventa y ocho cienmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible al mes de registro en la cuenta contable de acumulación.	SEPSA
581	26/10/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ELFECE, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0191% (Ciento noventa y un diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al IPC de la fecha de registro, por superar el límite admisible especificado en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAT para Calidad 1 y por desviaciones respecto al límite admisible para el Tiempo de Reposición de Suministro de Calidad 1 y 2 que afectaron a un (1) consumidor en Calidad 1 y tres (3) consumidores en Calidad 2 mostrados en el Cuadro 1 del Anexo de la presente Resolución.	ELFECE
582	26/10/2015	SÍNTESIS RESOLUTIVA: Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la CRE, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0112% (Ciento doce diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones al Nivel de Calidad especificado en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMA5-cmr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio con Modificación de Red) correspondiente al Nivel de Calidad 1, que afectaron a cuatrocientos trece (413) consumidores, mostrados en el Cuadro 2 del Anexo de la presente Resolución y por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempo de Reposición de Suministro que afectaron a trescientos ochenta y cinco (385) consumidores en Calidad 1 y treinta y siete (37) consumidores en Calidad 2 mostrados en el Cuadro 1 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
615	30/10/2015	Rechazar la solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), para el Sistema Norte, correspondiente al periodo noviembre 2015 - octubre 2016.	DELAPAZ
618	30/10/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por ELFECE, correspondiente al periodo noviembre/2015 - octubre/2016, para las localidades listadas en el Cuadro 8 de la presente Resolución.	ELFECE
619	30/10/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por SETAR, correspondiente al periodo noviembre/2015 - octubre/2016, para las localidades listadas en los Cuadros B y C de la presente Resolución.	SETAR
620	30/10/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por ENDE Sistema Trinidad, correspondiente al periodo noviembre/2015 - octubre/2016, para las localidades listadas en el Cuadro 8 de la presente Resolución.	ENDE
621	30/10/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por ENDE Sistema San Borja, correspondiente al periodo noviembre/2015 - octubre/2016, para las localidades listadas en el Cuadro B de la presente Resolución.	ENDE
622	30/10/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por SETAR Sistema Villa Montes, correspondiente al periodo noviembre/2015 - octubre/2016, para las localidades listadas en el Cuadro B de la presente Resolución.	SETAR
623	30/10/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por SETAR Sistema Yacubba, correspondiente al periodo noviembre/2015 - octubre/2016, para las localidades listadas en el Cuadro B de la presente Resolución.	SETAR
625	30/10/2015	Rechazar la solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), para el Sistema Nuevo, correspondiente al periodo noviembre 2015 - octubre 2016.	DELAPAZ
626	30/10/2015	Aprobar el Nivel de Calidad 2 para los Subistemas de Porco, Kilpani, Lipéz I y Toro Toro del Departamento de Potosí, que opera la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, correspondiente al periodo noviembre 2015 - octubre 2016.	SEPSA
627	30/10/2015	Aprobar el Nivel de Calidad 2 para las localidades rurales de la zona de concesión que opera la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFECE S.A.) correspondiente al periodo noviembre 2015 - octubre 2016.	ELFECE
632	03/11/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de ENDE Sistema Trinidad, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Técnico, equivalente a 0.0046% (Cuarenta y seis diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para los índices de Continuidad Globales T (tiempo) y F (frecuencia) en Baja Tensión en los Niveles de Calidad 1 y 2, y por superar los límites admisibles en el RCDE para el Índice de Continuidad Individual en Media Tensión que afectaron a ciento veinte (120) consumidores de calidad 1 y ciento cuarenta (140) consumidores de calidad 2, detallados en el Anexo de la presente Resolución.	ENDE
633	03/11/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-28 noviembre 2014 - abril 2015, por incumplimiento en el procesamiento, presentación y correcto relevamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0.0451% (Cuatrocientos cincuenta y un diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible al mes de registro en la cuenta contable de acumulación.	SEPSA
650	17/11/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Camiri, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de la información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0189% (Ciento ochenta y nueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por un (1) punto de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a US\$87.85 (Ochenta y siete 85/100 Dólares Estadounidenses), detallado en el Cuadro D-2 de la presente Resolución y por desviaciones a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo No 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de calidad F (Frecuencia Individual de Interrupción) y/o T (Tiempo Total Individual de Interrupciones) que afectaron a tres (3) consumidores en Media Tensión, mostrados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución.	CRE
661	17/11/2015	Autorizar a CESSA el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs456.36 (Cuatrocientos cincuenta y seis 36/100 Bolívianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones.	CESSA

Anexo II Resoluciones Regulatorias Gestión 2015 Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
667	20/11/2015	Autorizar a SETAR Sistema Villa Montes el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs888,91 (Ochocientos ochenta y ocho 91/100 Bolívianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones; aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE para setenta y seis (76) consumidores afectados por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico; autorizar a SETAR Sistema Villa Montes restituir Bs41,00 (Cuarenta y un 00/100 Bolívianos) a setenta y seis (76) consumidores afectados por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico; autorizar a SETAR Sistema Villa Montes restituir Bs1.432,30 (Un mil cuatrocientos treinta y dos 30/100 Bolívianos) a cuarenta y seis (46) consumidores afectados por desviación al Índice de Continuidad Individual en MT en el siguiente período de facturación, detallado en el Anexo 3 de la presente Resolución.	SETAR
680	26/11/2015	Aprobar la implementación de un período de adecuación de treinta (30) meses en el Control de Calidad de Distribución correspondiente al período mayo 2015 - octubre 2017, de los sistemas transferidos a la administración de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.).	ELFEO
681	27/11/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014, por incumplimiento en el relevamiento y procesamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente a 0,09923% (Nueve mil novecientos veintitrés cienmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión, actualizada al mes de registro en la cuenta contable de acumulación. Asimismo, se determina la aplicación de reducciones a su remuneración por incumplimiento en los niveles de Calidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014, en la suma de USD279,82 (Doscientos setenta y nueve 82/100Dólares Estadounidenses).	SEPSA
689	03/12/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ELFEF, correspondiente a la evaluación del período noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Técnico, equivalente a 0,0044% (Cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del Anexo del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de los índices F (frecuencia) en Calidad 2 Y T (tiempo) en Calidad 1 Y 2; y por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del Anexo del RCDE para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a ciento setenta y cinco (175) consumidores de Calidad 1 y cuatrocientos trece (413) consumidores de Calidad 2, mostrados en el Anexo de la presente Resolución.	ELFEF
695	07/12/2015	Autorizar a la CRE el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs68.304,54 (Seiscientos y ocho mil trescientos cuarenta y cinco 54/100 Bolívianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones; aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por Retraso en la Reposición de Suministro, mostrado en el Anexo 3 de la presente Resolución y autorizar la restitución de Bs7.298,80 (Siete mil doscientos noventa y ocho 80/100 Bolívianos) a doscientos catorce (214) consumidores afectados por Retraso en la Reposición de Suministro en Calidad 1 y Bs3.025,10 (Tres mil veinticinco 10/100Bolívianos) a cuarenta y seis (46) consumidores afectados en Calidad 2, mostrados en el Anexo 3 de la presente Resolución.	CRE
697	08/12/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Las Misiones, correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0,0278% (Doscientos setenta y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por un (1) punto de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD228,54 (Doscientos veintiocho 54/100 Dólares Estadounidenses), detallado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el RCDE para los Índices de Calidad F y T del Servicio Técnico, mostrados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el RCDE para los Índices de Calidad F (Frecuencia Individual de interrupción) y/o T (Tiempo Total Individual de las interrupciones) que afectaron a ciento treinta y siete (137) Consumidores en Media Tensión, mostrados en el Cuadro D-4 del Anexo de la presente Resolución y por desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en el RCDE para el Índice Tiempos de Reposición de Suministro para seis (6) Reposiciones del Servicio Comercial, mostrados en el Cuadro D-6 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
700	10/12/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CER Sistema Riberalta, correspondiente a la evaluación del período noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente a 0,0423% (Cuatrocientos veintitrés diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CER
707	15/12/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la CRE Sistema Germán Busch, correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0,0161% (Ciento sesenta y un diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
715	18/12/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Roboré, correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0,0281% (Doscientos ochenta y un diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice de control F (Frecuencia Individual de interrupción) del Servicio Técnico que afectaron a veintinueve (29) Consumidores en Media Tensión, mostrados en el Cuadro 1 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
734	31/12/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a COSEGUA Sistema Guayaquerín, correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0,0560% (Quinientos sesenta diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por tres (3) puntos de control pendientes de solución en la campaña BT con desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico y por desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo No 26607 de 20 de abril de 2002, para el Índice de calidad TMAF.	COSEGUA

Control de Calidad de Transmisión

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
42	29/01/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la Remuneración de la Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A. (ISA BOLIVIA), por desviaciones a los Límites de Comportamiento establecidos en el Reglamento de Calidad de Transmisión (RCT), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24711 de 17 de julio de 1997, equivalente a Bs82.511,83 (Ochenta y dos mil quinientos once 83/100 Bolívianos), detallado en el Cuadro N° 8 ? Inyecciones y Retiros- de la presente Resolución.	ISA
65	12/02/2015	Aprobar Transitoriamente los Límites de Comportamiento y los Factores de Ponderación para los Autotransformadores ATTAJ23001-A, ATTAJ23001-B y ATTAJ23001-C en la subestación Tarja y el Autotransformador TRICA23001 en la subestación Las Carreras de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), detallados en los Cuadros 1 y 2 de la presente Resolución.	ENDE
213	04/05/2015	Aceptar la solicitud de rectificación presentada por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), toda vez que se verificó que el error incurrido por el Transmisor en la petición efectuada mediante nota ENDE-UMEN-12/2-14 con Registro N° 12813 de 04 de diciembre de 2014 y mostrado en el cuadro 1 de la Resolución AE N° 065/2015 de 12 de febrero de 2015, no afecta los valores de los Límites de Comportamiento Transitorios aprobados para los Autotransformadores ATTAJ23001-A, ATTAJ23001-B y ATTAJ23001-C de la subestación Tarja de ENDE, correspondiendo rectificar la Tensión secundaria de 230/24,9 kV a 230/115 kV de los Autotransformadores mencionados en el Cuadro 1 de la Resolución precitada, de acuerdo al detalle del Cuadro A de la presente Resolución.	ENDE
268	29/05/2015	Aprobar Transitoriamente los Límites de Comportamiento y los Factores de Reducción de Remuneraciones para los Autotransformadores de Potencia ATR1, ATR2 y ATR3 de la subestación Yaguacua, cuyos componentes forman parte del Proyecto 7Linea de Transmisión Chaco ? Tarja en 230 kV, de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).	ENDE

Anexo II
Resoluciones Regulatorias Gestión 2015
Control de Calidad de Transmisión (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
371	20/07/2015	Aprobar los Límites de Comportamiento y los Factores de Reducción de Remuneraciones del Autotransformador Suerre ATR 230/115 kV de la empresa Interconexión Eléctrica ISA BOLIVIA S.A. (ISA Bolivia).	ISA
672	23/11/2015	Aprobar Transitoriamente los Límites de Comportamiento y los Factores de Ponderación para los Autotransformadores de las Subestaciones Cumbre y Palea de ENDE, para el periodo noviembre/2014- octubre/2017.	ENDE

Control de la Aplicación Tarifaria

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
145	14/04/2015	Instruir a COSEY presentar las bases de datos de conexión y reconexión de los meses enero a abril de 2013 en medio magnético; proceder con la devolución a los consumidores afectados de los cobros en exceso por concepto de reconexión, durante el mes de junio de 2013, por Bs1.964,60 (Un mil novecientos sesenta y cuatro 60/100 Bolivianos), presentar los documentos de descargo sobre los importes diferenciados cobrados a sus usuarios de Bs5, Bs10 y Bs15 por concepto de cobro por morosidad, presentados en la carpeta de Otros Ingresos, las devoluciones descritas en el punto 2, deben realizarse en los próximos dos (2) meses, a partir de la notificación de la presente Resolución, para lo cual COSEY deberá presentar recibos con la siguiente leyenda: "Devolución por cobros excedentes en reconexión?". Asimismo, la Distribuidora debe remitir la siguiente documentación: a) Bases de datos de las devoluciones realizadas, donde se muestre los campos de N° DE CLIENTE, NOMBRES, DIRECCIÓN, MUNICIPIO, DEVOLUCIÓN RECONEXIÓN, y otras que la empresa crea conveniente; b) Fotocopias de los recibos donde se verifique que las devoluciones realizadas y que coincidan con los datos de las bases antes señaladas.	COSEY

Control y Fiscalización de Inversiones

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
20	19/01/2015	Establecer que el monto válido y reconocido por la AE como inversión efectivamente ejecutada en el proyecto "Adecuación del Sistema Larecaja" de la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) es de USD979.195,62 (Novecientos setenta y nueve mil ciento noventa y cinco 62/100 Dólares Estadounidenses).	TDE
53	09/02/2015	Establecer el monto ejecutado y reconocido por la AE como inversión efectivamente ejecutada por la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA) para el Proyecto Círculo Combinado GCH-12 de USD51.625.342,00 (Cincuenta y un millones seiscientos veinticinco mil trescientos cuarenta y dos 00/100 Dólares Estadounidenses), representando el 129,09% del presupuesto aprobado en la Resolución SSE N° 365/2008 de 27 de octubre de 2008.	EGSA
150	14/04/2015	Establecer el monto reconocido por la AE como inversión efectiva de SETAR Sistema El Punte para la gestión 2010, que alcanza a un valor de USD2.038 (Dos mil treinta y ocho 00/100 Dólares Estadounidenses) y que para el periodo 2011-2013 alcanza a USD13.579 (Trece mil quinientos setenta y nueve 00/100 Dólares Estadounidenses) que representa el 11,21% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD121.135).	SETAR
185	27/04/2015	Establecer el monto ejecutado y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) para SETAR Sistema Entre Ríos como inversión para la gestión 2010 de USD1.100,53 (Un mil cien 53/100 Dólares Americanos) y asimismo, para el periodo 2011-2013 de USD3.462,94 (Tres mil cuatrocientos sesenta y dos 94/100 Dólares Americanos) que representa el 1,07% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD322.467,00).	SETAR
229	14/05/2015	Establecer monto ejecutado y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión efectivamente ejecutada para Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Bermejo para la gestión 2010 de USD10.456,80 (Diez mil cuatrocientos cincuenta y seis 80/100 Dólares Estadounidenses). Y para la gestión 2011-2013 de USD19.289,94 (Diecinueve mil doscientos ochenta y nueve 94/100 Dólares Americanos) que representa el 1,51% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD1.274.572).	SETAR
243	19/05/2015	Establecer el monto reconocido por la AE, como inversión efectiva de SETAR Sistema Tarija para la gestión 2010, un valor de USD130.098,00 (Ciento treinta mil noventa y ocho 00/100 Dólares Estadounidenses) y para el periodo 2011-2013 un valor de USD3.704.603,00 (Tres millones setecientos cuatro mil seiscientos tres 03/100 Dólares Estadounidenses) que representa el 43,47% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD8.015.837).	SETAR
272	01/06/2015	Reconocer el monto de USD82.219,00 (Ochenta y dos mil doscientos diez y nueve 00/100 Dólares Estadounidenses) como inversión ejecutada por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villamontes para la gestión 2010; y para el periodo 2011-2013 USD1.405.935,00 (Un millón cuatrocientos cinco mil novecientos treinta y cinco 00/100 Dólares Estadounidenses) como inversión ejecutada que representa el 79,9% de las inversiones aprobadas para la gestión 2011-2013.	SETAR
280	03/06/2015	Reconocer el monto de USD228.234,14 (Doscientos veintiocho mil doscientos treinta y cuatro 14/100 Dólares Estadounidenses) como inversión ejecutada por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yaculba para la gestión 2010; y para el periodo 2011-2013 de USD1.608.229,33 (Un millón seiscientos ocho mil doscientos veintinueve 33/100 Dólares Estadounidenses) como inversión ejecutada que representa el 88,8% de las inversiones aprobadas para la gestión 2011-2013.	SETAR
455	25/08/2015	Establecer el monto válido y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) de Bs309.504,76 (Trescientos nueve mil quinientos cuatro 76/100 Bolivianos) que representa un nivel de ejecución del 154,5% de las inversiones comprometidas como inversión efectiva de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayamerín Ltda. (COSEGUA), para la gestión 2012.	COSEGUA
469	01/09/2015	Establecer el monto válido y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión en el proyecto de la instalación de siete unidades generadoras correspondientes a la Ampliación de Licencia de Generación por "Incremento de Potencia en la Central Termoeléctrica El Palmar por SECCO ENERGIA BOLIVIA S.A. (SECCO) un valor de USD468.484,23 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro 23/100 Dólares Estadounidenses).	SECCO
553	21/10/2015	Establecer el monto reconocido por la AE como inversión efectiva de ELFEOSA para el periodo 2012-2014 de USD3.712.893,00 (Tres millones setecientos doce mil ochocientos noventa y tres 00/100 Dólares Estadounidenses), que representan el 55,9% de ejecución presupuestaria, respecto de los USD6.642.920,00 (Seis millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos veinte 00/100 Dólares Estadounidenses) aprobados a la Distribuidora para el periodo mencionado.	ELFEO
554	21/10/2015	Establecer el monto reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión efectiva de la CRE Área Integrada para el periodo 2012-2014 de USD72.352.980,22 (Setenta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y dos 22/100 Dólares Estadounidenses) que representa el 95,60% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD75.685.107,70).	CRE
563	23/10/2015	Establecer el monto reconocido por la AE como inversión efectiva de CESSA para el periodo 2012-2014 de USD5.661.316,84 (Cinco millones seiscientos sesenta y un mil trescientos dieciséis 84/100 Dólares Estadounidenses) que representa el 73,20% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD7.733.660,09).	CESSA
566	23/10/2015	Establecer el monto de inversión efectivamente ejecutado por DELAPAZ y reconocido por la AE para el periodo 2012-2014 de USD32.789.652 (Treinta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos 00/100 Dólares Estadounidenses), monto del cual USD30.407.245 (Treinta millones cuatrocientos siete mil doscientos cuarenta y cinco 00/100 Dólares Estadounidenses) corresponden, por un lado, a las inversiones ejecutadas en el marco de las inversiones comprometidas por DELAPAZ en el periodo 2012-2015, y por otro lado, USD2.382.407 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos siete 00/100 Dólares Estadounidenses) corresponden a las inversiones ejecutadas en el marco de las inversiones comprometidas en el Distrito 7 de la ciudad de El Alto. El monto total de la inversión reconocida, representa el 76,3% de ejecución presupuestaria, respecto al presupuesto aprobado para el periodo señalado (USD42.981.158).	DELAPAZ
567	23/10/2015	Establecer el monto reconocido por la AE como inversión efectiva de CRE Sistema Chiquitos para el periodo 2012-2014 de USD3.502.885,79 (Tres millones quinientos dos mil ochocientos ochenta y cinco 79/100 Dólares Estadounidenses) que representa el 188,20% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD1.861.234,66).	CRE
568	23/10/2015	Establecer el monto reconocido por la AE como inversión efectiva de la CRE Sistema San Ignacio para el periodo 2012-2014 de USD2.864.802,16 (Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos dos 16/100 Dólares Estadounidenses) que representa el 133,69% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD2.142.907,10).	CRE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Control y Fiscalización de Inversiones (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
569	23/10/2015	Establecer el monto total reconocido por la AE a la CRE Sistema Valles Cruceños para el periodo 2012-2014, de USD2.613.399,69 (Dos millones seiscientos trece mil trescientos noventa y nueve dólares estadounidenses) que representan el 117,54% respecto a la inversión comprometida para dicho periodo, USD2.223.443,00 (Dos millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares estadounidenses).	CRE
570	23/10/2015	Establecer el monto reconocido a la CRE Sistema Camiri para el periodo 2012-2014, de USD3.215.996,73 (Tres millones doscientos quince mil novecientos noventa y seis dólares estadounidenses) que representa el 122,26% respecto a la inversión comprometida para dicho periodo (USD2.630.439).	CRE
571	23/10/2015	Establecer el monto reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión efectiva de la CRE Sistema Las Misiones para el periodo 2012-2014 de USD6.562.497,00 (Seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete dólares estadounidenses) que representa el 182,50% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD3.595.805,11).	CRE
572	23/10/2015	Establecer el monto total reconocido a la CRE Sistema Charagua para el periodo 2012-2014 de USD996.696,86 (Novecientos noventa y seis mil seiscientos noventa y seis dólares estadounidenses), que representan el 132,42% respecto a la inversión comprometida para dicho periodo (USD752.692,00).	CRE
573	23/10/2015	Establecer el monto reconocido por la AE como inversión efectiva de la CRE Sistema German Busch para el periodo 2012-2014 de USD7.170.533,23 (Siete millones ciento setenta mil quinientos treinta y tres dólares estadounidenses) que representa el 135,06% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD5.309.292,05).	CRE
574	23/10/2015	Establecer que el monto de inversión efectivamente ejecutado por ELFECE y reconocido por la AE para el periodo 2012-2014, es de USD32.400.857 (Treinta y dos millones cuatrocientos mil ochocientos cincuenta y siete dólares estadounidenses), que representa el 102,54% respecto al presupuesto aprobado para el periodo mencionado (USD31.599.644).	ELFECE
576	23/10/2015	Establecer el monto de inversión efectivamente ejecutado por DELAPAZ y reconocido por la AE para el periodo 2012-2014, de USD32.789.652 (Treinta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos dólares estadounidenses), monto del cual USD30.407.245 (Treinta millones cuatrocientos siete mil doscientos cuarenta y cinco dólares estadounidenses) corresponden, por un lado, a las inversiones ejecutadas en el marco de las inversiones comprometidas por DELAPAZ en el periodo 2012-2015, y por otro lado, USD2.382.407 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos siete dólares estadounidenses) corresponden a las inversiones ejecutadas en el marco de las inversiones comprometidas en el Distrito 7 de la ciudad de El Alto. El monto total de la inversión reconocida, representa el 76,3% de ejecución presupuestaria, respecto al presupuesto aprobado para el periodo señalado (USD42.981.158).	DELAPAZ

Eliminación del Riesgo en el Suministro Eléctrico

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
461	28/08/2015	Otorgar a favor de la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA), en calidad de medida urgente, Autorización Temporal para la operación de la Planta Hidroeléctrica San Jacinto con potencia efectiva en sitio de 8 MW, ubicada en la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, en tanto EGSA obtenga la Licencia correspondiente.	EGSA
676	25/11/2015	Otorgar a favor de ENDE, en calidad de Medida Urgente, Autorización Temporal para la incorporación en la Central Termoeléctrica Moxos de dos (2) Unidades Generadoras móviles de Series G2W00315 y G2W00313 de potencia en Borne de 1,43 MW cada una, ubicada en el Km. 5 carretera a Santa Cruz de la ciudad de Trinidad, Provincia Cercado del Departamento del Beni, por un plazo de seis (6) meses computables a partir de la notificación con la presente Resolución.	ENDE
691	04/12/2015	Instruir a COBEE en calidad de Medida Urgente, permitir a DELAPAZ conectarse a la Subestación Cumbre, utilizando la Línea en 115 kV Chuquigüillo ? Cumbre de propiedad de COBEE, toda vez que la misma opera bajo la modalidad de acceso abierto, considerando que existe la necesidad de garantizar la confiabilidad del Área Norte del SIN evitando riesgo en el suministro de energía eléctrica en dicha área.	DELAPAZ
691	04/12/2015	Instruir a COBEE en calidad de Medida Urgente, permitir a DELAPAZ conectarse a la Subestación Cumbre, utilizando la Línea en 115 kV Chuquigüillo ? Cumbre de propiedad de COBEE, toda vez que la misma opera bajo la modalidad de acceso abierto, considerando que existe la necesidad de garantizar la confiabilidad del Área Norte del SIN evitando riesgo en el suministro de energía eléctrica en dicha área.	DELAPAZ
702	14/12/2015	Otorgar a favor de CER, en calidad de Medida Urgente, Autorización Temporal para que ejerza la Actividad de Generación de Energía Eléctrica en el Sistema Riberalta, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de electricidad en dicho Sistema, ubicado en Municipio de Riberalta de la Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni y zonas de influencia, por un plazo de seis (6) meses computables a partir de la notificación con la presente Resolución.	CER

Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
15	12/01/2015	Rechazar la solicitud de otorgamiento del Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, impetrada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECE S.A.), para el Proyecto Línea de Transmisión en 115 kV Subestación Rafael Urquidí ? Subestación Colcapihua, ubicado en los Municipios de Cochabamba y Colcapihua de las Provincias Cercado y Quillacollo del Departamento de Cochabamba, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 2 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbre (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	ELFECE
81	02/03/2015	Otorgar el Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECE S.A.), para la Línea de subtransmisión en 115 kV Subestación Rafael Urquidí ? Subestación Colcapihua, ubicada entre los Municipios de Cochabamba y Colcapihua de la Provincia Cercado y Provincia Quillacollo, respectivamente, ambas del Departamento de Cochabamba, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	ELFECE
189	27/04/2015	Rechazar la solicitud de otorgamiento del Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, impetrada por la empresa Guabirá Energía S.A. (GE), para el Proyecto de la Línea de Transmisión en 115 kV Subestación Guabirá ? Subestación Montero, ubicado en el Municipio de Montero de la Provincia Obispo Santistevan del Departamento de Santa Cruz, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 2 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbre (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	GE
198	30/04/2015	Rechazar la solicitud de otorgamiento del Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, impetrada por la CRE, para la Construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 kV Subestación Montero - Subestación Central Termoeléctrica Warnes, ubicada en los Municipios de Montero y Warnes de las Provincias Obispo Santistevan y Warnes del Departamento de Santa Cruz, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 2 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbre (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	CRE
232	14/05/2015	Rechazar la solicitud de Constitución e Imposición de Servidumbre Obligatoria para la Línea de Transmisión en 115 kV Montero - Arboleda sobre los predios paralelos al Dique de Contención construido por SEARPI (MONTERO) impetrada por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 17 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbre (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, y en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la CRE dentro del presente trámite.	CRE
277	02/06/2015	Rechazar la solicitud de otorgamiento de Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, impetrada por la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), para el Proyecto Construcción Línea Potosí - Velarde II en 115 kV, ubicado en el Municipio de Potosí de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbre (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	SEPSA
659	17/11/2015	Otorgar el Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, a favor de la empresa Guabirá Energía S.A. (GE), para la Línea de Transmisión asociada a la Generación Guabirá ? Montero en 115 kV, ubicada en el Municipio de Montero de la Provincia Obispo Santistevan del Departamento de Santa Cruz, para el ejercicio de la Actividad de Generación y Transmisión asociada a la Generación con la obligación de inyectar la energía producida al SIN.	GE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
727	23/12/2015	Otorgar el Derecho de Uso, a Título Gratuito de Bienes de Dominio Público, a favor de la CRE, para el Proyecto Línea de Distribución en 24,9 KV Subestación Mapaiso - Brecha 10 ubicado entre los Municipios de La Guardia y Cabezas de las Provincias Andrés Báñez y Cordillera, respectivamente, ambas del Departamento de Santa Cruz, para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del RUBDPCS.	CRE

Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
1	02/01/2015	Otorgar a favor de la Empresa Eléctrica Corani S.A. (CORANI), Licencia Provisional para realizar Estudios de Factibilidad y Diseño Final para el Proyecto Hidroeléctrico 7Banda Azul? con Capacidad total de 91 MW, con dos (2) turbinas tipo Pelton? de capacidad de 45,5 MW cada una, ubicado en el Municipio de Villa Tunari de la Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba.	CORANI
9	07/01/2015	Rechazar a la empresa SECCO la solicitud de Ampliación de Licencia para ejercer la Actividad de Generación por incremento de Capacidad de la Unidad Generadora 7G177 en la Central Termoeléctrica 7El Palmera?, del Sistema Eléctrico Aislado Riberalta, ubicado en la ciudad de Riberalta del Departamento del Beni, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9 del artículo 7 y el inciso a) del artículo 10 del RCLLP; en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la empresa dentro del presente trámite, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del RCLLP.	SECCO
25	21/01/2015	Rechazar la solicitud de Registro presentada por EMDECA S.A., para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Caracollo, por el incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 3.3, 3.8 y 3.9 del artículo Tercero del Reglamento para la Otorgación y Caducidad de Registros para el ejercicio de la Industria Eléctrica que no requieren Concesión o Licencia, así como por el incumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la información legal y los requisitos de los incisos c), d), e) y f) correspondiente a la información técnica y económica para la Actividad de Distribución del Anexo a la Resolución AE N° 208/2009 de 12 de octubre de 2009.	EMDECA
26	21/01/2015	Autorizar el traslado de la Unidad ARI-10 solicitado por la Empresa Eléctrica Guaranachi S.A. (EGSA) de la Central Aranjuez, para su traslado a la Central Termoeléctrica de San Matías con la finalidad de suministrar energía eléctrica y atender la demanda del Sistema Aislado Verticalmente Integrado de San Matías.	EGSA
47	03/02/2015	Modificar el cronograma de ejecución de obras y puesta en servicio del Proyecto 7Subestación La Cumbre 115 KV?, establecido en la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 077/2014 de 14 de febrero de 2014, que otorga la Ampliación de Licencia de Transmisión a favor de ENDE, autorizando la incorporación del Proyecto 7Subestación La Cumbre 115 KV?, estableciendo como nueva fecha de conclusión de obras y puesta en servicio del señalado proyecto, el 31 de marzo de 2015.	ENDE
56	09/02/2015	Rechazar la solicitud de Registro para el ejercicio de las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Entre Ríos, ubicado en el Municipio de Entre Ríos de la Provincia Burnett O'Connor del Departamento de Tarija presentada por SETAR, debido al incumplimiento del requisito establecido en el numeral 3.9 del artículo Tercero del Reglamento para la Otorgación y Caducidad de Registros para el ejercicio de la Industria Eléctrica que no requieren Concesión o Licencia, así como por el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral II correspondiente a la información técnica económica de la Actividad de Distribución del Anexo a la Resolución AE N° 208/2009 de 12 de octubre de 2009.	SETAR
57	09/02/2015	Otorgar a favor de la empresa Sinchi Wayra S.A., Registro como Autoproducción de Electricidad para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica que no requieren Concesión ni Licencia en la Central Hidroeléctrica de Yocalla ubicada en la Provincia Tomás Frías, del Departamento de Potosí, para atender la demanda de la Mina San Lorenzo y la Mina Colquechagua, de conformidad a lo establecido en el inciso f) del artículo 13 de la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994, de Electricidad, en tanto los límites de potencia instalada sean inferiores a dos mil (2000) KW, conforme establece el inciso b) del artículo 4 del RCLLP.	SINCHI WAYRA S.A.
58	10/02/2015	Otorgar Licencia de Autoproducción de Electricidad para el ejercicio de la Actividad de la Industria Eléctrica en la Central Termoeléctrica de Arofilla ubicada en el cantón Chulchucani de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, para atender la demanda de la Mina San Lorenzo y la Mina Colquechagua pertenecientes al complejo minero de la empresa Sinchi Wayra S.A., de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	SINCHI WAYRA
88	06/03/2015	Aceptar la solicitud de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited (COBEE), de modificar la fecha de puesta en operación de las instalaciones que les corresponden implementar en la Subestación Cumbre 115 KV modificando la Disposición Primera de la Resolución AE N° 559/2014 de 30 de octubre de 2014, de la siguiente manera: 7Disposición Sexta. La Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited (COBEE) responsable de la implementación de la 7Bahía de Línea 115 KV en Subestación Cumbre, salida a Tiquimani? en la Subestación Cumbre 115 KV de propiedad de ENDE, finalizar con el respectivo montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio hasta el 31 de marzo de 2015?.	ENDE
91	06/03/2015	Modificar el cronograma de conclusión de obras y puesta en servicio del Proyecto 7Transformadores 2x50 MVA 115/69 KV en Subestación Vinto?, establecido en la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 571/2013 de 22 de octubre de 2013, que otorga la Ampliación de Licencia de Transmisión conferida por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resoluciones SSDE N° 026/1997 de 14 de marzo de 1997 y SSDE N° 119/1997 de 09 de octubre de 1997, a favor de la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE), autorizando la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto 7Transformadores 2x50 MVA 115/69 KV en Subestación Vinto?, cronograma que fue modificado mediante Resolución AE N° 623/2014 de 25 de noviembre de 2014, estableciendo como nueva fecha de conclusión de obras y puesta en servicio del señalado proyecto, el 24 de abril de 2015.	TDE
97	12/03/2015	Modificar el cronograma de conclusión de obras y puesta en servicio del Proyecto 7Implementación de cuatro (4) Reactores de Neutro?, establecido en la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 228/2014 de 23 de mayo de 2014, que otorga la Ampliación de Licencia de Transmisión a favor de la empresa ISA BOLIVIA S.A., estableciendo como nueva fecha de conclusión de obras y puesta en servicio del señalado Proyecto, el 17 de abril de 2015.	ISA
151	14/04/2015	Rectificar el error material contemplado en las Resoluciones AE N° 138/2014 de 31 de marzo de 2014, AE N° 193/2014 de 05 de mayo de 2014 y AE N° 236/2014 de 27 de mayo de 2014 así como todo actuado correspondiente al presente trámite, por una parte, en asociar equivocadamente el número de CIAE 00-17-0002-0002-0001, siendo lo correcto relacionar al CIAE 0017-0002-0002-0003 y por otra, en vincular el presente trámite al derecho otorgado mediante Resolución SSDE N° 114/2003 de 31 de julio de 2003, siendo lo correcto asociarlo a los aspectos inherentes al derecho otorgado mediante Resolución SSDE N° 333/2007 de 07 de noviembre de 2007, rectificada mediante Resolución SSDE N° 374/2007 de 22 de noviembre de 2007, para el Proyecto 7Subestación Arboleda 230/115 KV? y Modificar la Disposición Séptima de la Resolución AE N° 138/2014 de 31 de marzo de 2014.	ISA
152	14/04/2015	Otorgar a favor del Ingenio Sucroalcoholero Aguai S.A. Licencia de Autoproducción de Electricidad en el Ingenio Aguai ubicado en la localidad de Aguai de la Provincia Obispo Santisteban, distante a 110 Km de la ciudad de Santa Cruz, con una (1) Unidad Generadora Marca GEVISA de Capacidad nominal de 27,77 MVA y Voltaje de 11 KV y Turbina Marca NG Modelo HB 650, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	AGUAI
153	14/04/2015	Otorgar la Ampliación de la Licencia de Transmisión, conferida por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resoluciones SSDE N° 026/1997 de 14 de marzo de 1997 y SSDE N° 119/1997 de 09 de octubre de 1997, a favor de la empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) para la incorporación del Proyecto 7Subestación Uyuni 230 KV?.	TDE
157	14/04/2015	Rectificar el error material contemplado en las Resoluciones AE N° 228/2014 de 23 de mayo de 2014 y AE N° 097/2015 de 12 de marzo de 2015 así como todo actuado correspondiente al presente trámite, por una parte, en asociar equivocadamente el número de CIAE 0017-0002-0002-0003 y por otra, en vincular el presente trámite al derecho otorgado mediante Resolución SSDE N° 114/2003 de 31 de julio de 2003, siendo lo correcto asociarlo al derecho otorgado mediante Resolución SSDE N° 333/2007 de 07 de noviembre de 2007, rectificada mediante Resolución SSDE N° 374/2007 de 22 de noviembre de 2007, para el Proyecto 7Subestación Arboleda 230/115 KV? y Modificar la Disposición Séptima de la Resolución AE N° 228/2014 de 23 de mayo de 2014.	ISA
166	17/04/2015	Rechazar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), la solicitud de Ampliación de Licencia de Transmisión para la incorporación del Proyecto 7Línea de Transmisión en 230 KV Cochabamba ? La Paz?, ubicado en las Provincias Capinota, Quillacollo y Ayopaya del Departamento de Cochabamba y en las Provincias Inquisivi, Sud Yungas y Murillo del Departamento de La Paz, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9 del artículo 7 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995; y en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la empresa dentro del presente trámite, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del RCLLP.	ENDE

Anexo II Resoluciones Regulatorias Gestión 2015 Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
192	28/04/2015	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple de la solicitud de Registro para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema El Punte, ubicado en el Municipio de El Punte de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija presentado por el Sr. Jorge Elias Cabrera Exeni en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo; y en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la empresa dentro del presente trámite.	SETAR
197	30/04/2015	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple de la solicitud de otorgamiento de Licencia de Autoproducción de Energía Eléctrica para la Planta El Punte, ubicada en la localidad de El Punte de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija presentado por el Sr. José Luis Orbeago Moncloa en representación legal de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (SOBOCE S.A.), de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo; y en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la empresa dentro del presente trámite.	SOBOCE
227	14/05/2015	Otorgar a favor de ENDE ANDINA S.A.M. Licencia para ejercer la Actividad de Generación en la Planta Termoelectrica Wames?, para cinco (5) Unidades Generadoras, con una Potencia total efectiva de 200 MW, ubicada en el Municipio de Wames del Departamento de Santa Cruz, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del RCLLP; en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución AE N° 673/2014 de 22 de diciembre de 2014.	ENDE ANDINA
242	19/05/2015	Habilitar como Consumidor No Regulado a Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (SOBOCE S.A.), para la operación comercial de las Instalaciones Eléctricas del Sistema Aislado de El Punte de la Provincia Méndez, del Departamento de Tarija, de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del numeral 6.3 del Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado, aprobado mediante Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006.	SOBOCE
255	25/05/2015	Tener por desistida la solicitud realizada por el Sr. Fernando Alfredo Rafael Knaud Ortiz, en representación legal de SECCO ENERGÍA BOLIVIA S.A. (SECCO) mediante memorial con Registro N° 5065 de 06 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 concordante con el artículo 43 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA), al no haber sido aclarada y precisada la solicitud efectuada dentro del plazo establecido en el artículo 43 de la LPA.	SECCO
260	27/05/2015	Tener por desistida la solicitud realizada por el Sr. Fernando Alfredo Rafael Knaud Ortiz, en representación legal de SECCO ENERGÍA BOLIVIA S.A. (SECCO) mediante memorial con Registro N° 5063 de 06 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 concordante con el artículo 43 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA), al no haber sido aclarada y precisada la solicitud efectuada dentro del plazo establecido en el artículo 43 de la LPA.	SECCO
266	29/05/2015	Otorgar a la empresa DELAPAZ Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Eléctrico Larecaja, ubicado en las Provincias Larecaja, Franz Tamayo, Sur Yungas, Nor Yungas y Caranawi del Departamento de La Paz y la Provincia Ayopaya del Departamento de Cochabamba.	DELAPAZ
269	29/05/2015	Otorgar a DELAPAZ Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Eléctrico Aroma, ubicado en las Provincias Murillo, Pacajes, Loayza, Inquisivi, Aroma y Gualberto Villarroel del Departamento de La Paz.	DELAPAZ
384	30/07/2015	Otorgar a favor la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA), Licencia de Autoproducción de Electricidad para el consumo propio del Ingenio Azucarero San Buenaventura, con dos (2) Unidades Generadoras de Potencia instalada de 15 MW cada una y Voltaje de salida de 13.8 KV, ubicado en la localidad de El Porvenir del Municipio de San Buenaventura de la Provincia Abel Iturralde del Departamento de La Paz, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	EASBA
445	21/08/2015	Rechazar a EGSA, la solicitud de Ampliación de Licencia por incremento de 10 MW de Capacidad de Generación de la Central Termoeléctrica Santa Cruz, debido a la compra de los excedentes de la empresa AGUA, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9 del artículo 7 y el inciso a) del artículo 10 del RCLLP; en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la empresa dentro del presente trámite, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del RCLLP.	EGSA
482	07/09/2015	Otorgar a SETAR Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el SIN, para el Sistema Villa Montes, ubicado en el Municipio de Villa Montes de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija y en el Municipio de Machareti de la Provincia Luis Calvo del Departamento de Chuquisaca.	SETAR
487	09/09/2015	Otorgar la Ampliación de la Licencia de Transmisión, conferida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante Resolución AE N° 055/2010 de 1° de marzo de 2010 modificada mediante Resolución AE N° 143/2010 de 27 de abril de 2010, a favor de ENDE para la incorporación del Proyecto 2Línea de Transmisión en 115 KV Yucumo ? San Buenaventura ?	ENDE
494	15/09/2015	Otorgar el Registro de Operaciones a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado El Espino, ubicado en el Municipio de Charagua de la Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz.	CRE
501	21/09/2015	Dejar sin efecto la Resolución AE N° 091/2012 de 15 de febrero de 2012, mediante la cual se Habilitó como Consumidor No Regulado a la Empresa Itacamba Cemento S.A. para la operación de la unidad Industrial Planta Cementera Itacamba ? Yacuses y en consecuencia la Resolución AE N° 412/2013 de 19 de julio de 2013, a partir de la notificación con la presente Resolución.	ITACAMBA S.A.
516	29/09/2015	Otorgar la Ampliación de la Licencia de Transmisión, conferida por la AE mediante Resolución AE N° 055/2010 de 1° de marzo de 2010 modificada mediante Resolución AE N° 142/2010 de 27 de abril de 2010, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la incorporación del Proyecto 2Línea de Transmisión en 230 KV Cochabamba ? La Paz?	ENDE
522	30/09/2015	Dejar sin efecto la Resolución SSDE N° 331/2006 de 31 de octubre de 2006, mediante la cual se Habilitó como Consumidor No Regulado a la Empresa Minera Manquiri S.A. para la operación de las instalaciones del proyecto Minero San Bartolomé, ubicado en los Cantones de Santa Lucía, Cantumayra y Concepción del Municipio de Potosí de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, a partir de la notificación con la presente Resolución.	MANQUIRI
529	28/09/2015	Dejar sin efecto la Resolución AE N° 339/2014 de 15 de julio de 2014, mediante la cual se Habilitó como Consumidor No Regulado a la empresa Planta Metalúrgica Antay Pacha S.A. para la operación de las instalaciones de la Planta Metalúrgica Antay Pacha, ubicadas en la localidad de Uyuni, de la Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí, a partir de la notificación con la presente Resolución.	ANTAY PACHA
533	06/10/2015	Otorgar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), para el Sistema Central Tarija, ubicado en los Municipios de Tarija Urubondo, Yunchará, Villa San Lorenzo, El Punte y Padcaya del Departamento de Tarija y el Municipio de Culpina del Departamento de Chuquisaca.	SETAR
540	14/10/2015	Otorgar a favor de ENDE, Licencia para el ejercicio de la Actividad de Generación y Transmisión Asociada a la Generación de la Central Hidroeléctrica Misicuni, con una Potencia instalada de 126MW y conexión al SIN con la Línea de Transmisión Misicuni - Colcapirhua, ubicada al pie de la Cordillera Herradura en el Valle Central de Cochabamba, en la localidad de El Paso de la Provincia Quillacollo, Departamento de Cochabamba, en el marco de lo establecido en el artículo 22 del RCLLP.	ENDE
552	21/10/2015	Aceptar la solicitud de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), de modificar la fecha de puesta en operación del Proyecto 2Línea Cumbre ? Av. Arce en 115 KV7 modificando la Disposición Primera de la Resolución AE N° 559/2014 de 30 de octubre de 2014.	ENDE
616	30/10/2015	Otorgar el Registro de Operaciones a SETAR, para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Entre Ríos, ubicado en el Municipio de Entre Ríos de la Provincia Burnet O'Connor del Departamento de Tarija.	SETAR
642	12/11/2015	Otorgar a favor de ENDE el Registro de Operaciones para ejercer la Actividad de Generación de Electricidad en el Sistema San Ignacio de Moxos, ubicado en la localidad de San Ignacio de Moxos de la Provincia Moxos del Departamento del Beni.	ENDE
643	12/11/2015	Otorgar a favor de ENDE el Registro de Operaciones para ejercer la Actividad de Generación de Electricidad en el Sistema Rurrenabaque, ubicado en la localidad de Rurrenabaque de la Provincia José Ballivián del Departamento del Beni.	ENDE
644	12/11/2015	Otorgar a favor de ENDE el Registro de Operaciones para ejercer la Actividad de Generación de Electricidad en el Sistema Yucumo, ubicado en la localidad de Yucumo de la Provincia José Ballivián del Departamento del Beni.	ENDE
645	12/11/2015	Otorgar a favor de ENDE el Registro de Operaciones para ejercer la Actividad de Generación de Electricidad en el Sistema San Borja, ubicado en la localidad de San Borja de la Provincia Ballivián, del Departamento del Beni.	ENDE
646	12/11/2015	Otorgar a favor de ENDE el Registro de Operaciones para ejercer la Actividad de Generación de Electricidad en el Sistema Santa Ana del Yacuma, ubicado en la localidad de Santa Ana del Yacuma de la Provincia Yacuma del Departamento del Beni.	ENDE

Anexo II Resoluciones Regulatorias Gestión 2015 Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
647	12/11/2015	Otorgar a la empresa SETAR Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), para el Sistema Yaculba, ubicado en los Municipios de Yaculba y Carapari y parte del Municipio de Villa Montes de la Provincia Gran Chaco y parte del Municipio de Entre Ríos de la Provincia Burmet O'Connor del Departamento de Tarija.	SETAR
677	25/11/2015	Otorgar a ENDE TRANSMISIÓN S.A. la Ampliación de la Licencia de Transmisión, conferida por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resoluciones SSDE N° 026/1997 de 14 de marzo de 1997 y SSDE N° 119/1997 de 09 de octubre de 1997, para la incorporación del Proyecto "Bahía de Línea 69 KV Aranjuez".	ENDE TRANSMISIÓN S.A.
685	30/11/2015	Dejar sin efecto la Resolución SSDE N 118/1997 de 07 de octubre de 1997, mediante la cual se Habilitó como Consumidor No Regulado a la Empresa Minera Unificada S.A. (EMUSA), a partir de la notificación con la presente Resolución.	EMUSA
694	07/12/2015	Rechazar la solicitud de Registro presentada por EMDECA S.A., para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Caracollo, ubicado en el Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro, por el incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 3.8, 3.9 y 3.12 del artículo Tercero del Reglamento para la Otorgación y Caducidad de Registros para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica que no Requieren Concesión o Licencia, así como también por el incumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos b), e), d), e) y f) correspondientes a la información técnica y económica para la actividad de Distribución del Anexo a la Resolución AE No 208/2009 de 12 de octubre de 2009.	EMDECA
698	08/12/2015	Aceptar la solicitud de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), de ampliación de la fecha de puesta en operación del Proyecto Línea Cumbre - Av. Arce en 115 KV, establecida en las Resoluciones AE No 639/2013 de 26 de noviembre de 2013, AE No 559/2014 de 30 de octubre de 2014 y AE No 552/2015 de 21 de octubre de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015.	ENDE
703	14/12/2015	Otorgar el Registro de Operaciones a SETAR, para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema El Puente, ubicado en los Municipios de El Puente y Yunchará de las Provincias Méndez y Avilés respectivamente, del Departamento de Tarija.	SETAR
708	15/12/2015	Disponer la nueva configuración de las Líneas de Transmisión Cumbre ? Chusipata en 115 KV y Kenko ? Cumbre en 115 KV y la modificación de la Licencia de Transmisión de la Línea de Transmisión en 115 KV otorgada mediante Resolución SSDE N° 026/1997 de 14 de marzo de 1997 y la Ampliación de Licencia otorgada mediante Resolución AE N° 102/2014 de 07 de marzo de 2014, así como la modificación de la Ampliación de Licencia de Transmisión en 115 KV otorgada mediante Resolución AE N° 102/2014 de 07 de marzo de 2014 y la Ampliación de Licencia otorgada mediante Resolución AE N° 158/2014 de 22 de abril de 2014 respectivamente. Asimismo, aprobar límites de Comportamiento para dichos tramos, conforme a los Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 de la presente Resolución.	ENDE
716	18/12/2015	Rechazar a la empresa SECCO la solicitud de Retiro de las Unidades Generadoras asociadas a los derechos otorgados mediante Resoluciones SSDE N° 008/2006 de 19 de enero de 2006, SSDE No 205/2008 de 26 de junio de 2008 y AE No 426/2010 de 03 de septiembre de 2010 y la solicitud de Cierre de Licencia de la Central Termoeléctrica La Tablada.	SECCO
721	21/12/2015	Rectificar el error material aritmético consignado en la Disposición Sexta de la Resolución AE No 153/2015 de 14 de abril de 2015, en lo que refiere al cálculo del monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la Inversión Comprometida del Proyecto Subestación Uyuni 230 KV Etapa 1 y Etapa 2.	ENDE TRANSMISIÓN S.A.
723	23/12/2015	Modificar el cronograma de ejecución de obras y puesta en servicio del Proyecto Línea de Transmisión en 115 KV Yucumo - San Buenaventura, establecido en la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 487/2015 de 09 de septiembre de 2015, que otorga la Ampliación de Licencia de Transmisión a favor de ENDE, autorizando la incorporación del Proyecto Línea de Transmisión en 115 KV Yucumo - San Buenaventura, estableciendo como nueva fecha de conclusión de obras y puesta en servicio del señalado proyecto, el 31 de diciembre de 2015.	ENDE

Otros Regulatorios

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
36	28/01/2015	Aprobar la Tasa de Retorno del 10.1% (diez undécimo por ciento) para Empresas de Distribución, para el periodo tarifario noviembre 2015-octubre 2019.	AE
38	29/01/2015	Instruir a los Agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) Involucrados en la operación del Área Oriental del Sistema Interconectado Nacional (SIN), en calidad de Medida Urgente adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica y brindar una operación segura y confiable, debiendo para tal efecto realizar los proyectos y/o actividades necesarias durante las gestiones 2015 y 2016 según corresponda a cada Agente.	AE
60	13/02/2015	Aprobar el Procedimiento para la Solicitud de Asignación de Volúmenes de Gas Oil para generación de electricidad en Sistemas Aislados, conforme al Anexo a la presente Resolución.	AE
63	12/02/2015	Autorizar a ELIEEC S.A., incluir dentro de su demanda los excedentes de Energía Eléctrica del Autoproductor YPFB Refinación S.A., de conformidad a lo establecido en el numeral 6.1 de la Norma Operativa N° 13 aprobada mediante Resolución AE N° 544/2014 de 24 de octubre de 2014.	ELIEEC
139	08/04/2015	Definir el Precio de la Reserva Fria del Sistema de Generación para el Sistema Interconectado Nacional (SIN), con un valor de 68% del Precio Básico de la Potencia, conforme establece el artículo 62 del Reglamento de Operación del Mercado Eléctrico (ROME).	AE
141	08/04/2015	Aceptar la modificación propuesta por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CND) del porcentaje de "Reserva Total Mínima del Sistema" establecida en el numeral 4.1.2 del numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución AE N° 110/2011 de 11 de marzo de 2011; aceptar la inclusión propuesta por el CND en el numeral 1.1 de la Resolución AE N° 110/2011 de 11 de marzo de 2011; instruir al CND que la remuneración de las Unidades Térmicas que cubren el desplazamiento de Unidades Hidroeléctricas debe realizarse en forma similar a unidades con potencia firme; asimismo, la remuneración por energía de estas unidades será a su costo variable de generación y no podrán ser candidatas a unidades marginales; dejar firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución AE N° 110/2011 de 11 de marzo de 2011, en todo y cuanto no sean modificadas por la presente Resolución.	CND
313	22/06/2015	Aprobar el Instructivo, Formulario de Reclamaciones Directas y Libro de Quejas?, que en anexo forman parte de la presente Resolución.	AE
315	22/06/2015	Aprobar el ?Procedimiento Operativo para la atención de Reclamaciones Administrativas (POBA)?, por parte de la AE, que en anexo forma parte de la presente Resolución.	AE
365	14/07/2015	Declarar imposibilidad sobrevenida por caso fortuito, en el inicio y prosecución de trámites administrativos y regulatorios ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), relacionados con empresas eléctricas, consumidores, usuarios y terceros con interés legítimo del Departamento de Potosí, quedando suspendidos los plazos procesales, en tanto no se restablezca la normalidad en las labores en el Departamento de Potosí.	AE
389	09/08/2015	Declarar la reanudación de plazos procesales y prosecución de trámites administrativos y regulatorios ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), relacionados con empresas eléctricas, consumidores y terceros con interés legítimo domiciliados en el Departamento de Potosí.	AE
425	10/08/2015	Aprobar el Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones para las Actividades de Intercambio Internacional de Electricidad, bajo la Modalidad de Importación y/o Exportación de Excedentes de Energía Eléctrica del Sistema Nacional, que en Anexo N° 1 forma parte de la presente Resolución.	AE
442	20/08/2015	Aprobar el precio de generación de 40,46 USD/MWh (Cuarenta y cuatro dólares estadounidenses por Megavatio hora) que incluye impuestos, aplicable a la generación de la Central El Palmar- Riberalta, de propiedad de la empresa SECCO Energía Bolivia S.A. (SECCO).	SECCO
464	31/08/2015	Autorizar la modificación del Objeto Social y Adecuación de los Estatutos de la empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE S.A.), respecto al cambio de Razón Social de la empresa por ?ENDE TRANSMISIÓN S.A.?	TDE
502	21/09/2015	Aceptar el Desistimiento en forma pura y simple presentado por la Sra. María Teresa Herrera de Díaz del Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución AE REC N° 337/2015 de 10 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el parágrafo II del artículo 53 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.	DELAPAZ

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Otros Regulatorios (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
528	01/10/2015	Aprobar el Procedimiento para la Otorgación y Caducidad de Registros para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica que no requieren Título Habilitante ni Licencia, así como el Formulario ISER ? 001, que en Anexos N° 1 y N° 2 forman parte de la presente Resolución.	AE
565	23/10/2015	Aprobar el procedimiento de la Tasa Máxima de Interés a ser reconocida para fines tarifarios y otros fines como costos de explotación, resultantes de préstamos de largo plazo contraídos para el financiamiento de bienes afectos al ejercicio de la actividad.	AE
612	29/10/2015	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple de la denuncia presentada por el Ing. Franz Arias Vilca, Gerente General de la Empresa Minera Señor de Maica contra la Empresa Minera Potosí S.A. (SEPSA) por Mal servicio brindado a la Empresa Minera Señor de Maica, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley No 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.	SEPSA
629	30/10/2015	Tener por Desistida la solicitud realizada por CESSA mediante memorial con Registro No 9428 de 19 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 concordante con el artículo 43 de la Ley No 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA), al no haber sido aclarada y precisada la solicitud efectuada dentro del plazo establecido en el artículo 43 de la LPA.	CESSA
630	03/11/2015	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple presentado por los Sres. David Altamirano y Jorge León (Denunciantes), en representación de la Junta de Vecinos de la Urbanización Villa Bella II, III y IV del sector Yupampa del Municipio de Mecapaca, de la Denuncia presentada contra la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) por supuestas Variaciones de tensión y cortes reiterados de luz.	DELAPAZ
651	17/11/2015	Autorizar a ENDE la Transferencia del Título Habilitante para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Trinidad ubicado en la ciudad de Trinidad y áreas de influencia, operado por ENDE a favor de su empresa filial ENDE DELBENI S.A.M., en el marco de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 1689 de 14 de agosto de 2013 y en el artículo 8 del Reglamento para la Autorización de Transferencia de Autorizaciones, Licencias y Títulos Habilitantes para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica de ENDE a favor de sus empresas Filiales y/o Subsidiarias, aprobado mediante Resolución AE N° 648/2013 de 29 de noviembre de 2013, debiendo iniciar la prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Trinidad a partir del 1° de diciembre de 2015.	ENDE
652	17/11/2015	Autorizar a ENDE la Transferencia del Registro de Operaciones para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad del Departamento del Beni otorgado mediante Resolución AE N° 192/2011 de 28 de abril de 2011, a favor de su empresa filial ENDE DELBENI S.A.M., en el marco de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 1689 de 14 de agosto de 2013 y en el artículo 8 del Reglamento para la Autorización de Transferencia de Autorizaciones, Licencias y Títulos Habilitantes para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica de ENDE a favor de sus empresas Filiales y/o Subsidiarias, aprobado mediante Resolución AE N° 648/2013 de 29 de noviembre de 2013, debiendo iniciar la prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Yucumo a partir del 1° de diciembre de 2015.	ENDE
653	17/11/2015	Autorizar a ENDE la Transferencia del Registro de Operaciones para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Rurrenabaque, otorgado mediante Resolución AE N° 674/2013 de 12 de diciembre de 2013, operado por ENDE a favor de su empresa filial ENDE DELBENI S.A.M., en el marco de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 1689 de 14 de agosto de 2013 y en el artículo 8 del Reglamento para la Autorización de Transferencia de Autorizaciones, Licencias y Títulos Habilitantes para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica de ENDE a favor de sus empresas Filiales y/o Subsidiarias, aprobado mediante Resolución AE N° 648/2013 de 29 de noviembre de 2013, debiendo iniciar la prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Rurrenabaque a partir del 1° de diciembre de 2015.	ENDE
654	17/11/2015	Autorizar a ENDE la Transferencia del Registro de Operaciones para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Reyes, otorgado mediante Resolución AE N° 658/2013 de 29 de noviembre de 2013, a favor de su empresa filial ENDE DELBENI S.A.M., en el marco de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 1689 de 14 de agosto de 2013 y en el artículo 8 del Reglamento para la Autorización de Transferencia de Autorizaciones, Licencias y Títulos Habilitantes para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica de ENDE a favor de sus empresas Filiales y/o Subsidiarias, aprobado mediante Resolución AE N° 648/2013 de 29 de noviembre de 2013, debiendo iniciar la prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Reyes a partir del 1° de diciembre de 2015.	ENDE
655	18/11/2015	Autorizar a ENDE la Transferencia del Registro de Operaciones para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema San Borja otorgado mediante Resolución AE N° 193/2011 de 28 de abril de 2011, a favor de su empresa filial ENDE DELBENI S.A.M., en el marco de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 1689 de 14 de agosto de 2013 y en el artículo 8 del Reglamento para la Autorización de Transferencia de Autorizaciones, Licencias y Títulos Habilitantes para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica de ENDE a favor de sus empresas Filiales y/o Subsidiarias, aprobado mediante Resolución AE N° 648/2013 de 29 de noviembre de 2013, debiendo iniciar la prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema San Borja a partir del 1° de diciembre de 2015.	ENDE
656	17/11/2015	Autorizar a ENDE la Transferencia del Registro de Operaciones para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema San Ignacio de Moxos, otorgado mediante Resolución AE N° 018/2014 de 10 de enero de 2014, a favor de su empresa filial ENDE DELBENI S.A.M., en el marco de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 1689 de 14 de agosto de 2013 y en el artículo 8 del Reglamento para la Autorización de Transferencia de Autorizaciones, Licencias y Títulos Habilitantes para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica de ENDE a favor de sus empresas Filiales y/o Subsidiarias, aprobado mediante Resolución AE N° 648/2013 de 29 de noviembre de 2013, debiendo iniciar la prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema San Ignacio de Moxos a partir del 1° de diciembre de 2015.	ENDE
665	18/11/2015	Tener por Desistida la solicitud realizada por SECCO mediante memorial con Registro No 10497 de 15 de septiembre de 2015 y la nota con Registro N° 10559 de 16 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 concordante con el artículo 43 de la Ley No 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA), al no haber sido aclarada y precisada la solicitud efectuada dentro del plazo establecido en el artículo 43 de la LPA.	SECCO
704	14/12/2015	Fijar la Tasa de Regulación para la gestión 2016, en los siguientes porcentajes: a) Cero como noventa por ciento (0,90 %) de los ingresos por ventas antes de impuestos indirectos, de las Empresas Eléctricas que cuentan con Licencia, Concesión y/o Título Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica. b) Cero como cuarenta por ciento (0,40 %) de los ingresos por ventas antes de impuestos indirectos, de las Empresas Eléctricas que tengan suscrito un Contrato de Adecuación con la extinta Superintendencia de Electricidad ahora Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) y de las Empresas Eléctricas que cuentan con Contratos de Electrificación Rural y/o Registro de Operación, para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica.	AE
712	16/12/2015	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple de la denuncia presentada por la Comunidad Agua Castilla, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí contra la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), de conformidad a lo establecido en el parágrafo II del artículo 53 de la Ley No 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.	SEPSA
753	31/12/2015	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple presentado por los Sres. Margarita Arias de Aguilar y Yuri David Rocha Rodríguez (Denunciantes), de la Denuncia presentada contra la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEQ S.A.) por la supuesta Negativa a la conexión de servicio de electricidad.	ELFEQ

Tramitación de Infracciones y Sanciones

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
17	12/01/2015	Declarar Probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS, por parte de SEYSA, por actuar con dejadez, abandono, desidia, falta de atención, defecto de atención y mantenimiento de instalaciones que son de su responsabilidad, disponiendo como sanción pecuniaria la suma de Bs. 40.693,68 (Cuarenta mil seiscientos noventa y tres 68/100 Bolivianos), de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 22 del RIS, concordante con la primera parte del artículo 23 del RIS.	SEYSA
29	21/01/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	ELFEC
70	20/02/2015	Declarar Probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso j) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), por "Hacer uso de bienes de dominio público sin la respectiva Resolución", por parte de ELFEC S.A.; en consecuencia, disponer la aplicación de la sanción LLAMADA DE ATENCIÓN en contra de ELFEC S.A., de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del RIS.	ELFEC
74	24/02/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso j) del artículo 22 del RIS por parte de la Empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), por incumplir con la entrega de información requerida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), toda vez que no presentó los descargos correspondientes a la Inspección Administrativa efectuada por el Regulador; en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SEYSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Infracciones y Sanciones (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
110	20/03/2015	Declarar probada la comisión de las infracciones tipificadas en los incisos a) y j) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) por incumplir con las disposiciones del Regulador y por incumplir con la entrega de la información requerida en aplicación de la Ley de Electricidad y sus reglamentos o entregarla en forma distorsionada o negligente.	SEYSA
117	26/03/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 24 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, por parte de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH S.A.), por llevar a cabo actividades de la Industria Eléctrica en la localidad de Challapata sin el respectivo Registro, Título Habilitante, Concesión, Licencia o Licencia Provisional.	ELFEDECH
125	01/04/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), por parte de SETAR Sistema Entre Ríos y Sistema El Puente por incumplimiento a disposiciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	SETAR
126	01/04/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de la empresa de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	SEPSA
128	01/04/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de la empresa de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	SEPSA
129	01/04/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de la empresa de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón, consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	SEPSA
130	02/04/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS, por incumplir las Disposiciones de la Superintendencia será sancionado con 3.0% por parte de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Pazña Ltda., toda vez que la Cooperativa Incumplió con la instrucción impartida por el Ente Regulador en la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 315/2014 de 07 de julio de 2014; en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	COOP. PAZÑA
206	04/05/2015	Declarar probada la comisión de las infracciones establecidas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 en concordancia al numeral 6.2 del Reglamento para la inscripción de Empresas Consultoras en el Registro de Consultores de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) aprobado mediante Resolución AE N° 605/2010 de 10 de diciembre de 2010, por incumplir las Disposiciones de la Superintendencia será sancionado con 3.0% por parte de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Pazña Ltda., toda vez que la Cooperativa Incumplió con la instrucción impartida por el Ente Regulador en la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 315/2014 de 07 de julio de 2014; en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	CONSULTORA XONEX
259	27/05/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por parte de la empresa Gas & Electricidad S.A. (G&E), de conformidad a lo establecido en el párrafo I del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	G&E
263	28/05/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso I) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), por "Hacer uso de bienes de dominio público sin la respectiva Resolución", por parte de GE; en consecuencia, disponer la aplicación de la sanción LLAMADA DE ATENCIÓN en contra de GE, de conformidad a la metodología establecida en el inciso a) del artículo 23 del RIS.	GE
302	17/06/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ, por incumplir con las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos, determinando por concepto de sanción una "Llamada de atención escrita", según establece el inciso a) del artículo 23 del RIS.	DELAPAZ
307	19/06/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por incumplir las disposiciones de la Superintendencia, por parte de la empresa Transportadora de Electricidad (TDE), toda vez que no habría asegurado el funcionamiento de su sistema de protecciones en los autotransformadores ATGCH23001 y ATGCH23002, contraviniendo con lo establecido en el punto 5.2 de la Norma Operativa N° 17 aprobada mediante Resolución AE N° 084/2010 de fecha 23 de marzo de 2010; en consecuencia corresponde sancionar a TDE con una LLAMADA DE ATENCIÓN, en aplicación del inciso a) del artículo 23 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997.	TDE
319	23/06/2015	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple a la denuncia presentada por el Sr. Carlos Alexander Rodríguez Araníbar contra la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.), de conformidad a lo establecido en el párrafo II del artículo 53 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo y disponer la continuación de oficio del proceso sancionador seguido contra ELFEO S.A.	ELFEO
332	29/06/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de CESSA, consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	CESSA
355	09/07/2015	Declarar improbanda la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por parte de la empresa Gas & Electricidad S.A. (G&E), de conformidad a lo establecido en el párrafo I del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	G&E
421	07/08/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de ELFEOSA, consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	TDE
426	11/08/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por parte de la Empresa Gas & Electricidad S.A. (G&E S.A.), por incumplir las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos, toda vez que no presentó los descargos correspondientes al incumplimiento de la Clausula Séptima del Contrato de Licencia para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Generación, suscrito entre la extinta Superintendencia de Electricidad y G&E S.A. en fecha 26 de marzo de 2004, al no contar con las actas de límites físicos de responsabilidad de sus instalaciones aprobada por el Ente Regulador; en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	G&E
427	12/08/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por parte de la empresa SECCO ENERGÍA BOLIVIA S.A. (SECCO), por incumplir con su obligación contractual establecida en el numeral 9.11 de la Clausula Novena de su Contrato de Licencia para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Generación, para la operación, mantenimiento y administración de la Central Termoeléctrica La Tablada, interconectada al Sistema Alsidio Tarija, suscrito entre la extinta Superintendencia de Electricidad y G&E S.A. en fecha 05 de abril de 2006, toda vez que la empresa no efectivizó su trámite de adecuación ante las entidades del sector eléctrico para constituirse en Agente del Mercado, ni demostró haber adecuado su operación conforme a las Normas Operativas del CNDC, en consecuencia; corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SECCO
435	19/08/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en los incisos a) y b) del artículo 22 del RIS, por parte de ELFEO S.A. por cortar el suministro sin justificación técnica o comercial y por actuar con exceso de facultades, poderes o atribuciones, con desdén, perjuicio, daño o agravio a los intereses ajenos o con abuso, en el suministro de electricidad, disponiendo como sanción una llamada de atención, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del RIS.	ELFEO
475	02/09/2015	Declarar improbanda la comisión de la infracción por parte de SECCO, respecto al incumplimiento del objeto del Contrato de Licencia para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Generación para la operación, mantenimiento y administración de la Central Termoeléctrica El Palmar, suscrito entre la extinta Superintendencia de Electricidad y G&E S.A. en fecha 1° de julio de 2005, hecho normado en el inciso b) del artículo 33 de la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994, de Electricidad y de conformidad a lo pactado en la Clausula Décima Segunda del precitado Contrato que fue Protocolizado mediante Testimonio N° 447/2005 de 09 de agosto de 2005, de conformidad a lo establecido en el párrafo I del artículo 80 del RLPA-SIRESE.	SECCO
484	08/09/2015	Declarar probada la comisión de las infracciones tipificadas en los incisos a) y b) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón, por incumplir con la imposición de sanciones a los consumidores y por incumplir las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos.	SEPSA
514	29/09/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS, por "Actuar con dejadez, abandono, desidia, falta de aplicación, defecto de atención, olvido de órdenes o precauciones, en la operación y mantenimiento de instalaciones que son responsabilidad del agente, será sancionado con 1.0 %", por parte de la empresa SECCO, toda vez que no habría efectuado los mantenimientos de las unidades generadoras de la Central Termoeléctrica El Palmar de la localidad de Riberalta; correspondiendo aplicar la sanción de acuerdo al procedimiento establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SECCO

Anexo II Resoluciones Regulatorias Gestión 2015 Tramitación de Infracciones y Sanciones (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
517	29/09/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso n) del artículo 22 del RIS, por Incrementar la capacidad de Generación, sin el previo cumplimiento del trámite de ampliación de Licencia, será sancionado con el 0,5%, por parte de SECCO, toda vez que la empresa incrementó la Capacidad de Generación en la Central Termoeléctrica El Palmar del Sistema Eléctrico Aislado Riberita, con la operación de la Unidad Generadora G17 y a su vez incrementó la Potencia ISO en 1.280 KW, sin haber obtenido la Ampliación de Licencia de Generación, ni haber efectuado el correspondiente trámite de Ampliación de Licencia de Generación ante la AE; en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SECCO
584	27/10/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso af) del artículo 22 del RIS, por Actuar con exceso de facultades, poderes o atribuciones, con desdén, perjuicio, daño o agravio a los intereses ajenos o con abuso, en el suministro de electricidad, será sancionado con 1,0%; por parte de SECCO, toda vez que la empresa actuó con exceso de facultades en el suministro de electricidad a CER; en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SECCO
639	10/11/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), por parte de SEPSA Sistema Urbano, por incumplir con las disposiciones del Regulador; en consecuencia, corresponde la aplicación del inciso a) del artículo 23 del RIS determinando como sanción una llamada de atención escrita.	SEPSA
660	17/11/2015	Declarar Improbada la comisión de la infracción tipificada en el inciso ah) del artículo 22 del RIS por parte de la empresa Gas & Electricidad S.A. (G&E S.A.), de conformidad a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	G&E
674	23/11/2015	Declarar Probada la comisión de las infracciones tipificadas en los incisos a) y j) del artículo 22 del RIS, por parte de SEPSA, por a) Incumplir con las disposiciones de la Superintendencia y j) Incumplir con la entrega a la Superintendencia de la información que le sea requerida en aplicación de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos, o entregarla en forma distorsionada o negligente; disponer una sanción pecuniaria de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 23 del RIS.	SEPSA
678	26/11/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso ah) del artículo 22 del RIS por parte de SECCO, por incumplir con su obligación contractual establecida en el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta de su Contrato de Licencia para el ejercicio de la industria Eléctrica en la Actividad de Generación para la operación, mantenimiento y administración de la Central Termoeléctrica San Isidro - Yaculba, suscrito entre la extinta Superintendencia de Electricidad y SECCO en fecha 13 de noviembre de 2006, toda vez que la empresa efectuó el retiro de las Unidades Generadoras G16 y G17 de la Central Termoeléctrica San Isidro, sin contar con la Resolución que establezca la fecha efectiva a partir de la cual el Ente Regulador autorice el retiro de las mismas; en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SECCO
693	04/12/2015	Rechazar la solicitud de anulación de cómputo efectuada por ELFECS S.A. mediante memorial con Registro No 12076 de 21 de octubre de 2015, por no haber transcurrido el plazo de un (1) año, desde la imposición de la última sanción conforme establece el último párrafo del artículo 23 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo No 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado por Decreto Supremo No 24775 de 31 de julio de 1997.	ELFECS
705	14/12/2015	Declarar Probada la comisión de las infracciones tipificadas en los incisos a), j) y v) del artículo 22 del RIS, por parte de SEPSA Sistema Urbano, por a) Incumplir con las disposiciones de la Superintendencia; j) Incumplir con la entrega a la Superintendencia de la información que le sea requerida en aplicación de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos o entregarla en forma distorsionada o negligente y v) Incumplir reiteradamente con las exigencias de calidad, establecidas en el Reglamento de Calidad de Distribución y Transmisión; disponer una sanción pecuniaria, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 23 del RIS.	SEPSA
713	16/12/2015	Declarar Probada la comisión de las infracciones tipificadas en los incisos a) y v) del artículo 22 del RIS, por parte de SEPSA Sistema Rural, por a) Incumplir con las disposiciones de la Superintendencia y v) Incumplir reiteradamente con las exigencias de calidad, establecidas en el Reglamento de Calidad de Distribución y Transmisión; de acuerdo a la valoración de los hechos, disponer como sanción una llamada de atención; de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del RIS.	SEPSA

Supervisión del Funcionamiento del CNDC

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
5	06/01/2015	Rechazar la impugnación planteada por la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. (COBEE), contra las Resoluciones: CNDC 337/2014-3 que aprueba el Informe de Mediano Plazo correspondiente al período noviembre/2014 ? octubre/2018, CNDC 338/2014-2 que aprueba el Informe Preliminar de Precios de Nudo del período noviembre 2014 ? abril 2015.	COBEE
127	01/04/2015	Aprobar las Modificaciones a la Norma Operativa Nº 15 Determinación de la Reserva Fria, para su aplicación por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) de conformidad al Anexo de la presente Resolución.	CNDC
317	23/06/2015	Aprobar la propuesta del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) e incluir un párrafo en el punto 10, modificar el punto 11 y modificar el inciso b) del punto 15 del Anexo a la Resolución AE Nº 0226/2012 de 27 de abril de 2012; y dejar firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución AE Nº 0226/2012 de 27 de abril de 2012 y su Anexo, en todo y cuanto no sean modificadas por la presente Resolución.	CNDC
353	07/07/2015	Rechazar la impugnación interpuesta por la COBEE contra las Resoluciones CNDC 344/2015-1 de 12 de marzo de 2015 que aprueba el Informe de Mediano Plazo correspondiente al período mayo 2015 ? octubre 2015 y CNDC 346/2015-6 de 24 de abril de 2015 que aprueba el Informe Final de Precios de Nudo del período mayo 2015 ? octubre 2015.	COBEE
446	21/09/2015	Aprobar las Modificaciones a la Norma Operativa Nº 6 ? Restitución del Sistema Interconectado Nacional?, para su aplicación por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) de conformidad al Anexo de la presente Resolución.	CNDC
556	21/10/2015	Aceptar la impugnación de la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA), respecto a la aplicación de la definición del ?Período de Disponibilidad? contenida en el numeral 3 de la Norma Operativa Nº 13, por lo que se hace necesario recalcular los Documentos de Transacciones Económicas (DTE) Nº 7/2015 y Nº 8/2015 correspondientes a los meses de junio y julio de 2015.	EGSA
718	21/12/2015	Aceptar la impugnación de la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA), respecto al recálculo de los Documentos de Transacciones Económicas No 18 de 05 de septiembre de 2015, No 20 de 05 de octubre de 2015 y No 21 de 07 de octubre de 2015, e instruir al CNDC recalcular los Documentos de Transacciones Económicas que correspondan, considerando la operación de la central San Jacinto a partir del 31 de agosto de 2015.	EGSA

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
2	05/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Angel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) contra la Resolución AE REC Nº 460/2014 de 8 de septiembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
3	05/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Omar Rodolfo Torrico Arnez, contra la Resolución AE REC Nº 419/2014 de 30 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ELFECS

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
4	05/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, contra la Resolución AE N° 521/2014 de 15 de octubre de 2014, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
7	06/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Gino Dorado Hurtado contra la Resolución AE REC N° 395/2014 de 9 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
8	06/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Sabino Zárate Echalar, Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 424/2014 de 4 de noviembre de 2014 que declaró infundada la Reclamación Administrativa por Excesivo consumo en los últimos meses?, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y como consecuencia, instruir la emisión de un nuevo acto administrativo.	CESSA
12	07/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Nairín Peña Chinchilla contra la Resolución AE REC N° 437/2014 de 10 de noviembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ELFEC
13	09/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por ELFEC S.A. contra la Resolución AE N° 463/2014 de 26 de septiembre de 2014 y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la referida Resolución, modificando el monto ejecutado y reconocido por la AE como inversión efectivamente ejecutada para la gestión 2011, de USD.7,068.242,00 (Siete millones sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos 00/100 Dólares Estadounidenses) que representaba el 192,9% de las inversiones comprometidas a USD.7.571.843,65 (Siete millones quinientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y tres 65/100 Dólares Estadounidenses) que representa el 206,65% del total de las inversiones comprometidas de USD.3.664.080,00.	ELFEC
16	12/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Ruth Pereira Agreda contra la Resolución AE REC N° 523/2014 de 9 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
21	19/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Raúl Antonio Saavedra Careaga en representación legal de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Aroma y Revocar Totalmente la Resolución AE N° 586/2014 de 10 de noviembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir la emisión de la Resolución complementaria a la Resolución AE N° 355/2014 de 22 de julio de 2014.	DELAPAZ
22	20/01/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Víctor Catacora Zurita en nombre de la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) contra la Resolución AE REC N° 473/2014 de 2 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso a) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por incumplimiento a los requisitos esenciales establecidos en la normativa legal.	CESSA
23	20/01/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Abelino Gutiérrez Vásquez en nombre de la Federación de Cooperativas Mineras Potosí (FEDECOMIN POTOSÍ) contra la Resolución AE REC N° 634/2014 de 1° de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso a) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por incumplimiento a los requisitos esenciales establecidos en la normativa legal.	SEPSA
24	20/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Rosse Mary Rodríguez Copa contra la Resolución AE REC N° 475/2014 de 3 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ELFEC
27	21/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón contra la Resolución AE N° 603/2014 de 17 de noviembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
30	21/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 547/2014 de 27 de octubre de 2014, modificando el valor de la reducción determinada en la Disposición Primera de la precitada Resolución De: 0.0163% (Ciento sesenta y tres diezmilésimas por ciento) A: 0.0147% (Ciento cuarenta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro; en conformidad al inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE (RLPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
31	21/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 596/2014 de 14 de noviembre de 2014, modificando el valor de la reducción determinada en la Disposición Primera de la precitada Resolución De: 0.0052% (Cinco mil y dos diezmilésimas por ciento) A: 0.0037% (Treinta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro; de conformidad al inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE (RLPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CRE
33	26/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Víctor René Ustariz Aramayo, en representación legal de la empresa DELAPAZ, contra la Resolución AE REC N° 494/2014 de 26 de septiembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
45	02/02/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Félix Leiva Balboa y Revocar Parcialmente la Resolución N° 058/2014 de 27 de octubre de 2014, al encontrarse diferencias en los importes de sanción y recuperación de energía obtenidos por el Distribuidor y la Autoridad; en conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ENDE
50	05/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Antonio Saavedra contra la Resolución AE REC N° 421/2014 de 31 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
55	09/02/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Jeimy Giovanna Maldonado Yáñez y Revocar Parcialmente la Resolución N° 466/2014 de 4 de noviembre de 2014, al encontrarse diferencias en los importes de sanción y recuperación de energía obtenidos por el Distribuidor y la Autoridad; en conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
61	12/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Gerardo Márquez Arratia contra la Resolución AE REC N° 569/2014 de 29 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
64	12/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Omar Castro Ricaldez contra el Auto REC N° 1245/2014 de 31 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC

Anexo II Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
67	13/02/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 534/2014 de 21 de octubre de 2014, de conformidad al inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, dejando sin efecto la Disposición Segunda de la precitada Resolución, toda vez que debido a errores en el formato de algunos de los campos de los datos ST10, ST11 y ST12 presentados por CESSA, correspondiente al mes de julio 2013, provocaron que se obtuviesen Índices Globales con valores superiores a los calculados por la Distribuidora.	CESSA
69	19/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Felipe Roberto Parada Saravia contra la Resolución AE REC N° 434/2014 de 7 de noviembre de 2014, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	CRE
72	23/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. René Gregorio Pocooca Tancara contra la Resolución AE REC N° 20/2015 de 16 de enero de 2015, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
75	24/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Wilfredo Arancibia Cabrera contra la Resolución AE REC N° 39/2015 de 20 de enero de 2015, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	CRE
89	06/03/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ) contra la Resolución AE N° 601/2014 de 14 de noviembre de 2014 y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la referida Resolución, modificando el monto ejecutado y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión efectivamente ejecutada para la gestión 2011, de USD3.697.987,00 (Tres millones seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete 00/100 dólares estadounidenses) que representa el 106,1% del total de las inversiones comprometidas, a USD4.121.331,00 (Cuatro millones ciento veintinueve mil trescientos treinta y uno 00/100 dólares estadounidenses) que representa el 118,2% del total de las inversiones comprometidas, (USD3.486.888,00).	DELAPAZ
93	10/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Ayllón López contra la Resolución AE REC N° 019/2015 de 13 de enero de 2015, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
94	10/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Elmer Gustavo Kreidler Guillaux contra la Resolución AE REC N° 43/2015 de 21 de enero de 2015, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
98	16/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Argandoña Gamez contra la Resolución AE REC N° 651/2014 de 19 de diciembre de 2014, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
99	16/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Dora Bravo Ribera contra la Resolución AE REC N° 46/2015 de 23 de enero de 2015, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	ENDE
105	18/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR contra la Resolución AE N° 657/2014 de 16 de diciembre de 2014, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
109	20/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE) contra la Resolución AE N° 005/2015 de 06 de enero de 2015, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	COBEE
111	23/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A. (ISA BOLIVIA), contra la Resolución AE N° 683/2014 de 26 de diciembre de 2014, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y consecuentemente confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ISA
118	26/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Dunia Ponce de León M., contra la Resolución AE REC No 16/2015 de 8 de enero de 2015, de conformidad al inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
119	26/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Oscar Armando Lobatón Medina contra la Resolución AE REC N° 632/2014 de 10 de diciembre de 2014, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
120	26/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Walter Eusebio Castro Ayllón en representación legal de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí Ltda. (COTAP) contra la Resolución AE REC N° 643/2014 de 16 de diciembre de 2014, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
131	06/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. René Callahuara Mendoza contra la Resolución AE REC N° 139/2015 de 18 de febrero de 2015, de conformidad al inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
132	06/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria impetrado y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la Resolución AE N° 039/2015 de 29 de enero de 2015, modificando la reducción aplicada por incumplimiento de la información de 0,0533% (Quinientos treinta y tres diezmilésimas por ciento) a 0,0200% (Doscientos diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, de conformidad al inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SEPSA
134	06/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Juan Luis Rivero Ayllón en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) contra la Resolución AE N° 17/2015 de 12 de enero de 2015 y Revocar Parcialmente la Disposición Segunda de la referida Resolución, modificando el importe de la sanción impuesta a SEYSA de Bs40.693,68 (Cuarenta mil seiscientos noventa y tres 68/100 Bolivianos) a Bs30.113,85 (Treinta mil ciento trece 85/100 Bolivianos), de conformidad al inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; quedando firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución recurrida.	SEYSA

11

Anexo II Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
136	06/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 014/2015 de 12 de enero de 2015, de conformidad al inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificando la Disposición Segunda respecto a la reducción referida al Índice TMAC, aplicándose solo para calidad 1 y detallado en el cuadro 2 de la presente Resolución y dejar sin efecto las Disposiciones Tercera y Cuarta de la Resolución impugnada, toda vez que los índices IFE y TMAS-smr en calidad 1 no superan los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, de igual manera detallado en el cuadro 2 de la presente Resolución.	ENDE
142	08/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, contra la Resolución AE N° 43/2015 de 30 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SEPSA
146	14/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 507/2014 de 23 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
147	14/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Enrique Larrea Claros contra la Resolución AE REC N° 210/2015 de 25 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
149	14/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Estela Salinas Viscarra contra la Resolución AE REC N° 199/2015 de 24 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
164	17/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 94/2015 de 10 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
168	20/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guillermo Armando Mercado Aramayo en representación legal de ENDE Sistema Trinidad contra la Resolución AE REC N° 270/2015 de 6 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
177	22/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE N° 52/2015 de 6 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
178	22/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 51/2015 de 6 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
186	27/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Enrique Ríoja Montenegro contra la Resolución AE REC N° 309/2015 de 12 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
194	28/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 23/2015 de 13 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
215	06/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri, en representación legal de la empresa Servicios Públicos Potosí S.A. (SEPSA) contra la Resolución AE REC N° 76/2015 de 3 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	SEPSA
217	08/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Rosmina Franco Cairo de Rosales, Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 365/2015 de 30 de marzo de 2015 y Anular obrados hasta la notificación del Decreto REC N° 124/2015 de 27 de enero de 2015 inclusive, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CRE
221	08/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 305/2015 de 11 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
222	08/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 66/2015 de 30 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
234	14/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 80/2015 de 27 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
235	15/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Edwin Gutiérrez Morales contra la Resolución AE REC N° 035/2015 de 4 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
239	18/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri, en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE N° 86/2015 de 4 de marzo de 2015 y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la referida Resolución, modificando el importe de la reducción aplicada a la su remuneración, emergente del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial correspondiente al semestre R-25 mayo 2013 - octubre 2013, de 0,08029% (Ocho mil veintinueve cienmilésimas por ciento) a 0,07904% (Siete mil novecientos cuatro cienmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012, de conformidad a lo establecido por el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; quedando firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución recurrida.	SEPSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
244	19/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Marina Celedonia Chuquimia Malcu contra la Resolución AE REC N° 132/2015 de 13 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
246	21/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 409/2015 de 14 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
247	21/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) contra la Resolución AE N° 200/2014 de 08 de mayo de 2014, en cuanto se refiere al tema ?Estudio de Impacto Ambiental? de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido; en consecuencia, establecer que las Disposiciones emitidas en la Resolución AE N° 200/2014 de 08 de mayo de 2014 se mantienen firmes y subsistentes.	EMDECRUZ
251	21/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sindicato Agrario de la Comunidad Mallasa contra el Auto N° 022/2015 de 13 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	DELAPAZ
265	28/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 106/2015 de 19 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
267	29/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA) contra la Resolución AE N° 053/2015 de 09 de febrero de 2015 y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la referida Resolución, modificando el monto reconocido por la AE como inversión efectivamente ejecutada por EGSA, de USD\$1.625.342,00 (Cincenta y un millones seiscientos veinticinco mil trescientos cuarenta y dos 00/100 Dólares Estadounidenses) a USD\$61.463.807,30 (Seisenta y un millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos siete 30/100 Dólares Estadounidenses).	EGSA
271	01/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 114/2015 de 24 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
273	01/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE N° 113/2015 de 24 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
274	01/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE N° 116/2015 de 25 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
276	01/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 138/2015 de 18 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
278	03/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE N° 122/2015 de 26 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SEPSA
279	03/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 408/2015 de 14 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
283	05/06/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Franz Arias Vilca, contra la Resolución N° 001/2015 de 9 de marzo de 2015 de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo 11 del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003; dada la interposición extemporánea del mismo.	SEPSA
287	10/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE N° 142/2013 de 18 de marzo de 2013, toda vez que las ciento cincuenta cinco (155) solicitudes de la Distribuidora de Causa Inocada por Fuerza Mayor, que contienen a los quinientos veintiséis (526) formularios, carecen de los elementos esenciales para generar la convicción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA ? SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEC
288	10/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), Revocando Parcialmente la Resolución AE N° 672/2012 de 31 de diciembre de 2012, modificando la disposición Cuarta de la precitada Resolución De: ?Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ELFEC, por ciento setenta y tres (73) consumidores afectados en los tiempos de reposición de electricidad establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.? A: Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ELFEC, por ochenta y ocho (88) consumidores afectados en los tiempos de reposición del suministro de electricidad establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.?, de conformidad al inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
292	12/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Martín Blanco Chalcio contra la Resolución AE REC N° 71/2015 de 2 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
295	16/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR contra la Resolución AE N° 150/2015 de 14 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
296	16/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Félix Roger Robles Toledo en representación legal de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 407/2015 de 14 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 e Instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 emitir nueva Resolución Administrativa que contemple los criterios de razonabilidad y legalidad manifestados en el presente acto administrativo.	CRE

Anexo II Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
297	16/06/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Miriam Villica Gómez en nombre de la Empresa Minera FAMVICAR S.R.L. contra la Resolución AE REC N° 120/2015 de 10 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por incumplimiento a los requisitos esenciales establecidos en la normativa legal.	SEPSA
298	16/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Jesús Arce Arias contra la Resolución AE REC N° 412/2015 de 16 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
306	19/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) contra la Resolución AE N° 125/2015 de 1° de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
309	22/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Omar Gastón Zarate Guerra en representación legal de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COPELECT) y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la Resolución AE N° 165/2015 de 17 de abril de 2015, modificando la reducción por incumplimiento a la información de 0,0279% (Doscientos setenta y nueve diezmilésimas por ciento) a 0,0133% (Ciento treinta y tres diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	COOPELECT
314	22/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Samuel Cárdenas Colque contra el Auto REC N° 108/2015 de 24 de abril de 2015 y Anular Obrados hasta la notificación del prechado acto administrativo Inclusive, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e Instruir la notificación del acto administrativo en el domicilio procesal señalado por el ahora Recurrente.	ENDE
318	23/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guillermo Armando Mercado Aramayo en representación legal de ENDE Sistema Trinidad contra la Resolución AE REC N° 422/2015 de 20 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
327	26/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambra Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 312/2015 de 13 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
328	26/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Bernardina Padilla Alderete de Guzmán contra la Resolución AE REC N° 330/2015 de 18 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
329	29/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE) contra la Resolución AE N° 194/2015 de 28 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	COBEE
330	29/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Carmiña Gutiérrez Torrico contra la Resolución AE REC N° 340/2015 de 24 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
334	30/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR contra la Resolución AE N° 185/2015 de 27 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
339	01/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambra Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 436/2015 de 24 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
342	03/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Félix Roger Robles Toledo en representación legal de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), contra la Resolución AE N° 207/2015 de 04 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA ? SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
346	06/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Abelardo Denny Rivero Rivera contra la Resolución AE REC N° 452/2015 de 6 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
351	07/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Víctor René Ustariz Aramayo en representación legal de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 108/2015 de 19 de marzo de 2015 dejando sin efecto la Disposición Primera de la prechada Resolución, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	DELAPAZ
352	07/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambra Murillo en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC), contra la Resolución AE N° 183/2015 de 24 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA ? SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFECC
356	10/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) contra la Resolución AE W074/2015 de 24 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	SEYSA
363	13/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Consultora Xonex Energía Sociedad de Responsabilidad Limitada contra la Resolución AE N° 206/2015 de 04 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado. Por otra parte, declarar probada la excepción de prescripción presentada con relación a la participación del Ing. Luis Bustillo Portocarrero en la reunión de 9 de junio de 2011.	CONSULTORA XONEX
366	14/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Patricio Sonco Conde contra la Resolución AE REC N° 195/2015 de 29 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
380	29/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Alba Padilla Rodríguez contra la Resolución AE REC N° 505/2015 de 5 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
382	29/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Damiana Adela Linachi Pérez contra la Resolución AE REC N° 194/2015 de 29 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	SEPSA
383	29/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria presentado por Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), Revocando Totalmente la Resolución AE N° 110/2015 de 20 de marzo de 2015 y Anular obrados hasta la Notificación Administrativa N° 12328/2014 de 18 de diciembre de 2014 correspondiente al Auto N° 1130/2014 de 17 de diciembre de 2014 inclusive, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SEYSA
396	03/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por ELFECH S.A. contra la Resolución AE N° 117/2015 de 26 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	ELFECH
405	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR contra la Resolución AE N° 229/2015 de 14 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
406	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR contra la Resolución AE N° 243/2015 de 19 de mayo de 2015 y Revocar Parcialmente las Disposiciones Primera, Segunda y Tercera de la referida Resolución; dejar firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución AE N° 243/2015 de 19 de mayo de 2015, en todo y cuanto no sean modificadas por la presente Resolución.	SETAR
407	07/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR Sistema Villamontes contra la Resolución AE N° 272/2015 de 1° de junio de 2015 y Revocar Parcialmente las Disposiciones Primera, Segunda y Tercera de la referida Resolución; dejar firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución AE N° 272/2015 de 1° de junio de 2015, en todo y cuanto no sean modificadas por la presente Resolución.	SETAR
409	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECH) contra la Resolución AE REC N° 513/2015 de 10 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECH
411	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Rodolfo Primitivo Murillo Tórrez contra la Resolución AE REC N° 131/2015 de 20 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido	DELAPAZ
412	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Isabel Chambi Paco contra la Resolución AE REC N° 550/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
413	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Silvia Aguilera Cuellar contra la Resolución AE REC N° 546/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
414	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Antonieta Orozco Kuno contra la Resolución AE REC N° 547/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
415	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María del Rosario López Rodríguez contra la Resolución AE REC N° 544/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
416	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jhony Marzana Morales contra la Resolución AE REC N° 551/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
417	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Mauro Llanos contra la Resolución AE REC N° 548/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
418	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Ingrid Paola Martínez Cruz contra la Resolución AE REC N° 545/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
436	19/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Rubén Agustín Montero Zubieta contra la Resolución AE REC N° 151/2015 de 27 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
438	19/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Dora Claros de Segovia contra la Resolución AE REC N° 462/2015 de 12 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
439	20/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Ronald Germán Aguilar contra el Auto REC N° 1658/2015 de 17 de junio de 2015 y Anular obrados hasta la emisión del precatado acto administrativo inclusive, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2, tramitar la Reclamación Administrativa conforme a la normativa vigente.	ELFECH
440	20/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Telfina Mamani Pari y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 527/2015 de 15 de junio de 2015, ello de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir la emisión de un nuevo acto administrativo que considere los aspectos de razonabilidad y legalidad establecidos en la presente Resolución.	ELFECH
441	21/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Jacqueline Clementina Cedro Delgado contra la Resolución AE REC N° 575/2015 de 30 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	CESSA
451	25/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Minera Aurifera ?15 de agosto? Ltda. contra el Auto N° 742/2015 de 18 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
452	25/08/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la empresa SECCO ENERGÍA BOLIVIA S.A. (SECCO) contra el Informe AE-DDO N° 266/2015 de 20 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SECCO
453	25/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Walter Eusebio Castro Ayllón en representación legal de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) contra la Resolución AE REC N° 122/2015 de 13 de abril de 2015, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	COTAP
462	28/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Félix Roger Robles Toledo en representación legal de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) contra la Resolución AE REC N° 497/2015 de 3 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
467	31/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 120/2015 de 10 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 e instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 emitir nueva Resolución Administrativa que contemple los criterios de razonabilidad y legalidad manifestados en el presente acto administrativo.	SEPSA
474	01/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Walter Eusebio Castro Ayllón en representación legal de COTAP Ltda. contra la Resolución AE REC N° 123/2015 de 13 de abril de 2015, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
478	03/09/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Ramón Viviano Soria Peña en representación legal de SETAR Sistema Yacubca, contra la Resolución AE No 353/2014 de 29 de julio de 2014 e Informe AE-DOC72 W 1057/2015 de 29 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el Recurso de Revocatoria fue interpuesto fuera del plazo legal establecido en la normativa administrativa, además siendo que el Informe emitido por el Ente Regulador es un acto administrativo de mero trámite que no admite su impugnación; por lo que corresponde confirmar en todas sus partes los actos recurridos.	DELAPAZ
479	03/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Juan Carlos Guerra Vázquez y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 518/2015 de 11 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2, la emisión de un nuevo acto administrativo que contemple los criterios de proporcionalidad, razonabilidad y legalidad manifestados en la presente Resolución.	SETAR
483	07/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Empresa Minera Huanuni (EMH) contra la Resolución AE No 335/2015 de 30 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ENDE
486	09/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Empresa Minera Huanuni (EMH) contra la Resolución AE No 353/2014 de 29 de julio de 2014 e Informe AE-DOC72 W 1057/2015 de 29 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el Recurso de Revocatoria fue interpuesto fuera del plazo legal establecido en la normativa administrativa, además siendo que el Informe emitido por el Ente Regulador es un acto administrativo de mero trámite que no admite su impugnación; por lo que corresponde confirmar en todas sus partes los actos recurridos.	COBBE
491	11/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 253/2015 de 25 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificando la Disposición Segunda de la Resolución antes señalada, en lo concerniente al valor del indicador "Tiempo del Índice de Continuidad de Suministro en Baja Tensión, de 6.56 horas a 6.54 horas para el Nivel de Calidad 1 y de 27.84 horas para el Nivel de Calidad 2.	ELFECC
497	17/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Waldo Edmundo Obillas Fernandez, Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 530/2015 de 15 de junio de 2015 y Anular obrados hasta la emisión del traslado de cargos que consta en el Auto REC N° 1054/2015 de 17 de abril de 2015 inclusive, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, debiendo a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2, tramitar la Reclamación Administrativa conforme a la normativa vigente.	CRE
505	21/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Demetrio Félix León Canqui y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 311/2015 de 24 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 e instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 emitir nueva Resolución Administrativa que contemple los criterios de razonabilidad y legalidad manifestados en el presente acto administrativo.	DELAPAZ
506	21/09/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. José Luis Sánchez Marín en representación legal de la Junta de Vecinos de la Urbanización "Los Olivos" contra el Decreto N° 1326/2015 de 12 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por haber interpuesto el Recurso fuera del plazo legal establecido en la normativa y contra un acto de mero trámite que no produce indefensión ni impide la continuación del procedimiento.	TDE
507	21/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Carmen Rosa Castillo de Hevia y Vaca contra la Resolución AE REC N° 205/2015 de 29 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
508	21/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Lic. Walter Eusebio Castro Ayllón en representación legal de COTAP Ltda. y por el Ing. Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) contra la Resolución AE REC N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
509	21/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Raúl Antonio Saavedra Carrega en representación legal de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) contra la Resolución AE N° 313/2015 de 22 de junio de 2015, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
515	29/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Luis Oscar Cárdenas Pantoja contra la Resolución AE REC N° 308/2015 de 24 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
518	28/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, contra la Resolución AE W 381/2015 de 29 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SEPSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
523	30/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 529/2015 de 15 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
524	30/09/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 338/2015 de 1° de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por incumplimiento a los requisitos esenciales establecidos en la normativa legal.	SEPSA
525	01/10/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por el Sr. Mario Carmelo Paz Durán en representación legal de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) contra la Resolución AE REC N° 644/2015 de 7 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
527	01/10/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa SECCO ENERGÍA BOLIVIA S.A. (SECCO) contra el Auto N° 906/2015 de 29 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SECCO
534	09/10/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Marco Antonio Baldivieso Rocha en representación legal de SETAR Sistema Villa Montes, contra la Resolución AE N° 364/2015 de 14 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA ? SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
535	09/10/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Gloria Ulloa de De La Serna y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 592/2015 de 10 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2, la emisión de un nuevo acto administrativo que contemple los criterios de proporcionalidad, razonabilidad y legalidad manifestados en la presente Resolución.	SETAR
549	20/10/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Angélica Segovia Pérez de Velásquez contra la Resolución AE REC W 672/2015 de 25 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
557	21/10/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por el Sr. René Huayta Nina contra la Resolución AE REC N° 271/2015 de 3 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
558	21/10/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC W 667/2015 de 24 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
579	26/10/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por el Sr. José Luis Zabala Paniagua contra la Resolución AE REC N° 610/2015 de 17 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
583	26/10/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Macedonio Delgado Melina contra la Resolución AE REC N° 700/2015 de 11 de septiembre de 2015, emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por haber interpuesto el Recurso fuera del plazo legal establecido en la normativa legal vigente.	CESSA
617	30/10/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Fernando Céspedes Saucedo en representación legal del MAADERO FRIGORIFICO SANTA CRUZ - FRIGOR S.A. contra la Resolución AE REC N° 290/2015 de 15 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	ELFEO
631	03/11/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 618/2015 de 22 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
637	06/11/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Roxana Rocha Gutiérrez contra la Resolución AE N° 055/2015 de 25 de agosto de 2015 emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, de conformidad en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que fue presentado fuera de término, lo que imposibilita realizar el análisis de los argumentos presentados por la recurrente.	ENDE
640	10/11/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Javier Montaño Nieto contra la Resolución AE REC N° 303/2015 de 22 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	SEYSA
662	17/11/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Gloria del Carmen Flores Maldonado contra la Resolución AE REC N° 331/2015 de 7 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
663	18/11/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Calderón Zuleta en representación de la Empresa Gas & Electricidad S.A. (G&E S.A.) contra la Resolución AE N° 426/2015 de 11 de agosto de 2015 y Revocar Parcialmente la Disposición Segunda de la referida Resolución, modificando el importe de la sanción impuesta a G&E S.A. de Bs.067,38 (seis mil sesenta y siete 38/100Bolívianos) a Bs.331,30 (Tres mil trescientos treinta y un 30/100 Bolívianos) de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del RLPA-SIRESE, quedando firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución recurrida.	G&E
664	18/11/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Ramos contra la Resolución AE REC N° 413/2015 de 21 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	SEPSA
666	18/11/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria impetrado por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación legal de ELFEC, Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 643/2015 de 5 de agosto de 2015 y Anular obrados hasta el traslado de cargos que consta en el Auto REC N° 1818/2015 de 13 de julio de 2015 inclusive, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial- SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e _instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 (DOCP2) tramitar la Reclamación Administrativa conforme a la normativa vigente.	ELFEC
675	24/11/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Brian Limpas contra la Resolución AE REC N° 717/2015 de 21 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
679	26/11/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC No 725/2015 de 28 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
682	27/11/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ) y Revocar Totalmente la Resolución AE REC No 342/2015 de 11 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
686	01/12/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Rosemary Mérida Salazar contra la Resolución AE REC No 362/2015 de 28 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	ELFEO
687	01/12/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE No 481/2015 de 4 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
688	01/12/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE No 485/2015 de 8 de septiembre de 2015 y Revocar Parcialmente la Disposición Quinta de la misma, modificando la segunda parte de la citada Disposición, que señala: "...En el caso del punto de control PBMSAN4302, en el mismo plazo, debe presentar un cronograma para la correspondiente remediación por el siguiente texto: En el caso del punto de control PBMSAN4302, la remediación es excluida del análisis de cumplimiento de los niveles de tensión en el período evaluado, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; declarar firmes y subsistentes las demás disposiciones que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.	SEPSA
690	03/12/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Félix Roger Robles Toledo en representación legal de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) contra la Resolución AE REC No 715/2015 de 21 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
699	10/12/2015	Rechazar los Recursos de Revocatoria Interpuestos por el Sr. Samuel Cárdenas Colque en calidad de Reclamante y por el Sr. Guillermo Armando Mercado Aramayo, en representación legal de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema San Borja contra la Resolución AE REC No 662/2015 de 20 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
701	11/12/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por SETAR contra las Resoluciones AE No 401/2015 y AE No 402/2015 de 7 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes los actos impugnados; Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por SETAR y Revocar Totalmente la Resolución AE No 404/2015 de 7 de agosto de 2015; Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por SETAR y Revocar Totalmente la Resolución AE No 403/2015 de 7 de agosto de 2015; e Instruir la emisión de nuevos actos administrativos que determine nuevos Factores de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista y Minorista para SETAR.	SETAR
714	16/12/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE No 547/2015 de 19 de octubre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
729	31/12/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. José Miguel Calvimontes Guzmán contra la Resolución AE REC No 383/2015 de 7 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
751	31/12/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Ing. Félix Gastón Moreno Taboada, en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón contra la Resolución AE No 321/2012 de 4 de julio de 2012 y Revocar Parcialmente la misma, dejando sin efectos la Disposición Segunda, referida a la aplicación de reducciones por desviaciones al límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para el Índice Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales (TMAC), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; declarar firmes y subsistentes las demás disposiciones que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.	SEPSA
754	31/12/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE No 562/2015 de 23 de octubre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
6	06/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Beatriz Martínez, Revocando Totalmente la Resolución N° 287/2014 de 7 de agosto de 2014, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
37	28/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Katherine Rosa Ponce Mendoza, Revocando Totalmente la Resolución N° 421/2014 de 16 de octubre de 2014, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
46	02/02/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Rosemary Gallia Aguilar Zambrana y Revocar Parcialmente la Resolución N° 400/2014 de 9 de octubre de 2014, al encontrarse diferencias en los importes de sanción y recuperación de energía obtenidos por el Distribuidor y la Autoridad; en conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
59	10/02/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Wendy Andrea Zeballos Vinuez, contra la Resolución N° 076/2014 de 4 de diciembre de 2014 emitida por ENDE Sistema Trinidad, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; dada la interposición extemporánea del mismo.	ENDE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
77	26/02/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Humberto Avenida Campos, contra la Resolución CPCC N° 02/2014 de 15 de diciembre de 2014, emitida por CESSA, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que la impugnación presentada por el recurrente se encuentra fuera del término establecido por el artículo 64 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, del Procedimiento Administrativo (LPA).	CESSA
79	27/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Julia Bety Mercado Ortuño, contra la Resolución N° 489/2014 de 11 de noviembre de 2014, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
85	03/03/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remigio Colque Canaviri, contra la Resolución CPCC N° 02/2014 de 15 de diciembre de 2014, emitida por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), en razón a lo dispuesto por el inciso a) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CESSA
90	06/03/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Abraham Lewinstein Alencang y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8574 de 13 de marzo de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
123	27/03/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alejandro Paredo Rojas, contra la Resolución N° 630/2015 de 13 de enero de 2015, emitida por ELFEC, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que la impugnación presentada por el recurrente se encuentra fuera del término establecido por el artículo 64 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, del Procedimiento Administrativo (LPA).	ELFEC
133	06/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Dr. Omar Oscar Rocha Rojo en su condición de Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8834 de 6 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	DELAPAZ
140	08/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Alicia Aliaga de Uría y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8826 de 26 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
144	10/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Freddy Gonzales Flores y consecuentemente Anular obrados hasta la notificación, toda vez que no se dio cumplimiento al parágrafo IV del artículo 33 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA).	ELFEC
154	14/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Sonia Bertha Cuentas Luna y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8839 de 6 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar errores en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y recuperación de energía no facturada, respectivamente.	DELAPAZ
158	15/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. M. Teresa de Michel, contra la Resolución CPCC N° 03/2015 de 12 de enero de 2015, al haber establecido incorrectamente el monto por sanción y recuperación de energía; en conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CESSA
161	16/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Miriam Isabel Auza Aguilar Vda. de Duplich y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8827 de 26 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar errores en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y recuperación de energía no facturada, respectivamente.	DELAPAZ
162	17/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Richard Gustavo Cerezo Felipez y Revocar Totalmente la Resolución N° 596/2014 de 2 de enero de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
169	20/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Paul Ronald Ortiz Rodríguez como titular de la cuenta N° 182685 y la Sra. Delicia Rodríguez como usuaria del servicio contra la Resolución GCSP N° 0153/2013 de 21 de marzo de 2013, emitida por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), toda vez que los argumentos expuestos por los Recurrentes no son válidos, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	CRE
171	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Berman Villarroel Vargas, Revocando Totalmente la Resolución GCSP N° 0228/2013 de 09 de mayo de 2013 emitida por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el mediador N° 6211475 se encuentra dentro de los rangos de error permitidos por la norma y no presenta evidencia física de haber sido manipulado.	CRE
172	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Antonio Claire Mayorga, Revocando Parcialmente la Resolución GCSP N° 0159/2013 de 28 de marzo de 2013, emitida por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el monto por recuperación de energía no facturada consignado por parte de la Distribuidora es incorrecto.	CRE
173	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Martín Pecho Marín contra la Resolución CPCC N° 03/2013 de 8 de agosto de 2013 emitida por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que se determinó la existencia de errores en la aplicación de la sanción y recuperación de energía no facturada por parte de la Distribuidora.	CESSA
174	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Rudy Richard Flores Claros y Revocar Parcialmente la Resolución N° 247/2014 de 14 de julio de 2014, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que se determinaron la existencia de errores en la aplicación de la sanción y recuperación de energía no facturada por parte de la Distribuidora.	ELFEC
175	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Fanny Alcón Ch., Revocando Totalmente la Resolución N° 005/2013 de 27 de mayo de 2013, emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, en razón a lo dispuesto en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el procedimiento seguido por la Distribuidora no se sometió al principio de congruencia.	ENDE
176	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Fanny Alcón Ch., Revocando Totalmente la Resolución N° 006/2013 de 27 de mayo de 2013, emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, en razón a lo dispuesto en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el procedimiento seguido por la Distribuidora no se sometió al principio de congruencia.	ENDE
188	27/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Víctor Hugo Callisaya Quisberth contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8840 de 9 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ

Anexo II Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
190	28/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Vicente Quispe Gómez y Revocar Parcialmente la Resolución Nº 618/2015 de 8 de enero de 2015, al haber establecido incorrectamente el monto por sanción y recuperación de energía; en conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
196	28/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Victor Hugo Callisaya Quisberth contra la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8841 de 9 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
216	06/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Sandra María Zuleta Garrón en representación del Instituto Religioso Pía Sociedad "Hijas de San Pablo" y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8846 de 23 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
225	11/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Ayde Bustamante Miranda y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8848 de 23 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
226	12/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Ildora Lopez Argote Vda. de Salvatierra y Confirmar en todas sus partes la Resolución Nº 114/2015 de 13 de marzo de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
236	18/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Celia Muszynski de De la Fuente y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8861 de 5 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
237	18/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Blanca Rosa Rivera de Rosas contra la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8850 de 27 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
238	18/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por los Sres. Rubén Carlos Chávez Torrico y Paola Blanca Quispe Mamani contra la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8854 de 28 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
245	19/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Ruth Maritza Mamani Vásquez y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8853 de 28 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
252	25/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Jaime A. Ortega Pallares y Revocar Parcialmente la Resolución CCPC Nº 02/2015 de 30 de marzo de 2015, emitida por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), toda vez que los montos establecidos por sanción y recuperación de energía son incorrectos; de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CESSA
257	26/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. María Velazga Soncofia y Revocar Totalmente la Resolución Nº 16/2015 de 24 de febrero de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
258	26/05/2015	Recurso de Aceptar el Revocatoria Interpuesto por el Sr. Hugo Morales Choque y Revocar Parcialmente la Resolución Nº 54/2015 de 18 de febrero de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
270	29/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por los Sres. Silvia Isabel Farfán de Baldivieso, Paola del Pilar Rodríguez de la Fuente y Omar Siles Vargas contra la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8866 de 9 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
289	10/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Natividad Gómez Marca y Revocar Totalmente la Resolución CCPC Nº 31/2015 de 11 de marzo de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en mérito al Informe AE-DOCP2 Nº 1225/2015 de 20 de mayo de 2015 emitido por la DOCP2, el cual establece que no se tienen presentes actas o formularios que demuestren los precintos dejados en el medidor Nº 5807380, al momento de su instalación, tampoco se cuenta con Informe de ensayo en laboratorio del citado medidor, realizado antes de su puesta de servicio.	ELFEC
290	09/07/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Franz Arias Vilca, contra la Resolución Nº 002/2015 de 6 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; dada la interposición extemporánea del mismo.	SEPSA
294	12/06/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Ercilia Rentería, contra la Resolución CCPC Nº 02/2015 de 30 de marzo de 2015, emitida por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), en razón a lo dispuesto por el inciso a) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CESSA
303	17/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Guilma Soría Sanjinéz y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8889 de 3 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
304	17/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Edwin Luis Espinoza Alcon y Revocar Totalmente la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8883 de 27 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir el archivo de obrados.	DELAPAZ
310	22/06/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Selva Gutierrez Morant, contra la Resolución Nº 004/2015 de 17 de abril de 2015, emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, en razón a lo dispuesto por el inciso a) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ENDE
320	25/06/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Sibyl Daniela Pedriel Alvarez, contra la Resolución Nº 016/2015 de 17 de abril de 2015, emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, en razón a lo dispuesto por el inciso a) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ENDE
322	25/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Martha Elena Reyes Ortiz de Aponte y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8899 de 10 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
324	26/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Victor Valencia Claros y Revocar Parcialmente la Resolución N° 149/2015 de 24 de marzo de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que los importes establecidos por sanción y recuperación de energía deben ser corregidos.	ELFEC
336	01/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Fanny Alcon y Revocar Parcialmente la Resolución No 015/2015 de 29 de abril de 2015 emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que los importes establecidos por sanción y recuperación de energía deben ser corregidos.	ENDE
337	01/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Fanny Alcon y Revocar Parcialmente la Resolución No 014/2015 de 29 de abril de 2015 emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que los importes establecidos por sanción y recuperación de energía deben ser corregidos.	ENDE
343	07/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Juan Carlos Mamani Mamani contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8905 de 13 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
344	06/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Martha Márquez Apaza y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8912 de 23 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
345	06/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Martha Isabel Murillo Vda. de Forero y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8914 de 25 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
360	10/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Roberto Claudio Alejo Gutiérrez y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8915 de 25 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción así como por recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
361	10/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Andrés Rondo y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8932 de 1° de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en el monto determinado por la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
368	16/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Freddy Gonzales Flores y Revocar Totalmente la Resolución N° 320/2015 de 18 de mayo de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 y consecuentemente Anular obrados hasta la notificación de la Formulación de Cargos de 21 de abril de 2015 emitida por la Distribuidora, toda vez que no se dio cumplimiento al parágrafo V del artículo 33 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA).	ELFEC
372	22/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Jimena Puente Rocha y Revocar Parcialmente la Resolución N° 200/2015 de 10 de abril de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
374	31/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Benjamín Lobo Pinto contra la Resolución N° 234/2015 de 17 de abril de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) y Revocar Totalmente la Resolución de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 toda vez que no se comprobó la existencia de la infracción tipificada en el inciso b) del artículo 25 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997.	ELFEC
379	29/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Roxana Rocha Gutiérrez y Revocar Parcialmente la Resolución N° 008/2015 de 17 de abril de 2015 emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que los importes establecidos por sanción y recuperación de energía no son correctos.	ENDE
388	31/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Asunta Quispe Vda. de Arce y Revocar Parcialmente la Resolución N° 181/2015 de 11 de junio de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
398	05/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Dora Garret Duran y Revocar Totalmente la Resolución No 002/2015 de 4 de mayo de 2015, emitida por la Compañía Eléctrica Surco S.A. (CESSA), de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 y dada la interposición extemporánea del mismo.	CESSA
397	04/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Hugo Morales Choque y confirmar en todas sus partes la Resolución N° 373/2015 de 10 de junio de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
422	07/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Gumerclinda Estrada de Lacoa y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8961 de 22 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
424	10/08/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Victor Hugo Callisaya Quisberth contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9014 de 18 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; dada la interposición extemporánea del mismo.	DELAPAZ
430	13/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Eduarda Genera Callisaya Mamani y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8970 de 24 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
431	17/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Pardo López y Revocar Parcialmente la Resolución No 261/2014 de 24 de julio de 2014 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Gestión 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
437	19/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Maria Rosa Machicado Yujra y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8980 de 4 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
443	20/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jaime Daza Paco y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8995 de 7 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
450	24/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Nicanor Quispe Mamani y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8987 de 6 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
460	27/08/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por los Sres. Humberto Espinoza, Zulma Meneses, José A. Segales A., Eddy Salas y Johnny R. Zalles P. contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8986 de 5 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por haber sido interpuesto fuera del término establecido por ley, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
468	01/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Flor Alpaca Apo y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9013 de 28 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
550	20/10/2015	SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Maria Baranda Capdevilla y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9055 de 17 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar errores en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y recuperación de energía no facturada, respectivamente.	DELAPAZ
648	13/11/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Lic. César Luis Dockweiler Suárez en calidad de Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal de Transporte por Cable MI Teleférico y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9074 de 4 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
668	20/11/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria impetrado por los Sres. Meyson Brayan Márquez Casas y Dionicio Calle Mamani contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9076 de 5 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
711	16/12/2015	SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Elizabeth Sonia Mendoza y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9098 de 3 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar errores en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y recuperación de energía no facturada, respectivamente.	DELAPAZ
717	21/12/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Rodrigo Alfredo Buehón Rivas y Revocar Totalmente la Resolución W 629/2015 de 18 de septiembre de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RUPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que no existe elementos que establezcan la responsabilidad del recurrente en la infracción imputada.	ELFEC
728	23/12/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Roana Alvarado Flores y Revocar Parcialmente la Resolución CCPC No 03/2014 de 29 de abril de 2014 emitida por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (ALPA - SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el monto establecido por recuperación de energía efectuado por parte de la Distribuidora es incorrecto.	CESSA
733	31/12/2015	SÍNTESIS RESOLUTIVA: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Raquel Maria Chavez Zeballos contra la Resolución R.A.I. S. No DLP-9134 de 23 de octubre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	DELAPAZ
739	31/12/2015	SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Félix Chambi Apaza y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9104 de 17 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
740	31/12/2015	SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Indalecio Torres Layme y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9105 de 18 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ